



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



**Dictamen a los Estados Contables
Consolidados del Sector Público Distrital,
Sector Gobierno General y
Bogotá Distrito Capital.
Vigencia 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR
PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO
CAPITAL**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2014

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

JUNIO DE 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR
PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO
CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora Auxiliar

RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ
Director de Estudios de Economía y Política Pública

NELLY YOLANDA MOYA ÁNGEL
Subdirector de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

Analistas

Judith Pacheco Cuellar – Asesor
Olga Barinas Rodríguez – Profesional Especializado (E)
Emperatriz Vargas Sánchez – Profesional Universitario
Dilia Esperanza Quintero Patiño – Profesional Universitario
Luis Roberto Escobar Álvarez – Profesional Especializado

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1. AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	14
1.1 GENERALIDADES	14
1.2 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN	14
1.2.1. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital	16
1.2.2 Análisis del proceso de consolidación de los estados contables consolidados del Sector Gobierno General.	19
1.2.3 Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital	21
1.2.4 Control Interno Contable Del Proceso De Consolidación de Los Estados Contables	30
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	34
2.1 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	35
2.2. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	38
2.3. SECRETARIA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ	42
3. PROYECTO DE INVERSIÓN 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”	47
3.1 BASE LEGAL	47
3.2 CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROYECTO	47
3.3 JUSTIFICACIÓN	48

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.1 Metas	49
3.3.2 Objetivos del Proyecto	49
3.4 ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	49
3.5 REFORMULACIÓN DEL PROYECTO	50
3.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	51
3.7 ASPECTOS GENERALES DE CARTERA DE LAS ENTIDADES SEGÚN DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE	51
3.8 CONCLUSIONES OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SDH	52
3.9 ACTIVIDADES ADELANTADAS AL PROYECTO DE LA META 2	52
3.10 Del análisis al proyecto por parte del equipo del dictamen se observó lo siguiente:	54
3.11 CONCLUSIONES SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”	56
3.12 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS METAS 1 Y 2 PROYECTO 704	56
3.12.1 Seguimiento a la meta 1	56
3.12.2 Seguimiento a la meta 2	61
4. AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	64
4.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	65
4.2. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	69
4.3 GENERALIDADES	76
4.4 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	78
4.5. RESULTADOS DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL	80
4.5.1 Cuentas Evaluadas	83

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.6	DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE DEL PAD 2014	93
4.6.1	Hallazgos de Auditoria	93
4.6.2	Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable	96
4.6.3	Control Interno Contable	98
4.6.4	Indicadores Financieros del Consolidado del Sector Público Distrital.	98
5.	AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	100
5.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	101
5.2	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL	105
5.3.	GENERALIDADES	112
5.4	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	114
5.5	RESULTADO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL	115
5.5.1	Cuentas evaluadas	115
5.6	RESULTADO DE AUDITORÍAS INDIVIDUALES	122
5.6.1	Hallazgos de auditoria	122
5.6.2	Opiniones de las Auditorias individuales	124
5.6.3	Control Interno Contable	126
6.	AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	128
6.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	129
6.2	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	133
6.3	GENERALIDADES	138
6.4	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.	140

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6.5 RESULTADO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.	141
6.5.1 Cuentas evaluadas	143
6.5.2 Resultado del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, PAD 2014, auditoría regular, primer semestre de estados contables.	174

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Cuentas para eliminar operaciones recíprocas.....	15
Cuadro 2 Cuentas utilizadas de operaciones recíprocas	16
Cuadro 3 Balance General consolidado comparativo Sector Público Distrital Saldos de conciliación	17
Cuadro 4 Entidades con mayores valores en operaciones recíprocas.....	18
Cuadro 5 Fondo Financiero Distrital operaciones sin correspondencia absoluta..	18
Cuadro 6 Diferencias de recursos entregados y recibidos en administración	22
Cuadro 7 Recursos recibidos en administración de entidades del Sector Gobierno, recursos que fueron entregados por entidades de Bogotá y estas no lo reportaron	24
Cuadro 8 Pasivos por servicios de salud prestados por la red pública del Distrito Capital.....	26
Cuadro 9 Gastos por servicios de salud prestados por la red pública del Distrito Capital.....	27
Cuadro 10 Entidades de Bogotá que no reportaron Avances y anticipos y Recursos entregados en administración al Sector Público Distrital ...	28
Cuadro 11 Otras operaciones recíprocas no reportadas por entidades de Bogotá D.C.....	29
Cuadro 12 Cartera no tributaria distrital vigencias 2011-2012-2013	48
Cuadro 13 Población objeto del proyecto.....	48
Cuadro 14 Entidades y organismos	76
Cuadro 15 Auditorías practicadas en el primer semestre del PAD – 2014.....	79
Cuadro 16 Entidades y cuentas evaluadas	82
Cuadro 17 Sentencias pagadas sin provisión	89
Cuadro 18 Cuenta de patrimonio a 31 de diciembre de 2013	91
Cuadro 19 Consolidación hallazgos entidades auditadas	93
Cuadro 20 Entidades auditadas por tipo de opinión.....	96
Cuadro 21 Indicadores financieros consolidado Sector Publico Distrital	98
Cuadro 22 Entidades y organismos para consolidación.....	112
Cuadro 23 Auditorias regulares PAD- 2014	114
Cuadro 24 Multas pendientes de cobro a diciembre de 2013	117
Cuadro 25 Saldo cuentas recíprocas a diciembre de 2013.....	120
Cuadro 26 Consolidación de hallazgos entidades auditadas PAD 2014	122
Cuadro 27 Entidades auditadas por tipo de opinión vigencia 2013.....	125
Cuadro 28 Entidades que conforman los estados contables	138



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 29 Activos, pasivos y patrimonios agregados de las entidades que conforman los estados consolidados de Bogotá D.C.....	139
Cuadro 30 Auditorías practicadas a los estados contables a 31 de diciembre de 2013.....	140
Cuadro 31 Estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital	142
Cuadro 32 Cartera de comparendos por vigencias a 31 de diciembre de 2013..	144
Cuadro 33 Cartera por acuerdos de pago a 31 de diciembre de 2013.....	145
Cuadro 34 Cartera de multas por revisión técnico-mecánica a 31 de diciembre de 2013.....	145
Cuadro 35 Cartera de subsanaciones a 31 de diciembre de 2013.....	146
Cuadro 36 Inconsistencias de la cartera a diciembre 31 de 2013	146
Cuadro 37 Comparativo información Tesorería Distrital (recaudos banco caja social y occidente) frente pagos aplicados SICON vigencia 2013	147
Cuadro 38 Variables que determinan incobrabilidad de las multas por comparendos	148
Cuadro 39 Variables que determinan incobrabilidad de las multas por comparendos	149
Cuadro 40 Consolidado comparendos en los que opera prescripción y pérdida de fuerza ejecutoria	149
Cuadro 41 Consolidación de hallazgos resultado del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal que afectó los estados consolidados de Bogotá D.C.	174
Cuadro 42 Consolidación opinión estados contables y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable resultado del	186

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1 Balance general consolidado del Sector Público Distrital	81
Gráfica 2 Estado de actividad financiera económica, social y ambiental	81

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C., practicó la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013, en ejercicio de la función constitucional y legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 268 de la Constitución Política; el numeral 11 del artículo 41, numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993

Mediante el Acuerdo 17 de 1995 del Concejo de Bogotá, los Decretos 545 de 2006, 616 de 2007 y 499 de 2009 emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros, se conformó la Dirección Distrital de Contabilidad, con funciones de llevar la contabilidad en forma consolidada del sector central y descentralizado del Distrito Capital, de impartir instrucciones sobre situaciones contables, definir plazos y emitir procedimientos para el reporte de la información contable de las entidades del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 del 17 de mayo de 1999, en esta *“se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la Contaduría General de la Nación ejecuta técnicamente los procesos de consolidación (...)”* y en su artículo 23 incluye al Distrito Capital como centro de consolidación.

La Contraloría de Bogotá realizó auditoría al proceso de consolidación de la vigencia 2013, las actividades adelantadas en este proceso, corresponden al análisis de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades sometidas a la consolidación, evaluación al aplicativo y la evaluación al sistema de control interno contable. Así mismo, se incluye los resultados de las auditorías a los estados contables de cuarenta y nueve (49) entidades realizadas por las direcciones sectoriales de la Contraloría de Bogotá D. C, durante el primer semestre de 2014, producto del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de acuerdo a lo programado en el Plan de Auditoría Distrital–PAD 2014, auditorías que representan el 50% del total de las noventa y ocho (98) entidades que se agregan al proceso de consolidación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La opinión expresada para los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, se basa en los resultados de la evaluación realizada a los aspectos arriba mencionados.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2014

Doctor
RICARDO BONILLA GONZÁLEZ.
Secretario Distrital de Hacienda – SDH
Código Postal 111311
Carrera 30 No. 24 - 90 piso 6 Sede Administrativa
Ciudad

Ref.: Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital,
Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.

Respetado doctor Bonilla:

En cumplimiento a lo normado en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, así como, al artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, me permito enviar los resultados de la auditoría practicada a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, presentados a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D. C., por la entidad que usted dirige, con corte a 31 de diciembre de 2013.

El informe contiene la carta del Dictamen individual para cada uno de los estados contables consolidados presentados a este ente de control, fundamentada en las observaciones evidenciadas en la auditoría al proceso de consolidación, adelantada por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, así como la evaluación a los estados contables de cuarenta y nueve (49) entidades distritales, realizada por las Direcciones Sectoriales.

Espero que estas observaciones contribuyan al mejoramiento de la información contable.

Cordialmente,



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá. D. C.

Anexo: Lo anunciado en medio magnético (CD)
Elaboró y Proyectó: Judith Pacheco Cuellar, Olga Barinas Rodríguez, Emperatriz Vargas Sánchez y Dilja E. Quintero Patiño
Revisó Nelly Yolanda Moya Ángel, Subdirectora de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero
Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Estudios de Economía y Política Pública

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO I

**AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1.1 GENERALIDADES

Los Decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá 545 de 2006, 616 de 2007 y 499 de 2009, los cuales modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios; estipulan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la Dirección Distrital de Contabilidad; así como el Contador General de Bogotá, D.C., el cual tienen a cargo.

“...Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y Entidades Descentralizadas, de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital.”

“...Preparar, certificar y presentar los estados contables del Distrito Capital del nivel central y local y el consolidado del Distrito Capital.”

El método de consolidación utilizado en el Distrito Capital, es el de integración global, y la metodología, considera la normativa expedida sobre el tema por la Contaduría General de la Nación y el Contador General de Bogotá, D.C.

La Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, realiza conciliación y asesoría permanente a las distintas entidades del distrito, con el fin de conciliar las operaciones recíprocas.

1.2 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

Los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, toman como insumo los estados contables individuales, con el propósito de incorporar los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades del Distrito, con el fin de eliminar las operaciones recíprocas efectuadas entre dos o más entidades, teniendo en cuenta las reglas de eliminación que expide la Contaduría General de la Nación al cierre de la vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma, se elimina el interés minoritario¹ en aquellas entidades en las cuales el distrito tiene inversión superior al 50%², al respecto es importante resaltar que para el proceso de consolidación el sistema efectúa automáticamente la reclasificación de los derechos patrimoniales que pertenecen a entes diferentes del Sector Público Distrital, de acuerdo a la participación patrimonial de entidades del sector privado y del sector público no distrital en entes del nivel Distrital. Es decir³ el interés minoritario de los socios diferentes al Distrito, se presenta a nivel consolidado como un pasivo – participación de terceros en la cuenta 2998 – Interés minoritario, valor que asciende a \$3.704.867 millones.

En el resultado del ejercicio del Sector Público Distrital⁴ se reclasificó la proporción correspondiente a terceros, la cual se refleja en las cuentas de resultado, indicando el monto de la participación del sector privado por \$191.529 millones (subcuenta 5890-01) y del sector público por \$58.297 millones (subcuenta 5890-02), para un total de \$141.370 millones.

En el proceso de consolidación, se elimina el interés minoritario⁵ en aquellas entidades en las cuales el distrito tiene inversión superior al 50%.

Las cuentas que se utilizan para eliminar las operaciones recíprocas que no se reporta total o se reporta parcialmente para el consolidado del Sector Público Distrital y el Sector Gobierno General son:

Cuadro 1
Cuentas para eliminar operaciones recíprocas

Grupo	Nombre de la cuenta	Código
Activo	Saldos de consolidación	199801
Pasivo	Saldos de consolidación	299701
Patrimonio	Saldos de consolidación	329900
Ingresos	Saldos de consolidación	489901
Gastos	Saldos de consolidación	589801

Para el caso de la consolidación de los estados contables de Bogotá Distrito Capital, se utilizan las cuentas:

¹ Representa los derechos sobre el patrimonio que pertenecen a entes diferentes del sector Público Distrital, en consecuencia corresponde a la participación patrimonial de entes del sector privado o público en las cuales las entidades distritales poseen participación patrimonial (fuente SHD)

² Datos Tomados de las Notas a los estados contables Consolidados del Sector Público Distrital, con corte a 31 de Diciembre de 2013.

³ Datos Tomados de las Notas a los estados contables Consolidados del Sector Público Distrital, con corte a 31 de Diciembre de 2013.

⁴ Datos Tomados de las Notas a los estados contables Consolidados del Sector Público Distrital, con corte a 31 de Diciembre de 2013.

⁵ Representa los derechos sobre el patrimonio que pertenecen a entes diferentes del Sector Público Distrital, en consecuencia corresponde a la participación patrimonial de entes del sector privado o público en las cuales las entidades distritales poseen participación patrimonial (fuente SHD).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 2
Cuentas utilizadas de operaciones recíprocas

Grupo	Nombre de la cuenta	Código
Activo	Otros Deudores	147090
Pasivo	Otros Acreedores	242590
Ingresos	Otros Ingresos Extraordinarios	481090
Gastos	Otros Gastos Extraordinarios	581090

La Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con un software de validación de la Información Contable⁶ básica, reportada por las entidades distritales para efectos de la agregación y consolidación de los diferentes estados contables de las entidades de Distrito Capital.

La Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, emitida por el Contador General de Bogotá D.C., establece los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación en el Distrito Capital, por parte de las entidades distritales.

Los saldos de operaciones recíprocas por conciliar se reflejan en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas”⁷, donde se muestra cada una de las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia estos se originan por errores de registro o imputación contable, cuando los saldos por conciliar son justificados y/o transitorios.

1.2.1. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital⁸

Como resultado de la eliminación de operaciones recíprocas, los saldos de consolidación aumentaron en las cuentas del activo en un 52%, es decir en \$183.311 millones frente a la vigencia anterior; en el pasivo se presentó una disminución en \$51.133 millones equivalente al 19% y en el patrimonio de igual manera presenta una disminución del 63%, que corresponde a \$54.576 millones. Las variaciones anteriores tienen un efecto final en los saldos netos de consolidación de las cuentas de balance por \$285.922 millones para el 2013, que comparado con el registro del 2012 por valor de \$3.097 millones, presenta un aumento neto de \$282.825 millones.

⁶ Herramienta que permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los saldos objeto de consolidación y sólo se entenderá recibida aquella información que haya superado la validación en forma satisfactoria.

⁷ Diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.

⁸ El consolidado del sector Público Distrital está conformado por 98 entidades – cuadro 14 página 68 de este documento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo referente a las cuentas de resultados, la mayor variación se presenta en los ingresos con un aumento de \$140.136 millones equivalentes al 105%; los gastos reflejan un aumento del 69% representados en \$113.016 millones. El efecto final de los saldos de consolidación en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental fue de \$3.578 millones, observando una disminución frente a 2012 de \$27.120 millones equivalentes al 88%.

El detalle de esta situación se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Balance General consolidado comparativo Sector Público Distrital
Saldos de conciliación
A 31 de diciembre de 2013

DESCRIPCION CONTABLE	Millones de pesos			
	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Activo	534.773	351.462	183.311	52%
Pasivo	217.109	268.242	- 51.133	-19%
Patrimonio	31.742	86.318	- 54.576	-63%
SNC* Cuentas de Balance (CR)	285.922	3.097	282.825	9132%
Ingresos	273.420	133.284	140.136	105%
Gastos	276.998	163.982	113.016	69%
SNC*Cuentas de Resultado (DB)	3.578	30.698	- 27.120	-88%
Saldos de consolidación	289.499	33.796	255.703	757%

* SNC= Saldos Netos de Consolidación

Fuente: Notas a los Estados Contables Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013

Analizadas las operaciones recíprocas reportadas por las entidades que conforman el Sector Público Distrital, se evidenció:

No todas las entidades del Sector Gobierno y Sector Público Distrital, realizaron actividades necesarias para conciliar y ajustar las operaciones recíprocas con el Sector Bogotá para realizar el cierre contable de 2013.

En cuanto a operaciones reportadas sin correspondencia absoluta, se determinó según muestra seleccionada, partidas sin reciprocidad con la otra entidad, aproximadamente por \$2.661.703 millones en cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos. Como se muestra en el cuadro siguiente, el 88% se concentra en 5 entidades que reportan estas partidas en \$2.342.475 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 4
Entidades con mayores valores en operaciones recíprocas
sin correspondencia absoluta

Millones de pesos

ENTIDAD	VALOR APROXIMADO RECÍPROCAS SIN CORRESPONDENCIA ABSOLUTA
CAPITAL SALUD	578.066
TRANSMILENIO	425.331
EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA-ETB	93.528
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA-EEB	644.179
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS	601.371
TOTALES	2.342.475
TOTAL SIN CORRESPONDENCIA ABSOLUTA	2.661.703
%	88,01

Fuente: Análisis de operaciones recíprocas con corte a 31 de diciembre 2013, entregado por la Secretaría Distrital De Hacienda

En cuanto al Fondo Financiero Distrital de Salud, en su calidad de administrador financiero del sistema Distrital de salud, que integra las operaciones recíprocas de los 22 hospitales vinculados a la red hospitalaria distrital y de Capital Salud, por los Servicios de Salud prestados entre éstas entidades. Entre ellas, las operaciones recíprocas más significativas, se presentan en las cuentas contables 550210 (régimen Subsidiado), 431106 (Unidad de pago por capitación régimen subsidiado-UPC), 140790 (otros servicios), 255008 (contratos por evento – subsidiado), 640208 (contratos por evento – subsidiado).

Lo anterior evidencia que no se está garantizando la integralidad de la información contable, por cuanto no todas reconocieron sus derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, originados por los servicios de salud.

Igualmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud existen operaciones reportadas sin correspondencia absoluta registradas desde la vigencia 2012 y no conciliadas en la vigencia 2013 como se muestra a continuación:

Cuadro 5
Fondo Financiero Distrital operaciones sin correspondencia absoluta.

Millones de pesos

Código	Nombre	Valor	Con Entidad
147090	otros deudores	33	Hospital de Tunjuelito
147090	Otros deudores	60	Hospital el Tunal
190514	Bienes y servicios	1220	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
242590	Otros acreedores	178	Hospital el Tunal
Total		\$1.491	

Fuente: Resultado de Análisis de Operaciones recíprocas del FFDS a 31-12- 2012 y 31-12-2013 generados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Respecto a Capital Salud se observan rubros contables con mayor valor sin correspondencia absoluta, veamos a continuación:

Cuadro 6
Capital Salud operaciones sin correspondencia absoluta

Millones de pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	VALOR REPORTADO	CON ENTIDAD
431106	Unidad de pago por Capitalización régimen subsidiado- UPC	463.479	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
431190	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	13.213	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
141106	Unidad de pago por Capitalización régimen subsidiado- UPC	6.351	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
255008	Contratos por eventos - Subsidiado	10.038	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY
640208	Contratos por eventos - Subsidiado	7.020	HOSPITAL DE ENGATIVÁ-E.S.E.
640208	Contratos por eventos - Subsidiado	7.937	HOSPITAL SANBLAS II NIVEL ESE
640207	Contratos de capitalización - Subsidiado	4.426	HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.
640208	Contratos por eventos - Subsidiado	40.470	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY
640207	Contratos de capitalización - Subsidiado	7.893	HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.
		560.827	

Fuente: Resultado de Análisis de Operaciones Recíprocas del FFDS a 31-12-2012 y 31-12-2013 generados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En Canal Capital se evidencia que el saldo de las operaciones recíprocas entre el ente auditado y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, no se encuentra conciliado, puesto que Canal Capital registra en la cuenta 140711 Servicios de Comunicaciones, el valor \$2.711 millones, y por su parte la ETB registra un valor de \$941 millones.

Lo anterior, incumple los requerimientos y procedimientos descritos en el Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, emitido por la Contaduría General de la Nación, al no realizar procesos de conciliación de saldos trimestrales y al finalizar la vigencia, entre las entidades que presentan operaciones recíprocas.

1.2.2 Análisis del proceso de consolidación de los estados contables consolidados del Sector Gobierno General⁹.

A 31 de diciembre de 2013, el valor de operaciones recíprocas del Gobierno General correspondiente a establecimientos públicos y ente universitario ascendió aproximadamente a \$ 659.020 millones.

⁹ Conformado por la Administración Central, Establecimientos Públicos y Universidad Distrital. Para este análisis sólo se tuvo en cuenta el resultado de operaciones recíprocas de los Establecimientos Públicos y Universidad Distrital con corte 31 de diciembre de 2012 y 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del análisis de operaciones recíprocas del Sector Gobierno General con corte a diciembre 31 de 2013, se evidencian partidas no conciliadas desde la vigencia 2012, como operaciones reportadas sin correspondencia absoluta, así:

El Instituto de Desarrollo Urbano reportó como otros deudores - Ingresos no Tributarios (Código 140190) el valor de \$9.0 millones, con Bogotá - FDL la Candelaria, situación reportada por el IDU a la Secretaria Distrital de Hacienda mediante oficio del 2 de abril de 2013 en los siguientes términos ¹⁰ *El Instituto suscribió con el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria, el convenio interadministrativo de cofinanciación 022 de 2005, por valor de \$361.730, de los cuales el FDL aportó la suma de \$180.865 y realizó el descuento del 5% de contribución especial; hecho económico que no debió haberse realizado, según el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, el FDL envió al IDU el Oficio No 20135260508972 de fecha 6 de marzo de 2013, donde nos informa que los \$9.043 ya fueron reintegrados a la Dirección de Tesorería Distrital. El IDU está gestionando con el FDL para que solicite a la Dirección de Tesorería Distrital el reintegro de estos recursos al IDU teniendo en cuenta que corresponde a la fuente de convenios”*

De igual forma, desde el año 1997 el IDU reporta como otros deudores (Código 147090) \$777.0 millones, con la Empresa de Acueducto. Sin embargo, al cierre de 2013, no se ha efectuado el registro correspondiente por parte del EAAB.

Así mismo se evidenció al cierre de 2013, operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia, no conciliadas desde la vigencia 2012, así:

Universidad Distrital: El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP le reportó \$186.0 millones en la cuenta 147008 Cuotas Partes de Pensiones a la Universidad Distrital y ésta a su vez no los reportó en la cuenta recíproca, de igual forma, el Fondo Financiero Distrital le reportó \$1.220.0 millones en la cuenta bienes y servicios, (código 190514) y la Universidad no reportó esta partida en la cuenta recíproca respectiva.

FONCEP reporta una partida con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, por \$1.834 millones, en la cuenta cuotas partes de pensiones (código 147008), sin que la ETB registrará la respectiva cuenta recíproca, así mismo, FONCEP presenta una partida con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la cuenta Cuotas partes de pensiones, código 147008 sin que se haya efectuado el registro en la cuenta respectiva de la Universidad Distrital.

Instituto de Desarrollo Urbano refleja que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado reportó \$10.0 millones en la cuenta 240102- proyectos de inversión- y el IDU no lo reportó en la cuenta recíproca respectiva.

¹⁰ Esta nota corresponde textualmente a oficio enviado por el IDU a la Secretaria Distrital de Hacienda-SDH teniendo en cuenta el seguimiento realizado a las operaciones recíprocas de la vigencia 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial no reporta el anticipo por \$1.062 millones, evidenciado en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para adquisición de bienes y servicios (código 142012).

La Empresa de Telecomunicaciones, reporta una partida con la UAEMMV por valor de \$5 millones en la cuenta valor agregado (código 433549) y la UAEMMV no reportó este valor en la cuenta recíproca.

En lo que respecta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ésta reportó \$300 millones en la cuenta Anticipos sobre Convenios y Avances – 245003- valor no reportado por el IDRDR.

Lo anterior, denota que no se hace seguimiento y conciliación respectiva por las entidades que hacen parte de las partidas recíprocas de vigencias anteriores, viéndose afectada la razonabilidad de los saldos contables, generando inconsistencias e incumplimiento a lo normado por el Contador de Bogotá en la Carta Circular No. 34 del 27 de diciembre de 2013, numeral 1.6 literal a), en cuanto a la realización de conciliaciones de operaciones recíprocas, de manera que los ajustes que surtan de este proceso se incorporen al cierre de la vigencia. Así mismo, no se acató lo señalado en el Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013 emanado de la Contaduría General de la Nación.

1.2.3 Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital¹¹

Como resultado de la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables de Bogotá D.C., se detectaron las siguientes inconsistencias:

- La Secretaria Distrital de Gobierno reportó Recursos entregados en administración por \$461.5 millones al Fondo de Desarrollo Local los Mártires y el FDLM no reportó haber recibido estos recursos en administración.
- La Secretaria Distrital de Ambiente reportó operaciones recíprocas por valor de \$49,4 millones, de las cuales por conceptos de Deudores - ingresos no tributarios - tasas por \$18.2 millones; Deudores ingresos no tributarios -

¹¹ Conformado por Organismos de control (Contraloría, Concejo, Veeduría y Personería), Secretarías (trece), Departamentos Administrativos (Servicio Civil y Defensoría del Espacio Público), Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y Fondos de Desarrollo Local (20).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

licencias por \$3.1 millones; por contribuciones \$3.2 millones, por Ingresos no tributarios - tasas por \$15.0 millones y por Ingresos no tributarios multas y licencias \$2.4 millones, irregularidades que habían sido dadas a conocer en informes de vigencias anteriores, situación que ha sido inadvertida al no realizar periódicamente las conciliaciones estipulada en el Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación.

En términos generales entre las cuarenta entidades que conforman los estados consolidados de Bogotá D.C., conciliaron sus operaciones recíprocas, excepto en los casos anotados.

1.2.3.1 Análisis del Proceso de Consolidación de Bogotá Distrito capital con los sectores Gobierno General y Público Distrital.

De la evaluación realizada a Operaciones Recíprocas entre los sectores mencionados, se evidenció:

✚ Entre Bogotá Distrito Capital y el Sector Gobierno General:

Aparecen entidades que entregaron y recibieron recursos en administración como se evidencia en los siguientes casos. Cuadro 6.

Cuadro 6
Diferencias de recursos entregados y recibidos en administración
entre entidades de Bogotá con entidades del Sector Gobierno.
A 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que entregó recursos en administración	Entidad del Sector Gobierno General que recibió recursos en administración	Valor Entregado	Valor Recibido	Diferencia
Secretaría Distrital de Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	143.412.6	138.926.5	4.486.1
Secretaría Distrital de Hacienda	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.856.0	2.693.5	-837.5
FDL Usaquén	UAERMV	6.136.2	6.081.6	54.6
FDL Usaquén	Instituto para la Economía Social	61.7	10.5	51.2
FDL Chapinero	Instituto distrital de las artes	12.2	15.0	-2.8
FDL Chapinero	UAERMV	6.198.5	6.184.0	14.5
FDL Teusaquillo	UAERMV	5.330.4	5.295.5	34.9
FDL Puente Aranda	UAERMV	5.295.5	5.330.4	-34.9
FDL La Candelaria	UAERMV	4.206.1	4.208.2	-2.1
FDL Antonio Nariño	Instituto Para la Economía Social	210.9	477.2	-266.3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entidad de Bogotá que entregó recursos en administración	Entidad del Sector Gobierno General que recibió recursos en administración	Valor Entregado	Valor Recibido	Diferencia
FDL Puente Aranda	Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (UDFJC)	76.8	44.1	32.7
FDL Antonio Nariño	UDFJC	365.1	86.2	278.9
Secretaría de Educación	UDFJC	10.551.1	11.484.7	-933.6
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social. (IPES)	5.808.5	3.441.5	2.367.0
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	1.668.0	1.093.9	574.1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	IPES	376.4	10.1	366.3
Secretaría Distrital de Ambiente	METROVIVIENDA	200.0	195.8	4.2
Secretaría Distrital de Ambiente	IDIPRON	1.131.0	690.1	440.9
TOTALES		192.897.0	186.268.8	6.628.2

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero de la CB.

Como se puede observar, algunas entidades de Bogotá, entregaron recursos en administración por valor de \$192.897.0 millones a las entidades del sector Gobierno General y las entidades que recibieron estos recursos reportaron \$186.268.8 millones, presentándose una diferencia de \$6.628.2 millones, lo que indica, que no existe oportuno reconocimiento de los hechos financieros y económicos, situación que afecta activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, contraviniendo lo dispuesto en el numeral 2.3.10 del Instructivo No. 002 de 2013, que dice: “Operaciones recíprocas por recursos entregados en administración, diferentes a los administrados a través de negocios fiduciarios.

Los recursos entregados por una entidad contable pública para que otra entidad contable pública los administre y que al cierre del ejercicio se mantengan en efectivo o inversiones deben reportarse como operación recíproca en la subcuenta 142402-En administración y por la que los recibe en la subcuenta 245301-En administración. En todo caso, para efectos de la actualización, el administrador deberá suministrar los informes y documentos soporte que permitan el oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos, que correspondan.”, al no realizar seguimiento a los contratos o convenios suscritos.

De igual forma el numeral 2.3.3 de éste instructivo establece que las entidades deben generar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre sí, trimestral, intermedio como en el corte de final de año.

La Secretaría Distrital de Hacienda recibió recaudo a favor del IDRDR por \$1.612.1 millones, por tanto, registró un pasivo en el rubro Recaudos a favor de terceros-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otros recaudos a favor de terceros, código 290590, y la entidad dueña de estos recursos no reportó este derecho.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá registró unos Gastos - Operación -Generales- Estudios y proyectos, código 521106, por \$ 600.0 millones con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y esta no reportó el ingreso.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público reportó en la cuenta Otros ingresos ordinarios- Arrendamientos, código 480817, la suma de \$15.7 millones, con el Instituto para la Economía Social IPES y este reportó la misma operación en la cuenta de Gastos generales - Arrendamientos por \$932.7 millones, presentándose una diferencia de \$916.9 millones.

Las inconsistencias anotadas anteriormente, son contrarias con lo prescrito en el Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedida por el Contador General de la Nación, puesto que las entidades deben garantizar la integridad de la información contable, afectando la razonabilidad de los estados contables de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, UAEMV y los estados contables consolidado de Bogotá D.C, Gobierno General y Sector Público Distrital.

Las entidades de Bogotá D.C., que no reportaron los recursos entregados en administración a entidades del Sector Gobierno, se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 7
Recursos recibidos en administración de entidades del Sector Gobierno, recursos que fueron entregados por entidades de Bogotá y estas no lo reportaron
A 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que entregó los recursos administración y no los reportó.	Entidad del Sector Gobierno que recibió los recursos administración y si los reportó	Valor entregado
Secretaría Distrital de Hacienda	IDRD	664,5
SDH	IDU	4.217,1
FDL Usaquén	UDFJC	2,3
FDL Chapinero	UDFJC	10,4
FDL Santa Fé	UDFJC	160,6
FDL Tunjuelito	UDFJC	67,6
FDL Kennedy	UDFJC	0,2
FDL Engativá	UDFJC	420,6
FDL Suba	UDFJC	21,8
FDL Barrios Unidos	UDFJC	48,2
FDL Teusaquillo	UDFJC	29,7
FDL Antonio Nariño	UDFJC	44,2
FDL de Puente Aranda	UDFJC	86,2
FDL Rafael Uribe	UDFJC	232,2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entidad de Bogotá que entregó los recursos administración y no los reportó.	Entidad del Sector Gobierno que recibió los recursos administración y si los reportó	Valor entregado
FDL la candelaria	UDFJC	23,4
FDL Ciudad Bolívar	UDFJC	283,6
FDL Sumapaz	UDFJC	159,8
Personería	UDFJC	29,5
Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá DC	UDFJC	5,1
Secretaria Distrital de Gobierno	UDFJC	97,8
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	UDFJC	391,2
Secretaria Distrital de Ambiente	UDFJC	149,1
FDL de Chapinero	Instituto Para La Economía Social IPES	13,8
FDL de Teusaquillo	IPES	364,4
FDL Mártires	IPES	63,0
FDL de la Candelaria	IPES	13,4
FDL de Ciudad Bolívar	IPES	115,7
FDL de Ciudad Bolívar	IPES	61,2
S Educación	IPES	61,2
S Planeación	IPES	0,0
Fondo de Desarrollo de Salud, (en realidad es Secretaria Distrital de Salud)	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.382,2
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	161,2
FDL de Candelaria	Instituto Distrital de las Artes	20,0
Secretaría de Gobierno	Instituto Distrital de las Artes	242,5
Secretaria de Educación del Distrito Capital	Instituto Distrital de las Artes	644,3
TOTAL		10.287,8

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS entregados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las entidades de Bogotá D.C., no reportaron \$10.287,8 millones, por recursos entregados en administración a entidades del Sector Gobierno General. Situación que denota, la no realización de las actividades mínimas de conciliación al cierre del ejercicio, con el fin de mostrar cifras razonables en el activo, pasivo, ingresos, gastos y costos, afectando la razonabilidad de los estados contables individuales como del consolidado de Bogotá D.C., y del Sector Gobierno General. Igualmente, no se efectúa el seguimiento oportuno de los contratos o convenios celebrados que dieron origen a la entrega de estos recursos.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial reportó la suma de \$7.919.7 millones, en la cuenta Otros pasivos - Recaudos a favor de terceros- Otros recaudos a favor de terceros con la SDH y ésta no los reportó.

El IDU reportó operaciones con la SDH y esta no las reportó, así:

- Acreedores - otros acreedores, código 242590 por \$122.4 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Otros pasivos - recaudos a favor de terceros - otros recaudos a favor de terceros, código 290590 por \$404.4 millones.
- Gastos -de operación- generales código 521109 Comisiones, honorarios y servicios por \$62.8 millones.

EL Instituto Distrital de las Artes reportó Otros Ingresos ordinarios por \$112.5 millones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, y ésta no los reportó.

El Instituto Distrital de las Artes reportó Otros Deudores- Pago por cuenta de terceros por \$275.5 millones de la Secretaria de Salud y ésta no reportó.

El Instituto Desarrollo Urbano (IDU) reportó Otros Deudores por ingresos no tributarios, código 140190 por \$9.0 millones con el FDL la Candelaria, operación que no reportó el FDL.

Entre Bogotá D.C y el Sector Público Distrital:

Bogotá no reportó el pasivo por \$586,2 millones originado por servicios de salud prestados por hospitales de la red pública del Distrito Capital lo evidencian los casos que se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 8
Pasivos por servicios de salud prestados por la red pública del Distrito Capital
A entidades de Bogotá y estas no lo reportaron

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que no reportó el servicio de salud recibido	Entidad del sector público que reportó el servicio de salud	Servicio prestado	Valor
FDL Santafé, Mártires, Candelaria	Hospital Centro Oriente II Nivel	DEUDORES -SERVICIOS DE SALUD - Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública facturación radicada	179,9
FDL San Cristóbal	Hospital Del Sur E.S.E	Deudores- SERVICIOS DE SALUD- Otras cuentas por cobrar servicios de salud	50,0
FDL de Kennedy	Hospital Del Sur E.S.E.	SERVICIOS DE SALUD- Otras cuentas por cobrar servicios de salud	356,3
TOTAL			586,2

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS entregados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero de la CB.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá no reportó el gasto por \$1.387,5 millones originado por servicios de salud prestados por los hospitales de la red pública del Distrito Capital, los casos se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Gastos por servicios de salud prestados por la red pública del Distrito Capital
A entidades de Bogotá y estas no lo reportaron

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que no reportó el servicio de salud que le presto SGG	Entidad del Sector Público que reportó la venta de servicio de salud	Venta Servicio prestado	Valor
FDL de Kennedy	Hospital Del Sur E.S.E.	VENTA DE SERVICIOS - SERVICIOS DE SALUD - Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	521,3
FDL de Kennedy	Hospital Del Sur E.S.E.	VENTA DE SERVICIOS - SERVICIOS DE SALUD - Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	247,4
FDL de Tunjuelito	Hospital Tunjuelito E.S.E	VENTA DE SERVICIOS - SERVICIOS DE SALUD - Urgencias - Consulta y procedimientos, Servicios ambulatorios - Promoción y prevención y Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	618,8
TOTAL			1.387,5

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS entregados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero de la CB.

Entidades de Bogotá, no reportaron recursos entregados por \$5.410,6 millones al Sector Público Distrital y las entidades de éste sector si reportaron a título de: Avances y Anticipos Recibidos por concepto de: Anticipos sobre convenios y acuerdos; Anticipos sobre proyectos de inversión y Anticipos sobre ventas de bienes y servicios y Recursos recibidos en administración, inconsistencia que como se ha manifestado anteriormente deja ver que estas entidades no realizaron las actividades mínimas al cierre del ejercicio 2013, con el fin de presentar cifras razonables en la cuentas del activo, pasivo, ingresos, gastos y costos, lo cual afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como del consolidado de Bogotá, del Sector Gobierno General y del sector Público Distrital.

Adicionalmente, esta deficiencia deja entrever que no se está realizando el seguimiento oportuno del desarrollo de los contratos o convenios celebrados que dieron origen a la entrega de recursos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 10
Entidades de Bogotá que no reportaron Avances y anticipos y Recursos entregados en
administración al Sector Público Distrital
A 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que no reportó	Entidad del Sector Público que reportó	Cuenta afectada	Valor
FDL de Santa Fe	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	73,3
FDL de Teusaquillo	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	0,2
FDL de los Mártires	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	2,4
FDL de Kennedy	Hospital del Sur E.S.E.	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	6,9
FDL de Puente Aranda	Hospital del Sur E.S.E	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	49,7
FDL de Antonio Nariño	Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E.	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	600,5
FDL Rafael Uribe	Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E.	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	20,5
FDL de Kennedy	Hospital del Sur E.S.E.	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre proyectos de inversión -(245002)	5,0
FDL de la Candelaria	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre ventas de bienes y servicios (245001)	2,7
Secretaría General	Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (245301)	918,8
Secretaría de Educación del Distrito	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (245301)	300,0
FDL de Kennedy	Hospital del Sur E.S.E	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (245301)	501,0
FDL de Puente Aranda	Hospital del Sur E.S.E	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (245301)	1.971,9
FDL de Teusaquillo	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (245301)	35,8
FDL de Ciudad Bolívar	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	532,1
FDL de Sumapaz	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	152,4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entidad de Bogotá que no reportó	Entidad del Sector Público que reportó	Cuenta afectada	Valor
Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	193,7
Secretaria de Hacienda	Metrovivienda EIC	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS -Anticipos sobre convenios y acuerdos (245003)	43,7
TOTAL			5.410,6

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS entregados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero de la CB.

Otras operaciones recíprocas ocurridas entre Bogotá D.C., y entidades del Sector Público Distrital por valor de \$143.494.8 millones no fueron reportadas por entidades de Bogotá, así:

Cuadro 11
Otras operaciones recíprocas no reportadas por entidades de Bogotá D.C
A 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

Entidad de Bogotá que no reportó	Entidad del Sector Público que reportó	Cuenta afectada	Valor
Secretaria Distrital de Hacienda	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	DEUDORES - SERVICIOS PÚBLICOS- Servicio de acueducto 140802	29.754,6
Secretaria General - Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	DEUDORES - SERVICIOS PÚBLICOS- Servicio de telecomunicaciones- 140806	2.516,4
Secretaria General - Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	OTROS DEUDORES- Otros deudores	7.489,4
Secretaría Distrital De Movilidad	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	OTROS DEUDORES- Otros deudores	2.024,8
Secretaría Distrital De Hacienda	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	ACREEDORES- Dividendos y participaciones- código 242503	69.271,9
Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá D.C. E.S.P	VENTA DE SERVICIOS - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES- Comercialización- código 433552	5.685,9
BOGOTA D.C., SECRETARIA DE HACIENDA	METROVIVIENDA EIC	OTRAS TRANSFERENCIAS Otras transferencias- código 442890	9.018,7

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entidad de Bogotá que no reportó	Entidad del Sector Público que reportó	Cuenta afectada	Valor
BOGOTA D.C., SECRETARIA DE HACIENDA	Canal Capital	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Servicios de comunicaciones – código 140711	4.733,1
BOGOTA D.C., SECRETARIA DE HACIENDA	Canal Capital	TRANSFERENCIAS OTRAS TRANSFERENCIAS Para gastos de funcionamiento	13.000,0
TOTAL			143.494.8

Fuente: CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS entregados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero de la CB.

Aguas De Bogotá S.A. ESP reportó Gastos - De administración - Impuestos, contribuciones y tasas- Impuesto de industria y comercio por \$1.151.5 millones, la SDH reportó esta operación por \$888.360 miles, presentándose una diferencia de \$263.1 millones. Este hecho contraviene lo señalado en el numeral. 2.3.6 del Instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013 expedida por el Contador General de la Nación y se refiere a que en todos los casos, las operaciones recíprocas relacionadas con impuestos se deben reportar entre la entidad administradora de los mismos y la entidad pública que los reconoce y paga.

1.2.4 Control Interno Contable Del Proceso De Consolidación de Los Estados Contables

El propósito principal de los estados contables consolidados del Sector Público, Distrital, Gobierno General y Bogotá D.C., es que cumplan con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, y así se logre controlar los recursos públicos. En este sentido es indispensable entre otros la evaluación al sistema de control interno contable del proceso de consolidación.

Con respecto al reporte de operaciones recíprocas se evidenció que en este proceso de consolidación aunque se han adelantado actividades tendientes a minimizar el riesgo como: la circularización de operaciones recíprocas durante el segundo trimestre de 2013, realizando actividades de cruce y conciliación de información reportada trimestralmente, y comunicación permanente con los asesores de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la SDH, no se ha logrado que en algunas entidades den cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Resolución 000004 del 28 de diciembre de 2007, del Contador General de Bogotá en concordancia con lo señalado en el numeral 2.3 del Instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013 expedido por el Contador General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicional a esto, se comunicó a las entidades sobre el modulo “gestionar recíprocas” contenido en el aplicativo BOGOTA CONSOLIDA, mediante el cual las entidades pueden consultar, analizar y dar respuesta en línea, de las operaciones recíprocas, proceso que inició en septiembre de 2013.

De los soportes presentados por la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la SDH, respecto al seguimiento permanente que se realiza para la conciliación de operaciones recíprocas, se comprobó que las entidades no están haciendo permanente seguimiento a las operaciones recíprocas, más aún cuando existen partidas de vigencias anteriores. Adicionalmente, se observó que las entidades no han establecido los mecanismos necesarios para subsanar las inconsistencias presentadas y depurar oportunamente estas partidas, en consecuencia se afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables individuales y consolidados.

Es de destacar la gestión que realiza la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la SDH, para que se concilien las partidas recíprocas a través de correo electrónico, circularización, así como el requerimiento de información que hizo la Contaduría General de la Nación en relación con las diferencias presentadas en operaciones recíprocas.

De igual forma, en el segundo semestre de 2013 esta subdirección coadyuvó para que las entidades de la Administración Central y local dieran respuesta a la Contaduría General de la Nación sobre las diferencias presentadas en el reporte de Bogotá. Por otro lado, al cierre del ejercicio 2013 los profesionales asesores de la subdirección, revisaron, analizaron e hicieron seguimiento al Informe de Operaciones Recíprocas de las entidades descentralizadas con corte a 30 de junio de 2013, el seguimiento a estas operaciones con corte a diciembre 31 de 2013 según soportes se realizó una vez culminado el proceso de consolidación.

Cabe destacar los beneficios para el proceso de consolidación y tiene que ver con el aplicativo **Bogotá Consolida**: entre otros, un desarrollo que permita validar y consultar el conjunto de reglas de validación de los formularios CGN2005.001 Saldo y movimientos y CGN2005.002 operaciones recíprocas; y otro que permita validar y consultar el conjunto de reglas de validación de los formularios antes mencionados. Para estas actividades se han desarrollado mesas de trabajo con el fin de adelantar el Manual del usuario interno como externo. Así mismo en su plan estratégico La Secretaría Distrital de Hacienda¹² plantea “desarrollar e implementar herramientas dentro del aplicativo BOGOTÁ CONSOLIDA para

¹² Datos tomados del Informe de Gestión Integral con Corte a Diciembre 31 de 2013, presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obtener indicadores Financieros”, estrategia que coadyuvará a alcanzar el grado de confiabilidad de la información contable de las entidades Públicas Distritales del Sector Gobierno General y Sector Salud, permitiendo disponer de información necesaria para calcular indicadores financieros

Con respecto al análisis interpretación y comunicación de la información, para esta actividad en el informe de control interno del proceso de consolidación con corte a diciembre 31 de 2013 emitido por la SDH se reitera nuevamente la recomendación de introducir una actividad relacionada con la “lectura a los estados contables y demás informes complementarios con el propósito de producir análisis sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde la perspectivas financiera, económica y social la información contable se acompañe de los respectivos análisis e interpretaciones”

Valoración cuantitativa.

Una vez evaluada la implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable adelantada por la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionadas con el reconocimiento, revelación y otros elementos de control, establecidas en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, “*por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”, se determina una evaluación del Control Interno Contable **adecuado**, alcanzando una calificación de 4.1.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO II

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con ocasión de los hallazgos de auditoría presentados en el dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, de la vigencia 2010, la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, suscribieron el plan de mejoramiento, con ocasión de las inconsistencias establecidas en el aplicativo SIPROJ WEB Bogotá, así:

Descripción de hallazgos de auditoría

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo
2	<p><i>Pasivos Estimados Provisión para Contingencias, Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJWEB BOGOTA, presenta debilidades así: -Retira procesos y los coloca terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuentas el momento del pago por parte de la entidad distrital. -Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacio como NIT, cedula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. - En menor proporción continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. - SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. - Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. - En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero ésta continúa el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para la otra.</i></p>

De la observación anterior se suscribieron acciones de mejoramiento por parte de la Secretaría de Distrital de Hacienda, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Sin embargo, la obligatoriedad de cumplir las acciones correctivas es para las todas las entidades distritales que son objeto del proceso de consolidación, puesto que existen normas que las obligan a su cumplimiento, Resolución No.866 de 2004,¹³ modificada por la Resolución No. 397¹⁴ de 2008 de la SDH y demás normas concordantes.

El Plan de mejoramiento, tenía como fecha de finalización el 31 de marzo de 2013, y mediante oficio 2013EE21183 O1 del 2 de agosto de 2013 la SDH solicitó ampliar la fecha de culminación, la cual mediante oficio No. 2-2014-02632 proceso

¹³ SDH por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento para la gestión de las obligaciones contingentes en Bogotá.

¹⁴ De la SDH, 31-12-2008, mediante el cual se modifica el numeral 4.3 de la Resolución 866 de 2004.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

421545 del 15 de febrero de 2013 le fue aprobada como nueva fecha 31 de marzo de 2014.

Las acciones correctivas para cada una de las entidades involucradas de acuerdo con la observación respecto a SIPROJ, fueron:

2.1 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Acción correctiva: “La Universidad Distrital se ceñirá a lo establecido en el Decreto 580 de 2007, en cuanto a la responsabilidad de la correcta actualización y uso del SIPROJWEB Bogotá.”

Seguimiento Efectuado: De acuerdo con el informe de auditoría regular realizada a la vigencia 2013, por parte de la Dirección Sectorial, se determinó un hallazgo administrativo por diferencias registradas en SIPROJ, así:

“En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013, mientras que la información contable en los procesos administrativos presenta 59, lo registrado en SIPROJ es de 75 y en Otros litigios y mecanismos alternos de solución de conflicto en contabilidad hay registrados 52 procesos, en SIPROJ se registran 65, así mismo el valor total en contabilidad asciende a \$1.918.786.000 en SIPROJ es de \$1.406.970.000, es decir una diferencia de \$518.916.000, ocasionada por falta de la valoración de las pretensiones iniciales, por lo cual es importante que la oficina Jurídica de la Universidad, se preocupe por realizar la valoración de estos procesos”.

Así mismo, al evidenciar el reporte contable de SIPROJ de los procesos activos a 31 de diciembre de 2013, se evidenciaron inconsistencias, así:

- Los procesos 2013-01441, 2012-00636, 2012-01114 y 2012-000636, reportan como tipo de proceso “no registrado”.
- El proceso 2013-00988 en la casilla denominada como “apoderado”, aparece como no actualizado.
- Los procesos 2012-01581 y 2013-00284 no registran apoderado.
- Procesos de tipo contractuales, responsabilidad civil contractual y ejecutivo, que a pesar de tener pretensiones, registran como “valoración entidad”, el valor de cero (0), aun correspondiendo el 100% del proceso a la Universidad; tales procesos son el 2007-00060, 2011-00318 y 2008-00167.
- Procesos correspondientes a acciones de tutela sin fechas de fallo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La anterior situación evidencia, que la depuración y actualización de los procesos, no se viene cumplimiento totalmente; sin embargo, una vez aplicada la metodología de calificación para plan de mejoramiento (anexo¹⁵ 1 de la Resolución 003 de 2014, de éste ente de control), la actividad alcanza una evaluación de 1 de cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“La Oficina Asesora Jurídica hará una revisión detallada a los procesos radicados en SIPROJ verificando que se encuentren registrados en su totalidad.”*

Seguimiento Efectuado: De acuerdo con el informe de auditoría regular realizado a la vigencia 2013, se determinó un hallazgo administrativo por diferencia en información registrada en SIPROJ, así:

“En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013, mientras que la información contable en los procesos administrativos presenta 59, lo registrado en SIPROJ es de 75 y en Otros litigios y mecanismos alternos de solución de conflicto en contabilidad hay registrados 52 procesos, en SIPROJ se registran 65, así mismo el valor total en contabilidad asciende a \$1.918.786.000 en SIPROJ es de \$1.406.970.000, es decir una diferencia de \$518.916.000, ocasionada por falta de la valoración de las pretensiones iniciales, por lo cual es importante que la oficina Jurídica de la Universidad, se preocupe por realizar la valoración de estos procesos”.

Lo anterior, evidencia la no depuración y actualización completa de los procesos judiciales en contra de la Universidad Distrital en el aplicativo SIPROJ; sin embargo, una vez aplicada la metodología de calificación para plan de mejoramiento, la actividad alcanza una evaluación de 1 de cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“La Oficina Asesora Jurídica y la División Financiera harán una revisión, adecuación y actualización del Manual de Procedimientos”*

Seguimiento Efectuado: De acuerdo al informe de auditoría regular presentado por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, no se evidencia observación alguna al respecto.

A pesar de la no observación en la auditoría regular por parte del grupo auditor, respecto al manual de procedimientos de la UD, se evidencia que no es del todo

¹⁵ La metodología evalúa las acciones correctivas desde dos ópticas: **Eficacia:** entendida como el grado de cumplimiento de las acciones previstas. **Efectividad:** el efecto de las acciones para subsanar la causa o factor generador de la situación evidenciada por la Contraloría. Para tal fin Cada variable se mide en los siguientes términos: No cumple 0; Cumple parcialmente 1 y Cumple 2.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectivo teniendo en cuenta la diferencia de procesos judiciales presentada entre el SIPROJ y Jurídica. Una vez aplicada la metodología de calificación para plan de mejoramiento, la actividad alcanza una evaluación de 2 para cumplimiento y 1 para efectividad, lo que da como **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Incluir por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la información de los procesos a cargo de la Universidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”*

Seguimiento Efectuado: De la evaluación realizada por parte de éste ente de control, se evidenció:

- Proceso No 2011-00318 que aparece como demandante la misma Universidad Distrital
- Proceso sin información de demandante, con ID 425278 y registra como número de proceso 197.

Así mismo, de acuerdo con el informe de auditoría regular realizado a la vigencia 2013, se determinó un hallazgo administrativo por diferencia en información registrada en SIPROJ, así:

“En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013, mientras que la información contable en los procesos administrativos presenta 59, lo registrado en SIPROJ es de 75 y en Otros litigios y mecanismos alternos de solución de conflicto en contabilidad hay registrados 52 procesos, en SIPROJ se registran 65, así mismo el valor total en contabilidad asciende a \$1.918.786.000 en SIPROJ es de \$1.406.970.000, es decir una diferencia de \$518.916.000, ocasionada por falta de la valoración de las pretensiones iniciales, por lo cual es importante que la oficina Jurídica de la Universidad, se preocupe por realizar la valoración de estos procesos”.

A pesar de los avances, ajustes y seguimientos efectuados a 30 de mayo de 2014, por el sujeto de control, se considera que la actividad aún presenta debilidades, por lo que en la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 1 para cumplimiento y 1 para efectividad; sin embargo queda (**CERRADA**) la misma.

Acción correctiva: *“De acuerdo a la información generada en el SIPROJ, realizar el registro contable”*

Seguimiento Efectuado: de acuerdo con el informe de auditoría regular realizado a la vigencia 2013, se determinó un hallazgo administrativo por diferencia en información registrada en SIPROJ, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013, mientras que la información contable en los procesos administrativos presenta 59, lo registrado en SIPROJ es de 75 y en Otros litigios y mecanismos alternos de solución de conflicto en contabilidad hay registrados 52 procesos, en SIPROJ se registran 65, así mismo el valor total en contabilidad asciende a \$1.918.786.000 en SIPROJ es de \$1.406.970.000, es decir una diferencia de \$518.916.000, ocasionada por falta de la valoración de las pretensiones iniciales, por lo cual es importante que la oficina Jurídica de la Universidad, se preocupe por realizar la valoración de estos procesos”.

Por los avances, ajustes y seguimientos hasta la fecha efectuados por el sujeto de control, a la actividad se le asigna un puntaje de 1 de cumplimiento y 1 para efectividad; lo que da como **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Registrar por parte de la Sección de Tesorería los pagos a que haya lugar”*

Seguimiento Efectuado: Esta acción de mejoramiento fue **CERRADA** por parte de éste ente de control desde la vigencia anterior.

HALLAZGO:

De las seis (6) acciones de mejoramiento establecidas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Plan de mejoramiento suscrito con éste ente de control, solo la actividad relacionada con el módulo de pagos alcanza en su totalidad la calificación de cumplimiento y efectividad, lo que evidencia que el sujeto de control no cumple a cabalidad con lo estipulado en los Decretos 175¹⁶ de 2004 y 654¹⁷ de diciembre de 2011 y Resoluciones modificatorias

2.2. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

La SDH estableció las siguientes acciones correctivas para el plan de mejoramiento:

Acción correctiva: *“Diseñar la actualización del modelo de reporte contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, ajustado a las necesidades de información requeridas por los Contadores para el reconocimiento del contingente judicial en los estados contables de las entidades distritales.”*

¹⁶ Decreto 175 de 2004, por el cual se Dictan disposiciones para la Gestión de obligaciones contingentes en Bogotá.

¹⁷ Decreto 654 de 2011, por el cual se adopta el modelo de Gerencia Pública para Entidades, Organismos y Órganos de Control del Distrito Capital

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Seguimiento Efectuado: De acuerdo a la evaluación de la vigencia anterior, la Secretaría de Hacienda determinó el diseño del reporte contable del SIPROJ, lo cual sirvió como base para la contratación del desarrollo del mismo, suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., mediante contrato No. 00000-0-512-2012 de diciembre de 2012; dicho reporte está sujeto a ajustes de acuerdo con los resultados de las pruebas que se apliquen en desarrollo de dicho contrato. En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 2 de cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Elaborar los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ.”*

Seguimiento Efectuado: De acuerdo a la evaluación de la vigencia anterior, se evidenció que se elaboraron los requerimientos y especificaciones técnicas para el reporte contable SIPROJ, las cuales fueron incluidas en el clausulado de las obligaciones contractuales del contrato 100000-0-512-2012 suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., contratista que tenía a cargo el desarrollo de la actualización de dicho reporte. Se evidenció por parte de éste ente de control, los anexos de los requerimientos técnicos generales y específicos de la actualización del reporte contable SIPROJ.

En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 2 cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Elaborar instructivo de consulta y registro del reporte contable SIPROJ”*

Seguimiento Efectuado: El instructivo que a la fecha del presente seguimiento se evidencia, no corresponde al resultado del desarrollo de la actualización del reporte contable que se debió haber desarrollado bajo el contrato No. 00000-0-512-2012, suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., esta actividad contaba como fecha límite el 31 de marzo de 2014.

En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 2 para cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Brindar la capacitación a los contadores de las entidades del Distrito Capital del módulo de consulta y registro “Reporte Contable – SIPROJ”*

Seguimiento Efectuado: La capacitación impartida por la Secretaría Distrital de Hacienda, es continua a los sujetos de control, a pesar de ello aún existen debilidades por parte de algunas entidades distritales. No obstante lo anterior, ésta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

capacitación no hace referencia al nuevo módulo del reporte contable que debió haberse implementado el aplicativo SIPROJ a más tardar el pasado 31 de marzo de 2014, fecha en la cual venció el Plan de mejoramiento. Dado que el reporte contable tiene variaciones entre las dos versiones, ésta actividad debería haberse iniciado con la última versión del mismo. En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 2 para cumplimiento y 1 para efectividad, dando como **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales y adelantar el desarrollo tecnológico para la actualización del reporte contable en el SIPROJ”.*

Seguimiento Efectuado: La SDH solicitó modificación a ésta actividad mediante oficio No. 2013EE21183 del 8 de febrero de 2013, la actividad era inicialmente *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales”* con fecha de terminación marzo de 2013, quedando aprobada mediante oficio No. 160300-03226 de éste ente de control, así: *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales y adelantar el desarrollo tecnológico para la actualización del reporte contable en el SIPROJ”* con fecha de terminación en marzo de 2014.

La SDH realiza seguimiento a las conciliaciones reportadas por las entidades al aplicativo SIPROJ, confrontando en valor y número de procesos entre lo remitido por la entidad, lo reportado por SIPROJ y el aplicativo de consolidación en el proceso de validación trimestral. Sin embargo, la acción de mejoramiento no dio cumplimiento al desarrollo tecnológico para la actualización del reporte contable en el SIPROJ.

Mediante oficio No. 2014EE60231 del 28 de marzo de 2014, la SDH alude haber desarrollado el nuevo reporte contable y anexa justificación técnica de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde dicha dependencia: “...considera importante tener en cuenta que para asegurar la calidad del nuevo módulo de Extracto Contable y garantizar la estabilidad del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, es absolutamente necesario que a partir de la fecha, se realicen y documenten detalladamente nuevas pruebas definitivas de preproducción, en las cuales se involucre gran parte de la audiencia a la cual está dirigido este componente”. (El subrayado es nuestro)

Es claro para éste ente de control que las consideraciones a que hace alusión la dependencia de la Secretaría General, ya eran conocidas desde el mismo momento de suscripción del plan de mejoramiento, razón por la cual, las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

actividades relacionadas con la capacitación y publicación del instructivo de consulta y registro del reporte contable, dependían del desarrollo tecnológico para la actualización de dicho reporte.

En la misma justificación, la Secretaría General manifiesta:

“...Estas pruebas definitivas de preproducción, deben incluir actividades tales como Planeación (para fijar las metas y una estratégica general de las pruebas definitivas), preparación (donde se describa el procedimiento general de pruebas y se generen los casos de prueba específicos), Ejecución (donde se incluya la verificación y el análisis de resultados) y Seguimiento (para si se detectaron fallas, se inicie un monitoreo para asegurar que se remueva el origen de las posibles fallas).

Culminadas estas pruebas definitivas de preproducción, se debe ajustar el instructivo correspondiente y llevar a cabo la capacitación a todos los usuarios del nuevo módulo del Extracto contable.

Por lo anterior, la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C., justifica la necesidad de realizar las pruebas definitivas de preproducción y a la capacitación a los usuarios, durante dos (2) meses más, antes de incluir el nuevo módulo de Extracto contable en el *Sistema de información de Procesos Judiciales – SIPROJ...*.” (El subrayado es nuestro).

A fin de evidenciar lo anterior, se solicitó concepto técnico al Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización a las Tic's; sin embargo, es de resaltar que de acuerdo con la Resolución Reglamentaría No. 003 de 2014, por medio de la cual “Se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D. C., se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones”, no se establece viabilidad de ampliar con un nuevo término para el presente plan de mejoramiento. Es de resaltar que independiente de la conclusión del apoyo técnico solicitado y del resultado del mismo, el Plan de Mejoramiento venció el pasado 31 de marzo de la presente vigencia y que por demás ya había sido objeto de modificación en cuanto a sus términos de vencimiento.

Como resultado del apoyo técnico solicitado, se confirmó la justificación técnica dada por la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C., al evidenciar que se están adelantando actividades como:

- Proceso de pruebas de escritorio
- Ajustes que resulten de las pruebas de escritorio
- Cargue de saldos iniciales al nuevo módulo
- Revisión de dichos cargues

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Realizar pruebas con las entidades distritales piloto
- Retroalimentación de las entidades distritales piloto
- Ajustes y requerimientos generados por las diferentes entidades piloto
- Aprobación y verificación de los ajustes y requerimientos
- Realizar pruebas de preproducción, las cuales deben ser realizadas por la Dirección de sistemas de la alcaldía Mayor de Bogotá
- Lo anterior para entrada a producción, capacitaciones a los contadores de cada una de las entidades distritales y actualización del manual de procedimientos de las obligaciones contingentes del distrito.

En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 1 de cumplimiento y 1 para efectividad (asignado por las acciones realizadas para el seguimiento trimestral al reporte de procesos judiciales del SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales), **CERRADA** la misma.

HALLAZGO

La Secretaría Distrital de Hacienda realizó contrato con la firma Advanced Web Applications Ltda., con el objeto de “Realizar el ajuste del reporte contable del aplicativo SIPROJ para todas las entidades del distrito capital”, el cual a la fecha de terminación del presente plan de mejoramiento, 31 de marzo de 2014, no ha sido puesto en producción en el aplicativo SIPROJWEB.

Como consecuencia del nuevo reporte contable de SIPROJWEB, la capacitación realizada hasta el momento por la SDH a las diferentes entidades distritales sobre dicho reporte contable, se ve afectada dado que debería realizarse nuevamente con el fin de actualizar a los contadores (del Distrito) sobre las novedades que se implante en el aplicativo.

De igual forma, el instructivo de consulta y registro del reporte contable, se encontraría desactualizado, una vez se incorpore el nuevo reporte contable.

2.3. SECRETARIA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Acción correctiva: “oficiar a todas las entidades distritales reiterando la obligación que tienen de mantener actualizado el SIPROJ por parte de las oficinas jurídicas.”

Seguimiento Efectuado: La actividad se considera cumplida en más de un 98%, teniendo en cuenta que la actividad se ha efectuado permanentemente desde el inicio del Plan de mejoramiento. Sin embargo, se evidencia la falta de compromiso

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de las diferentes entidades distritales con la actualización del SIPROJ. La calificación de la actividad se asigna 2 de cumplimiento y 1 de efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Realizar el desarrollo tecnológico que permita hacer seguimiento por parte del área contable a los procesos terminados desfavorablemente y que exigen erogación económica. Estos procesos una vez terminados jurídicamente seguirán siendo reportados en contabilidad hasta que se cumpla efectivamente por parte de la entidad.”*

Seguimiento Efectuado: Esta actividad aunque se encuentra terminada, y el aplicativo muestra la parte contable los procesos terminados y están pendientes de pago bajo la denominación de “terminados sin cumplimiento (con erogación económica)”, y los terminados que han sido girados como “terminados con cumplimiento (con erogación económica)”; se evidencia deficiencias puesto que no es claro para la parte contable el manejo de los diferentes reportes.

La calificación de la actividad se asigna 2 de cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Se realizarán los desarrollos tecnológicos de los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ, tendientes a subsanar las deficiencias observadas por el Órgano de Control Fiscal con la ayuda financiera otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda.”*

Seguimiento Efectuado Esta actividad fue efectuada la Secretaría Distrital de Hacienda. En la acción de mejoramiento No. 5 de ese sujeto de control. Sin embargo, por ser el aplicativo propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y por ende responsable del acceso para realizar las pruebas técnicas; razón por la cual tenía inicialmente la ejecución de la acción correctiva, este ente de control considera que la acción de mejoramiento es responsabilidad tanto de la Secretaría de Hacienda como de la Secretaría General, máxime si se tiene en cuenta que la justificación técnica es emitida directamente por la Subdirección de Informática y sistemas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La presente acción correctiva no se ha cumplido a la fecha del presente informe, la calificación corresponde a la actividad No. 5 de la Secretaría de Hacienda.

Acción correctiva: *“Incorporar en el Manual del Usuario SIPROJ el instructivo de consulta y reporte contable que elabore la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Seguimiento Efectuado: El aplicativo SIPROJ WEB, actualmente tiene incorporado el manual del usuario; sin embargo, no es el definitivo, dado que este es susceptible de modificaciones producto de la implantación y funcionamiento del desarrollo tecnológico del nuevo reporte contable.

En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 1 para cumplimiento y 1 para efectividad quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Brindar capacitación relacionada con el uso, actualizaciones y mejoras técnicas de la herramienta SIPROJ a los abogados de las entidades distritales responsables de la actualización, gestión y reporte de los procesos judiciales.”*

Seguimiento Efectuado: Esta actividad se ha venido realizando de manera permanente por parte de la SGAMB. Sin embargo, es evidente la falta de compromiso de algunas entidades distritales, que no asisten a las capacitaciones y por ende presenta debilidades en la actualización de los procesos en el aplicativo SIPROJ.

La calificación de la actividad asigna de 2 para cumplimiento y 1 de efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

Acción correctiva: *“Efectuar seguimiento permanente a la actualización y reporte del SIPROJ por parte las entidades distritales.”*

Seguimiento Efectuado: A pesar del acompañamiento continuo que realiza la SGAMB, para el cumplimiento de la presente actividad, se evidencian aún inconsistencias en diferentes entidades distritales, por la falta de compromiso y seguimiento de la oficina de control interno de las mismas, conllevando a que se presenten aún inconsistencias en la información de los procesos judiciales en contra del distrito capital.

En la calificación de la actividad se asigna un puntaje de 2 para cumplimiento y 1 para efectividad, quedando **CERRADA** la misma.

HALLAZGO

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no ha puesto en producción en el aplicativo SIPROJWEB, el desarrollo tecnológico realizado para el nuevo reporte contable de ese aplicativo, pese a que se estableció como fecha de terminación del Plan de Mejoramiento el pasado 31 de marzo de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como consecuencia de la no incorporación del nuevo reporte contable, no se ha efectuado la capacitación y actualizado del instructivo de consulta y registro sobre el mismo.

Este ente de control realizó visitas fiscales y auditorías regulares por parte de las direcciones sectoriales, evidenció deficiencias en los procesos judiciales en contra de las entidades del Distrito; así como en la actualización del aplicativo SIPROJ WEB:

- Algunos fallos no coinciden entre el reporte contable SIPROJ y los soportes de la Oficina Jurídica.
- Diferencias entre el reporte contable de SIPROJ y los auxiliares contables.
- Diferencia de procesos entre los reportados por SIPROJ y los llevados por las oficinas Jurídicas.
- Acciones de tutelas mayores a seis meses sin seguimiento alguno.
- En algunas entidades, persisten debilidades en las oficinas Jurídicas, puesto la información, no está actualizada ni depurada. De igual forma, en las áreas de contabilidad de varias entidades se presentan inconsistencias de registros contables.
- Procesos sin codificación contable, sobre esta observación mediante oficio 2-2014EE75D00-0, manifiesta inconveniente del aplicativo y que se efectuará el correctivo con el nuevo reporte contable.
- Procesos repetidos, sin número.
- Existen procesos que en el reporte contable no figuran con valoración; sin embargo, al consultar el proceso fuera de este reporte en el mismo aplicativo, se evidencia que cuentan con pretensiones y están valorados.
- Figuran apoderados que ya no tiene representación de los procesos.
- Procesos sin apoderados, por falta de actualización de los mismos.
- Se presenta doble registro contable de algunos procesos, a pesar de encontrarse en la provisión, continúan en las cuentas de orden.
- Se presenta debilidades con el reporte de pagos del aplicativo SIPROJ, por cuanto éste no se alimenta en su totalidad y presenta diferencias frente a los auxiliares contables de la cuenta 2460 (Créditos Judiciales).
- Se presentan acciones populares con incentivos Judicial pese a que este fue eliminado mediante la Ley 1425 de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO III

PROYECTO 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. PROYECTO DE INVERSIÓN 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”

El Proyecto de Inversión 704 denominado “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital” fue Inscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, en el Eje de Finanzas con Equidad, Programa de “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”.

3.1 BASE LEGAL

Los "Artículo 52 y 55 del Acuerdo 489 del 2012 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 enmarca el proyecto "*Finanzas con Equidad*" del programa Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, contribuyendo con dos metas específicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

3.2 CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROYECTO

La ausencia en la SDH, de un área responsable del control de gestión de recursos no tributarios del Distrito Capital.

La elevada antigüedad de la cartera, lo que impide su recuperación y a la vez genera como consecuencia falta de confiabilidad de las cifras reportadas en los estados financieros.

La Secretaria Distrital de Hacienda, tuvo en cuenta el saldo de cartera de los estados contables de las entidades Distritales del Gobierno General y del sector salud, que al cierre de la vigencia de 2011 ascendía \$3.22 billones del cual se tuvo en cuenta para el proyecto, la cartera no tributaria por valor de \$1.98 billones, en la vigencia de 2012 \$2.13 billones y para la vigencia 2013 \$2.35 billones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 12
Cartera no tributaria distrital vigencias 2011-2012-2013

En millones de pesos

Sector	No	2011	Part. %	2012	Part. %	Variación Absoluta 2011-2012	Variación Relativa 2011-2012	2013	Part. %	Variación Absoluta 2012-2013	Variación Relativa 2012-2013
Movilidad	1	775.544	39,12	811.124	38,11	35.580	4,59	871.408	36,97	60.284	7,43
Hospitales	22	628.489	31,71	673.309	31,63	44.820	7,13	738.986	31,35	65.677	9,75
Establecimientos Públicos	18	510.011	25,73	540.991	25,42	30.980	6,07	646.328	27,42	105.337	19,47
Fondos de Desarrollo Local	20	40.092	2,02	43.303	2,03	3.211	8,01	40.022	1,70	-3.281	-7,58
Otras entidades Nivel Central	18	28.135	1,42	59.782	2,81	31.647	112,48	60.479	2,57	697	1,17
Total	79	1.982.271	100	2.128.509	100	146.238	7,38	2.357.223	100	228.714	10,75

Fuente: Diagnóstico cualitativo de cartera no tributaria del Distrito Capital-SDH.

De las 79 entidades que conforman el Gobierno General y el sector salud, la SDH Identifico en la Administración Central 6, y en los establecimientos públicos 11 entidades que registraron la cartera más alta en la vigencia 2011, para una población objeto de 59 entidades como se relaciona en el cuadro siguiente.

Cuadro 13
Población objeto del proyecto

En millones de pesos

Sectores	No Entidades	2011	2012	2013
Administración Central	6	802.085	868.273	928.818
Establecimientos Públicos	11	509.169	539.072	644.580
Hospitales	22	628.489	673.309	738.986
Fondos de Desarrollo Local	20	40.092	43.303	40.022
Totales	59	1.979.835	2.123.957	2.352.406

Fuente: Información suministrada por el Coordinador Técnico del Proyecto de la SDH

3.3 JUSTIFICACIÓN

Las entidades distritales del Sector Gobierno General y del Sector Salud, administran un portafolio de cartera generada en los ingresos no tributarios cuyo valor en los estados contables a diciembre 31 de 2012 ascendió a \$2.12 billones, y su recuperación no genera recursos significativos para el presupuesto distrital, debido a la carencia de herramientas institucionales para hacer efectiva la recuperación de estos derechos, la elevada antigüedad de las partidas que la hacen incobrable, la falta de control sobre los derechos y documentos que los soportan, la inexistencia de una adecuada valoración de estos derechos y algunas deficiencias en los sistemas de información que soporta esta cartera. Esta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

problemática afecta la confiabilidad de los reportes de cartera y de los estados financieros de Bogotá.

3.3.1 Metas

El proyecto contempla las siguientes metas¹⁸:

3.3.1.1 *Realizar un (1) documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico y definición de la problemática de la gestión de cartera en las áreas de movilidad, salud y localidades, que permitan una primera depuración y saneamiento. **Tiempo proyectado para ejecutar primer semestre de 2013.***

3.3.1.2 *Formular un (1) plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos. **Tiempo proyectado para ejecutar durante el año 2013.***

3.3.1.3 *Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (\$1.9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar. **Tiempo proyectado para ejecutar durante los años 2013-2014-2015.***

3.3.1.4 *Implementar el 100% del Plan de Gestión Unificado de Cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias. **Tiempo proyectado para ejecutar durante los años 2013-2014-2015.***

3.3.1.5 *Implementar el 100% del Plan de Seguimiento Expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades. **Tiempo proyectado para ejecutar durante 2015-2016.***

3.3.2 Objetivos del Proyecto

- Reducir el saldo de cartera calificada como no real al final del proyecto, producto de la depuración y el fortalecimiento de la gestión de cartera.
- Normalizar la gestión (actividades jurídicas-administrativas) de cartera.
- Expedir normas que solventen los vacíos jurídicos y les facilite los procesos de cobro y depuración de la cartera a nivel del Distrito Capital.

3.4 ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para que las entidades puedan llevar a cabo a bien término el proyecto, como una oportunidad de mejora en la calidad de la información de cartera y gestión de la misma, es necesario que estos:

¹⁸ Información suministrada por el Coordinador Técnico del proyecto de la SDH.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. Acepten y adopten el proyecto.
2. Dispongan de un equipo de trabajo que pueda interactuar con el equipo designado por la Dirección Distrital de Contabilidad para las gestiones necesarias en desarrollo del proyecto y se logren alcanzar los objetivos.
3. Designen formalmente funcionarios con capacidad de decisión para que asuman el rol de interlocutores permanentes.
4. Suministren oportunamente la información requerida por la Dirección Distrital de Contabilidad.
5. Dispongan de los recursos necesarios cuando se defina el Plan Unificado de Gestión, mediante el cual se establecerá la estrategia, se fijaran metas de saneamiento y de recuperación de cartera, se asignarán responsables, tiempos y resultados esperados.
6. En su plan de gestión institucional contemplen el plan de gestión de cartera (depuración y cobro).
7. Y que exista el compromiso por parte de las entidades, de interactuar con la SDH.

3.5 REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Mediante memorando 2013IE1967501 del 29 de julio de 2013, el Director Distrital de Contabilidad, solicitó la reformulación del Proyecto de Inversión 704, debido a que se evidenció la complejidad para cumplir con las actividades inicialmente planteadas. En la justificación se planteó lo siguiente:

- Se modificó la programación de la Meta No. 2, que estaba para ejecutarse en el 2013 y debido a la complejidad se reprogramó para ejecutar hasta el 2014.
- Se creó una nueva actividad en la Meta No. 2, de manera que se pueda apoyar a los responsables del tema de cartera en las entidades objeto del proyecto, mediante capacitaciones en la normatividad y procedimientos existentes para la depuración y el cobro de la cartera.
- Se hizo una redistribución de los recursos de la vigencia 2013, para atender la nueva actividad de la Meta No.2 y para contratar otro profesional de apoyo en esta meta, que permita cumplirla en el menor tiempo.
- Se hizo una redistribución en el presupuesto inicial de la vigencia 2014, para asignarle recursos a la Meta 2 en dicha vigencia.
- Se modificó la programación de la Meta No 5 que será ejecutada en la vigencia 2015.

Una vez analizada la información suministrada por el Coordinador Técnico e Interventor del Proyecto 704, se evidenció a 31 de diciembre de 2013 que del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proyecto “Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera Distrital fueron realizadas las siguientes actividades de la meta 1, dando inicio a las actividades de las metas 2, 3 y 4.

3.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2013 al proyecto le fue asignó un presupuesto inicial de \$391 millones, con una modificación presupuestal (reducción) de \$16,2 millones, para un presupuesto definitivo de \$375 millones, al cierre de la vigencia reportó una ejecución de \$373 millones correspondiente al 99.65% de lo programado, de los cuales se giró \$228 millones equivalente al 61%.

Las reservas presupuestales del año 2012, se ejecutaron al 100% al cierre del segundo trimestre de la vigencia.

3.7 ASPECTOS GENERALES DE CARTERA DE LAS ENTIDADES SEGÚN DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE¹⁹

En la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM: La cartera de esta entidad se origina por concepto de infracciones a las normas de tránsito intereses de comparendos y otros conceptos actualmente tiene la obligación de gestionar la cartera que fue entregada por parte del extinto FONDAT, existiendo aún obligaciones desde el año 1997, por lo que se hace necesario hacer un estudio para establecer su vigencia y posibilidades de cobro.

Aspectos importantes de la cartera del FONDATT: Carece de información relativa a las etapas de cobro que se realizaron previo a su entrega a la SDM en el año 2010.

La SDM no tiene registrada la cartera por edades por ser una cartera que contiene conceptos financieros y jurídicos, no realiza provisión de cartera de acuerdo al inciso 9.1.1.2 Rentas por Cobrar del Régimen de Contabilidad Pública. Uno de los aspectos que afecta la cartera de la entidad es que no existe un área responsable de cartera, donde se realice el control de las obligaciones y recaudo.

¹⁹ Datos tomados del documento de caracterización entregado por la contratista del proyecto 704

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.8 CONCLUSIONES OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SDH

La Oficina Asesora de Planeación de la SDH, según el informe de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión abril- junio de 2013- Proyecto 704 “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”, emitido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en agosto de 2013, sobre el particular manifestó, el proyecto 704 30 de junio de 2013, presentaba un atraso por las actividades relacionadas con la consolidación de la base de datos de cartera, en la consolidación del diagnóstico de cartera y las actividades relacionadas con la elaboración del Plan Unificado de Cartera, algunas de ellas presentan retrasos de tres meses.

También se reiteró lo manifestado en el trimestre anterior, que de no corregir el retraso, las demás metas que presentan programación para cumplimiento en diciembre se deben reprogramar para el 2014, retrasando aún más el cronograma original, el cual ya se había ajustado en 2013, presentando un atraso de seis meses respecto al inicial.

En cuanto al Plan de Contratación manifestaron que teniendo en cuenta que se programaron contratos para cada una de las metas del proyecto (Diagnóstico, elaboración del plan unificado de gestión de cartera, depuración base de datos de cartera, Implementación), observan que se cometió un error de planeación, dado que ninguno de estos contratos se habría podido iniciar hasta tanto se finalizará la primera fase del proyecto. Además advierten que las dos últimas metas del proyecto inician en julio y octubre, respectivamente.

3.9 ACTIVIDADES ADELANTADAS AL PROYECTO DE LA META 2

Respecto a la **meta 2** del proyecto, la cual consiste en *“formular un (1) plan de unificado de Cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos”*, la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó como avance a 31 de diciembre de 2013, las siguientes actividades adelantadas:

“2.1. Formular un plan de gestión unificado de cartera”

“Elaborar documento técnico donde se formule la estrategia de gestión, los actores del proceso, las responsabilidades, los tiempos, los recursos que se deben comprometer y los resultados esperados en cada caso”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se indagó a las 59 entidades sobre la existencia de un plan de gestión de cartera, evidenciando la ausencia del mismo al interior de la mayoría de las entidades y evidenciando la necesidad de apoyarlas desde el desarrollo del proyecto 704, para lo cual se realizó formato en Excel a socializar en mesas de trabajo a partir del mes de octubre de 2013.
- Al Sector salud, se solicitó diligenciamiento de la matriz de caracterización de cartera, la cual se tratara en mesas de trabajo.
- Se realizó seguimiento a las comunicaciones remitidas a las entidades, evidenciando que presentan confusión frente al concepto de plan de gestión de cartera, persiste prevención al establecer compromisos frente al tema de cartera por temor a los entes de control, no existe comunicación al interior de las diferentes dependencias de una misma entidad, para los fondos de desarrollo local fue necesario que liderara la Secretaría de Gobierno la correspondiente consecución de la documentación.
- En mesas de trabajo individuales se realizó la sensibilización del instrumento metodológico con el fin de apoyar a las entidades en la elaboración e implementación del Plan de gestión de cartera de 39 entidades objeto del proyecto.
- Se recibió los planes de gestión de cartera preliminares de 16 entidades, iniciando su revisión y evaluación, en cuatro aspectos, revisión Jurídica, Gestión de depuración de cartera, Gestión de cobro, aspectos administrativos y metodológicos que inciden en la gestión integral de cartera.

“Realizar un documento que presente compendio de normas que se requieren modificar para realizar el proceso de depuración y presentar las herramientas normativas e institucionales para hacer efectiva la recuperación de la cartera”

1. *“Revisar la normatividad existente en el Distrito Capital sobre la gestión de cartera en las entidades públicas y verificar su aplicación en cada uno de los casos considerados en el proyecto.”*
 2. *“Una vez identificadas las falencias y limitaciones normativas, realizar un inventario de los aspectos críticos que requiere normas y precisar la instancia correspondiente donde se debe tramitar.”*
 3. *“Preparar los decretos, circulares, resoluciones, directivas que se requieren tramitar.”*
 4. *“Hacer la gestión para el trámite de las normas respectivas.”*
 5. *“Dar a conocer las normas que se incluyan en los procedimientos internos de las entidades.”*
- Se está realizando la revisión de la normatividad existente en el Distrito para cada grupo institucional.
 - Se solicitó a las entidades los manuales de cartera y conformación de comité de sostenibilidad, para evaluar la pertinencia legal frente a las disposiciones vigentes. Del resultado anterior se realizó una relación de entidades con carencias al respecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se culminó la recepción de los actos administrativos del comité interno de cartera y la conformación del comité de sostenibilidad Contable, hallándose que la totalidad de los actos administrativos del comité de sostenibilidad contable estaban desactualizados normativamente. Actividad que no fue concretada con los Fondos de desarrollo local, requiriéndose replantear la estrategia de acercamiento.
- El continuó cambio de funcionarios en la Secretaria de Gobierno y localidades situación que generó la necesidad de centralizar las actividades de acercamiento a través de la Dirección de Apoyo a Localidades.
- Se realizó la revisión de los actos administrativos que conforman el reglamento interno de cartera y creación y funcionamiento del comité de sostenibilidad contable de 22 hospitales. Ante las falencias identificadas se proyecta acto administrativo ajustado a la normatividad vigente, del Comité de Sostenibilidad Contable, avalado por la Dirección Distrital de Contabilidad, precisando las funciones de comité de sostenibilidad contable, y la obligación de elaborar el plan de sostenibilidad contable.
- La SDH está diseñando el requerimiento del estado actual de aplicación normativa en las entidades objeto del proyecto, para determinar entre otros las posibles facultades de cobro.
- Se realizó la revisión jurídica, del proyecto de circular conjunta entre la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Salud, concertándose la propuesta de implementación de matriz de seguimiento y caracterización de cartera de los Hospitales.

**3.10 DEL ANÁLISIS AL PROYECTO POR PARTE DEL EQUIPO DEL
DICTAMEN SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:**

- El Proyecto 704 se socializo entre el 30 de abril y mayo de 2013, a los Establecimientos Públicos y entidades de la Administración Central, mediante invitación oficiada a los Directores y Gerentes de las entidades de este sector, para que participaran los Jefes de las áreas de Control Interno, Financiera, Cartera, Gestión Jurídica de Cobro y al Contador.
- De acuerdo al Informe de interventores y o supervisores en el mes de junio de 2013, el grupo de hospitales es el que demanda más tiempo para consolidar el diagnóstico y se hizo necesario replantear la estrategia para obtener la información faltante de los hallazgos de la Contraloría, igualmente no todas las entidades asisten a las jornadas de socialización o las que envían no son las personas indicadas.
- De las entidades que tienen cartera, quedó excluida Capital Salud en el proyecto 704r por ser entidad Industrial y Comercial del Estado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Las entidades no cuentan con un plan de gestión de cartera y tampoco tienen claro en qué consiste y que debe contener el mismo.
- En la etapa del diagnóstico la SDH, convocaron 19 Fondos de Desarrollo Local, debido a que la Localidad de Sumapaz no reporta cartera en las vigencias 2011-2012.
- De los 19 Fondos de Desarrollo Local convocados por la SDH, 11 de ellos entregaron la información cuantitativa y 14 la información cualitativa.
- El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, no se acogió al Proyecto.
- La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial manifestó en mesa de trabajo realizada con la SDH el 03 de octubre de 2013, no tener cartera, los valores reportados hacen referencia a responsabilidades fiscales, cifra que ha decrecido dado los acuerdos de pago logrados por la Contraloría.
- Es importante que el representante legal este comprometido con el proyecto 704 y que todas áreas involucradas en el proceso participen activamente en el tema para el óptimo resultado del mismo.
- En el Hospital Rafael Uribe Uribe se presentó a la Contraloría plan de mejoramiento para saneamiento de cartera a corte 31 de diciembre de 2013 por valor aproximado de \$ 2.897 millones de pesos, cuantía incluida en los saldos de cartera a corte 31 de diciembre de 2013.
- La Secretaria Distrital de Ambiente presenta en la cuenta 1401020, multas \$3.688 millones cuantía para depuración extraordinaria de cartera correspondiente al Fondatt, cifra contenida en los saldos de cartera a 31 de diciembre de 2013 del proyecto 704.
- La SDH realizó la socialización del diagnóstico a los hospitales, establecimientos Públicos y a los Fondos de Desarrollo Local en mesas de trabajo y o reuniones conjuntas.
- El equipo del Proyecto 704 culminó las solicitudes del plan de gestión de cartera de las entidades que se acogieron al proyecto 704.
- El equipo del Proyecto recibió 15 planes de gestión de cartera, dando inicio a su revisión, retroalimentación 6 entidades.
- La SDH realizó socialización de la herramienta metodológica diseñada para la implementación del plan de gestión de cartera en 39 entidades.
- El equipo del 704 presentó para revisión jurídica y aprobación la circular conjunta con la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria de Hacienda, para implementar matriz de seguimiento y caracterización de la cartera hospitalaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.11 CONCLUSIONES SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”

Para la vigencia 2013 al proyecto 704 le asignaron un presupuesto definitivo de \$375 millones, con ejecución presupuestal de \$373 millones correspondiente al 99.65% de lo programado, con giros de \$228 millones equivalente al 61%.

Al cierre de la vigencia 2013, la meta 1: diagnóstico, presentó un avance del 100%, culminándose el proceso de consolidación de información cualitativa y cuantitativa de las entidades que se acogieron al proyecto 704.

Respecto a la meta 2: **“formular el plan de gestión unificado de cartera”** (meta dos) la SDH proyecto, un cumplimiento del 30%, para la vigencia 2013, logrando una ejecución del 12%, observándose que esta presenta retraso del 18% frente a lo proyectado en para la vigencia 2013.

3.12 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS METAS 1 Y 2 PROYECTO 704

Este ente de control, mediante pruebas selectivas de auditorías²⁰ realizó seguimiento, a las metas 1 y 2 a las entidades que se acogieron al proyecto 704.

3.12.1 Seguimiento a la meta 1

- Secretaría Distrital de Salud y Fondo Financiero Distrital de Salud: Para adelantar el proceso de depuración cuenta con una persona, están en proceso de contratación personal de apoyo, el problema estructural que tiene la entidad es la falta del área de cartera. La Oficina de Control Interno no presentó soportes que evidencien la realización de auditorías en la vigencia 2013 frente al tema de cartera.
- Secretaría Distrital de Movilidad: El Manual de Administración y Cobro de Cartera fue modificada en septiembre de 2013. En cuanto al cobro persuasivo y coactivo, se suscribió contrato con SISA, al igual que los planes de mitigación de transporte público. La depuración de cartera la está realizando la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, Subdirección Financiera, Dirección de Procesos Administrativos, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Información Sectorial, Comité de Sostenibilidad Contable y ETB-DATATOOLS,

²⁰ Auditorías adelantadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el grado de avance de la depuración de cartera a 30 de septiembre de 2013 del 14%. La entidad no cuenta con recursos específicos para el desarrollo del proyecto 704, se han destinado de los recursos ordinarios y concretamente con el presupuesto al proyecto 7132 denominado sustanciación, Recaudo y Cobro de Cartera, no cuenta con dependencia de cartera, en su en su plan de gestión institucional no tiene contemplado el plan de gestión de cartera, esta Cartera no es susceptible de provisionar de acuerdo al inciso 9.1.1.2, Rentas por Cobrar del Régimen de Contabilidad Pública.

- Fondo de Vigilancia y Seguridad: Esta entidad no maneja cartera, lo incluyeron cuando formularon el proyecto 704 porque en ese momento el Fondo era el responsable del manejo cobro y recaudo de la contribución del 5% sobre contratos de obra pública, el cual lo maneja directamente en la actualidad la Secretaría Distrital de Hacienda en cumplimiento de la Resolución 326 y 327 de agosto de 2012.
- Hospital de Kennedy III ESE: La entidad cuenta con Manual de Administración y cobro de cartera, el equipo humano asignado a la depuración de la cartera existente es de 8 personas. En cuanto al avance del proyecto, se ha hecho el diagnóstico, se está proyectando la elaboración del Plan de Gestión, la entidad tiene contemplado el plan de gestión de cartera (depuración y cobro) en su plan de gestión institucional.
- Instituto Distrital del Patrimonio Cultural: El listado inicial de deudores, está en proceso de análisis para determinar la cartera cobrable y la incobrable, con el fin de realizar el plan de gestión de cartera sobre aquellas deudas que se determinen como cobrables y el plan de depuración de cartera para aquella que se determine como incobrable. Aunque la cartera está respaldada, algunos deudores se han declarado insolventes y no se les ha realizado un adecuado seguimiento, no se cuenta con reglamento interno de cartera, puesto que cuando se proyectó de acuerdo a la Circular Externa 001 de 2009 atendiendo lo dispuesto de la asesora Jurídica que por ser la entidad del Sector Gobierno General que no presta servicios individualizables no tiene obligación de constituir reglamento interno de cartera de acuerdo a lo establecido en la Ley 1066 de 2006, el equipo humano con que cuenta la entidad para la depuración de cartera es el contador y el Asesor Jurídico, no se ha hecho el análisis de la depuración de cartera, ni se tiene un plan donde se identifique los recursos que se podrían requerir para el desarrollo de la depuración, no se tiene contemplado el plan de gestión de cartera en su plan de gestión institucional.
- En el Fondo de Desarrollo Local la Candelaria: La entidad cuenta con la relación de cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012 donde se determina

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la cantidad de cartera recuperable y no recuperable; así como, monto y cantidad de procesos prescritos de acuerdo a información entregada a la Secretaría Distrital de Hacienda para el desarrollo del proyecto 704, no existen planes depuración y saneamiento de cartera. Existe una conciliación para depurar y ajustar la cartera a nivel contable, cuenta con Resolución que adoptó el manual de cartera, el equipo humano está conformado por cinco (5) Personas Según orientación de la Dirección Distrital de Contabilidad ningún FDL debe provisionar la cartera. El avance al proyecto ha sido mínimo sin embargo se envió la información solicitada por la SDH, sin recibir respuesta. No enviaron a la SDH la documentación completa requerida en la meta 1.

- En el Fondo de Desarrollo Local Santafé: La entidad no cuenta con una relación de cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012 donde se determine la cantidad de cartera recuperable o no y el monto y cantidad de procesos prescritos. La información que se tiene es la reportada mensualmente por cada una de las oficinas Asesoría de obras, Jurídica e Inspecciones, la cual corresponde al registro y actualización de la información. La entidad cuenta con una base de datos de información y soportes que permitan cuantificar la cartera. El Manual de Administración y Cobro de Cartera, fue adoptado mediante Resolución 257 del 8 de julio de 2013, expedido por el Secretario de Gobierno.
- Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo: La entidad no tiene una base de datos donde se relacione la cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012, mediante la cual se determine la cantidad de cartera recuperable y no recuperable y el monto y cantidad de procesos prescritos para el desarrollo del proyecto 704. Cuentan con el aplicativo SICO como base de datos de información de la cartera, adicional al que se lleva internamente en cobro persuasivo; El Plan de Gestión de cartera. Están consolidando los parámetros que serán utilizados para la depuración, entre ellos especificar que procesos serian de estudio para la depuración de cartera, cuentan con el Manual de Administración y Cobro de Cartera, adoptado mediante Resolución 257 del 8 de julio de 2013 y se tiene el procedimiento interno de cobro persuasivo. El equipo humano es de tres personas Han recibido recomendaciones a través de mesas de trabajo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. La entidad considera como avance aproximado un 60%, se ha levantado la mayor parte de información necesaria para realizar la depuración. Así mismo; tiene contemplado el plan de gestión de cartera en su plan de gestión institucional.
- En el Fondo De Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones FONCEP: Cuenta con relación de cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012 donde se determina la cantidad de cartera recuperable o no recuperable; así como, el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

monto y cantidad de procesos prescritos de acuerdo a información entregada a la Secretaría Distrital de Hacienda. La base de datos de información de cartera es el Programa de Proyecto Hipotecario que se maneja en la dependencia de cartera hipotecaria. La entidad cuenta con el Manual de Administración y cobro de cartera adoptado mediante Resolución No. 0067 del 9 de febrero de 2007. El recurso humano es de 6 personas Presenta un avance del 20% del diagnóstico del proyecto 704 y para el 2014 se contempla el plan de gestión de cartera (depuración y cobro) en su plan de gestión institucional. Durante la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno llevó a cabo auditoria al Proceso de Gestión Financiera – Cartera hipotecaria, en la que se hizo seguimiento a temas, tales como: Procedimientos a cargo del área de cartera hipotecaria, suscripción de acuerdos de pago, herramientas tecnológicas, muestra aleatoria expedientes de los créditos hipotecarios a fin de verificar en esa documentación las garantías de respaldo y la gestión de cobro. Actualmente este despacho realiza el acompañamiento al responsable del área para el levantamiento del plan de mejoramiento.

- En la Secretaría Distrital De Integración Social: Presenta relación de cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012 donde se determina la cantidad de cartera recuperable o no recuperable y el monto y cantidad de procesos prescritos de acuerdo a información entregada a la Secretaría Distrital de Hacienda. No hay una base de datos específica para cartera. Cuentan con el procedimiento de cobro persuasivo. Para la depuración y saneamiento de cartera, existe un comité de sostenibilidad contable solo para los procesos que se encuentran en el sistema SICO que corresponden a los mayores valores pagados en la reestructuración del año 1997 y disciplinarios. Informan que no han recibido recomendaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad sobre la recuperación de cartera y no existe indicador que permita señalar un porcentaje de avance del proyecto. La entidad no dispone de los recursos necesarios para cuando se defina el Plan Unificado de Gestión, mediante el cual se establecerá la estrategia, se fijaran metas de saneamiento y de recuperación de cartera, se asignarán responsables, tiempos y resultados esperados. Se tiene contemplado el Plan de Gestión de cartera (depuración y cobro) en su plan de gestión institucional, únicamente en lo relacionado con la cartera generada por la subdirección de vejez de los bonos de los abuelos. Las demás que reportan cartera, no cuenta con el plan de gestión de cartera. No envió a la Dirección Distrital de Contabilidad, Completó el normograma, incluyendo las normas propias de la entidad y de cada grupo institucional, relacionadas con la cartera pública distrital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- En La Secretaría Distrital Del Hábitat: El cobro persuasivo es competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, y proceso de cobro coactivo es competencia de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la Secretaría Distrital de Hacienda la entidad tiene relación de la cartera individualizada por tercero a 31 de diciembre de 2012, presentando un saldo de \$4.437.430.175. La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda registra la información relacionada con las actuaciones administrativas y jurídicas en el aplicativo SIDIVIC, con una base de datos alterna en ACCES. Así mismo la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, encargada de adelantar el cobro coactivo registra la información en el aplicativo SICO. La Subdirección Financiera de la SDHT, realiza las respectivas conciliaciones mensuales con las distintas dependencias que intervienen en el proceso de seguimiento y control de la cartera de la entidad. La entidad No cuenta con un Plan de Gestión, ni con Manual de Administración y Cobro de Cartera, se rige por el Decreto 397 de 2011 Para la depuración de la cartera, se cuenta con tres profesionales, acompañados de los respectivos Subdirectores de las dependencias. A la fecha la entidad ha realizado el levantamiento de la información para determinar el diagnóstico y se encuentra en la etapa de la caracterización y definición del Plan de Gestión, establecida para el segundo semestre del 2013. Han recibido las sugerencias y recomendaciones remitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad. Para la formulación del Plan Unificado de Gestión, el recurso humano que se tienen contemplados para la vigencia 2014, es contratar 2 profesionales, que apoyen los procesos de depuración.
- En el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU: Cuenta con la cartera por edades con corte a dic. 31 de 2012 donde se determina la cantidad de cartera recuperable o no y el monto y cantidad de procesos prescritos, enviado Secretaría Distrital de Hacienda, Se está trabajando en el Plan de Gestión de Cartera. Tienen Manual de Administración y Cobro de Cartera adoptado mediante Resolución 3866 de 2009. El equipo humano con qué se cuenta para la respectiva depuración de cartera es de 6 personas para la cartera de valorización. El plan de gestión de cartera se encuentra inmerso dentro del plan de gestión de la dirección Técnica de Valorización. La Oficina de Control Interno realizó las recomendaciones en su informe entregado:
- Ajustar el programa de trabajo y las actividades definidas, toda vez que en desarrollo del proyecto se encontró que el procedimiento de trabajo con cada sector es diferente, al igual que los procedimientos que se deben definir tanto en materia de depuración como de gestión de cartera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Adelantar los contratos que están retrasados, debido a que corresponden a contratos de prestación de servicios no debería revestir mayor complejidad para el área y así corregir el retraso en entidades.
- Realizar reuniones con las entidades y la alta dirección de la SDH, en las cuales queden establecidos los compromisos de trabajo mediante actas, de tal manera que se permita tener certeza de los alcances del Proyecto en la SDH y en las entidades.

3.12.2 Seguimiento a la meta 2

- En La Unidad Administrativa Especial De Mantenimiento Vial: Al proyecto está vinculada la contadora quien ha asistido a una reunión a la SDH, advirtiendo que los saldos que originan la cartera se originaron como responsabilidades fiscales, proceso adelantado por la contraloría de Bogotá con quien se mantiene comunicación permanente, indicando la cartera de esta entidad no es objeto del proyecto por cuanto no procede la depuración. En el del rubro Deudores están los anticipos y avances entregados a los contratista, los cuales se van amortizando de acuerdo a la ejecución de los contratos, los recursos entregados en administración corresponden el convenio 1292 por valor de \$ 168.000 millones, recursos aportados por los Fondos de Desarrollo Local, para que la unidad Ejecute las obras, recursos que están a cargo de la SDH y se manejan a través de la cuenta CUD. La entidad no tiene: Creada un área formal de cartera, el manual de administración y cobro de cartera, el plan unificado de Gestión de cartera, el estudio de costo Beneficio.
- En Relación Hospital De Suba La entidad viene trabajando en el proyecto 704 desde junio del 2013, cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo formado por 11 personas, que gestionan al cobro persuasivo, para el cobro coactivo cuentan con el apoyo de la oficina Jurídica del Hospital esperan tener cuantificada el valor de la cartera no recuperable bajo el contexto del proyecto 704 y del programa de Saneamiento Fiscal, en marzo de 2014 adoptaron el Saneamiento Fiscal y Financiero tienen el documento de plan de gestión unificado de cartera pero no está formalmente adoptado, aclaran que los compromisos y metas establecidos en este hacen parte integral del programa de saneamiento fiscal y financiero.
- Fondo De Desarrollo Local Barrios Unidos: La contadora de la institución es quien ha asistiendo a las reuniones realizadas por la SDH. Mediante Resolución 257 de julio de 2013 el Secretario Distrital de Gobierno adopto los manuales de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administración y cobro de cartera de la Secretaria Distrital de Gobierno y el sector Localidades. Con Resolución 401 de 2007 se creó el comité técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. No cuenta con la formulación del Plan de Gestión Unificado de Cartera.

- Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON: Están involucrados en el proyecto el área Jurídica, Financiera, Planeación y Control Interno, el tesorero es quien asiste a las reuniones y posteriormente socializa a las áreas los temas tratados. El área encargada de la gestión de cobro de cartera es la tesorería, no tienen comité de cartera, en el comité de sostenibilidad contable se tratan los temas de cartera, la cartera que se tiene corresponde al pago de los aportes de los convenios interadministrativos celebrados con otras instituciones. En marzo del 2014 remitieron a la SDH el plan de gestión de Cartera, conformado por los convenios interadministrativos pendientes de pago.
- Hospital Rafael Uribe Uribe: Mediante Resolución 162 de junio del 2011, se aprobó el Manual de Cartera y con la Resolución 186 de 2006 se conformó el comité técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Publico. Presentó a la Secretaria Distrital de Hacienda el Plan de mejoramiento para saneamiento de cartera a corte 31 de diciembre de 2013 por valor aproximado de \$ 2.897 millones de pesos. El equipo de trabajo que interactúa con el grupo del proyecto 704 es el Contador y el jefe de cartera.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO IV

AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**4. AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**4.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá, D.C. 24 de junio de 2014

Doctor
JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales proferidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó auditoría a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013.

Los Decretos emanados de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, Decreto 616 de 2007 y el Decreto 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios, adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

La opinión se emite teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de General Aceptación, por lo que requiere de una planeación y ejecución del trabajo, de tal forma que el examen de los estados contables proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en este informe.

Esta auditoría se basó en: a) Estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, el cual incluyó el cumplimiento tanto de la normativa interna como externa, manual usuario aplicativo consolidado y procedimiento entre otros; b) El examen de los Estados Contables Consolidados básicos del Sector Público Distrital, y la consistencia de las cifras de las cuentas Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Patrimonio;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

c) Seguimiento al plan de mejoramiento; d) Evaluación de control interno contable de los estados contables consolidados, e) el resultado de las cuarenta y cuatro (49) auditorías individuales a los estados contables que realizó este organismo de control; auditorías que representan el 50%, de las noventa y siete (98) entidades que conforman los Estados Consolidados del Sector Público Distrital.

Como resultado del análisis efectuado a las cifras por conciliar reflejadas en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas” en cada una de las entidades que conforman el Sector Público Distrital, diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Contabilidad, donde refleja las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia, se determinó según muestra selectiva, que existen partidas sin correspondencia absoluta aproximadamente en \$2.661.703 millones en cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, lo que evidencia incumplimiento al Instructivo No. 002 del 27 de diciembre de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación, Carta Circular No 34 de 2013, emitida por el Contador de Bogotá y la Resolución DDC-000004 del 27 de diciembre de 2007, expedidas por el Contador General de Bogotá D. C.

Se evidenció falta de comunicación y conciliación entre las dependencias de contabilidad y jurídica en las entidades distritales, ocasionando incertidumbre en los saldos de las Cuentas por pagar – Créditos Judiciales con código 2460 y Pasivos Estimados – Provisión para Contingencia – Litigios o Demandas con código 271005, como resultado de las diferencias presentadas al efectuar el cruce con los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTÁ.

Una vez consolidado el resultado de la información de las cuarenta y cuatro (49) entidades auditadas en el primer semestre del PAD 2014, del Sector Público Distrital, se evidenciaron hallazgos, así:

El activo del consolidado del Sector Público Distrital, está afectada por sobreestimaciones de \$54.657 millones, subestimaciones de \$1.657.726 millones e incertidumbres de \$2.909.175 millones.

El pasivo del consolidado, está afectado por unas sobreestimaciones de \$12.875 millones, subestimaciones de \$11.461 millones e incertidumbres de \$436.687 millones.

Para el patrimonio se determinó \$19.505 millones de sobreestimaciones, Subestimaciones \$14.064 millones e incertidumbres \$1.404.556 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los ingresos están sobreestimados en \$576 millones, Subestimados en \$405 millones y presenta incertidumbres por \$625.158 millones.

En los gastos se evidenciaron sobreestimaciones \$555 millones, en subestimaciones \$12.423 millones y en incertidumbres \$64.723 millones.

En los costos se evidenciaron subestimaciones en \$67 millones.

Las cuentas de orden presenta sobreestimaciones de \$9.651 millones, en subestimaciones \$ 14.374 millones y una incertidumbre de \$29.473 millones.

En relación con la opinión a los estados contables individuales, se emitió: el 24.49%, (12 entidades) obtuvieron dictamen contable limpio; el 42.86%, (21 entidades) dictamen con salvedades y el 32.65%, (16 entidades) opinión negativa.

En la evaluación obtenida sobre el concepto del Sistema de Control Interno Contable en las entidades evaluadas, se consolidó la calificación asignada a los sujetos de control auditados, obteniendo, el 45% (20) confiable, el 24.49% con deficiencias (12) y el 34.69% (17) no confiable.

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno es **adecuado**.

En mi opinión, **excepto por el efecto de lo descrito en los párrafos anteriores**, el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Sector Público Distrital, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.



NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Tarjeta Profesional 23723-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.2. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2012
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.637.855.550	3.135.797.285		
14 DEUDORES	1.071.271.037	1.135.248.144	22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y	4.872.234.923
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.590.505.051	12.338.823.381	23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E	4.390.318.935
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E	17.628.371.159	17.039.113.729	24 CUENTAS POR PAGAR	751.722.946
19 OTROS ACTIVOS	18.156.330.881	17.336.050.119	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	306.709.382
			26 PASIVOS ESTIMADOS	34.250.413
SALDOS RECÍPROCAS ACTIVOS (GR)	-250.792.746	-124.645.203	27 PASIVOS PASIVOS	5.756.137.188
			28 OTROS PASIVOS	1.658.681.913
			29 SALDOS RECÍPROCAS PASIVOS (DB)	2.118.972.068
				-14.397.100
				-20.234.173
			INTERÉS MINORITARIO	3.704.867.478
				3.344.834.802
			TOTAL PASIVOS	20.327.754.726
				19.694.506.948



SECTOR PUBLICO DISTRITAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
3 PATRIMONIO		
31 HACIENDA PÚBLICA	25.080.860.858	22.512.599.847
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	19.680.713.646	18.163.561.872
33 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	2.861.272.070	3.373.651.174
SALDOS RECÍPROCAS PATRIMONIO (DB)	-31.741.649	-86.317.959
TOTAL PATRIMONIO	<u>47.591.104.925</u>	<u>43.963.494.934</u>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>67.918.859.651</u>	<u>63.658.001.882</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>67.918.859.651</u>	<u>63.658.001.882</u>
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>67.918.859.651</u>	<u>63.658.001.882</u>
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	<u>67.918.859.651</u>	<u>63.658.001.882</u>

**SECTOR PUBLICO DISTRICTAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)**

	Diciembre 2013	Diciembre 2012		Diciembre 2013	Diciembre 2012
81 DERECHOS CONTINGENTES	5.143.060.170	6.163.822.287	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	16.961.410.827	8.545.322.881
82 DEUDORAS FISCALES	2.646.600.358	2.945.655.733	92 ACREEDORAS FISCALES	1.757.894.263	1.696.726.125
83 DEUDORAS DE CONTROL	10.238.852.910	9.664.673.411	93 ACREEDORAS DE CONTROL	19.162.380.932	15.908.871.101
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-18.028.513.438	-18.774.151.431	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-37.881.686.022	-26.150.920.107
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA

Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación

T.P. 36646-T

JORGE CASTAÑEDA MONROY
Cdnador General de Bogotá D.C.

T.P. 15026-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
INGRESOS OPERACIONALES	16.469.440.232	15.308.582.520
41 INGRESOS FISCALES	6.937.656.084	6.213.688.802
42 VENTA DE BIENES	29.353.904	6.944.073
43 VENTA DE SERVICIOS	4.697.696.359	4.326.937.744
44 TRANSFERENCIAS	3.386.045.590	2.695.378.984
45 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE	13.511.619	26.644.745
48 OTROS INGRESOS	1.678.597.048	2.172.271.675
SALDOS RECÍPROCAS INGRESOS (DB)	-273.420.372	-133.283.503
COSTO DE VENTAS	4.870.155.732	4.285.024.882
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	18.869.584	6.899.345
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	4.513.104.955	4.103.803.730
64 COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	338.181.193	174.321.807
GASTOS OPERACIONALES	8.378.122.078	7.890.126.505
51 DE ADMINISTRACIÓN	2.941.792.105	2.840.425.096
52 DE OPERACIÓN	562.664.159	470.654.271
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	921.172.530	597.789.038
54 TRANSFERENCIAS	9.721.285	8.466.826
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	3.073.132.438	2.913.187.475
58 OTROS GASTOS	1.146.637.369	966.388.772
SALDOS RECÍPROCAS GASTOS (CR)	-276.997.808	-163.981.813
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	3.221.162.422	3.133.431.133
INGRESOS NO OPERACIONALES	298.671.126	176.466.851
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	298.671.126	176.466.851
GASTOS NO OPERACIONALES	773.318.816	499.241.649
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	773.318.816	499.241.649



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR PUBLICO DISTRITAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-474.647.690	-322.774.798
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES	2.746.514.732	2.810.656.335
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	364.584.877	562.989.739
OTROS INGRESOS	384.165.451	572.950.773
4810 EXTRAORDINARIOS	384.165.451	572.950.773
OTROS GASTOS	19.580.574	9.961.034
5810 EXTRAORDINARIOS	19.580.574	9.961.034
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR	3.111.099.609	3.373.646.074
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
49 AJUSTES POR INFLACION	0	0
4905 CORRECCION MONETARIA	0	0
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS	249.827.539	257.196.840
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	2.861.272.070	3.116.449.234


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Secretario Distrital de Hacienda


JORGE CASTAÑEDA MONROY

Contador General de Bogotá D.C.

T.P.15026-T


IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA

Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación

T.P. 36646-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.3 GENERALIDADES

Con el fin de emitir dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, se realizó evaluación a las diferentes etapas del proceso de consolidación, del cual se realizó análisis de los procedimientos utilizados para eliminar saldos de operaciones recíprocas reportadas por las entidades distritales; así mismo, mediante muestra selectiva se evaluó las cuentas que los conforman con el propósito de verificar la razonabilidad de las cifras, de igual forma se consolidó el resultado de las auditorías practicadas por la direcciones sectoriales a los estados contables en el primer semestre del Plan Anual de Auditoría PAD 2014.

La Secretaría Distrital de Hacienda en ejercicio de sus funciones, realiza la consolidación de los estados financieros de las entidades del distrito capital, y emite tres estados contables consolidados, siendo uno de ellos los “Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013”, el cual está integrado por las siguientes entidades:

Cuadro 14
Entidades y organismos

Administración Central	
Órganos de Control (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Personería de Bogotá D.C. • Veeduría Distrital • Concejo de Bogotá D.C. • Contraloría de Bogotá D. C.
Secretarías (13)	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Secretaría Distrital de la Mujer • Secretaría Distrital de Gobierno • Secretaría Distrital de Hacienda • Secretaría Distrital de Salud • Secretaría Distrital de Movilidad • Secretaría Distrital de Ambiente • Secretaría Distrital del Hábitat • Secretaría de Educación del Distrito (Incluye la agregación de la información de los Fondos de Servicios Educativos) • Secretaría Distrital de Integración Social • Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • Secretaría Distrital de Desarrollo Económico • Secretaría Distrital de Planeación
Departamentos Administrativos y Unidad Administrativa (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP • Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC • Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Administración Central	
Fondos de Desarrollo Local(20)	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desarrollo Local de Usaquén • Fondo de Desarrollo Local de Chapinero • Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe • Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal • Fondo de Desarrollo Local de Usme • Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito • Fondo de Desarrollo Local de Bosa • Fondo de Desarrollo Local de Kennedy • Fondo de Desarrollo Local de Fontibón • Fondo de Desarrollo Local de Engativá • Fondo de Desarrollo Local de Suba • Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos • Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo • Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires • Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño • Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda • Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria • Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe • Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar • Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
• Sector Descentralizado	
Establecimientos Públicos (20)	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal • Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE • Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá • Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital • Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP • Instituto para la Economía Social IPES • Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP • Fondo Financiero Distrital de Salud • Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON • Instituto Distrital de Patrimonio Cultural • Instituto Distrital de Cultura y Turismo • Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR • Orquesta Filarmónica de Bogotá • Fundación Gilberto Alzate Avendaño • Jardín Botánico José Celestino Mutis • Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. • Instituto de Desarrollo Urbano – IDU • Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos • Caja de la Vivienda Popular • Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Ente Universitario Autónomo (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Distrital Francisco José de Caldas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Administración Central	
Empresas Sociales del Estado (22)	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Bosa • Hospital Centro Oriente • Hospital Chapinero • Hospital del Sur • Hospital Engativá • Hospital Fontibón • Hospital Occidente de Kennedy • Hospital Meissen • Hospital Nazareth • Hospital Rafael Uribe Uribe • Hospital Pablo VI Bosa • Hospital San Blas • Hospital San Cristóbal • Hospital Santa Clara • Hospital Simón Bolívar • Hospital Suba • Hospital Tunal • Hospital Tunjuelito • Hospital Usaquén • Hospital Usme • Hospital La Victoria • Hospital Vista Hermosa
Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel distrital (5)	<ul style="list-style-type: none"> • Canal Capital • Lotería de Bogotá • Metrovivienda • Empresa de Renovación Urbana • Transmilenio
Empresas de Servicios Públicos (7)	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá • Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá • Empresa de Energía de Bogotá • Aguas de Bogotá • Colvatel • Transportadora de Gas Internacional • Gestaguas S. A. ESP.
Sociedades de Economía Mixta (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Terminal de Transporte S.A. • Capital Salud EPS-S S.A.S.
Corporación Mixta (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región

4.4 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Con el propósito de emitir opinión a los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, se determinó dentro de la muestra los siguientes aspectos:

- La normatividad contable establecida para la consolidación de estados contables; así como, los principios y procedimientos de la contabilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pública establecidos por las Contaduría General de la Nación y el Contador General de Bogotá.

- Evaluación del procedimiento utilizado por la Secretaría Distrital de Hacienda para la agregación y consolidación de los estados contables.
- Evaluación al control interno contable.
- Evaluación de la razonabilidad del saldo reflejado en los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, en las cuentas: Deudores, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados, Patrimonio, Cuentas de orden (9120) y operaciones recíprocas.

De las auditorías individuales practicadas por las Direcciones Sectoriales de este ente de control, se evaluaron del PAD 2014, los estados contables de 49 entidades del distrito, las cuales representan el 50% del total de las 98 entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital.

Cuadro 15
Auditorías practicadas en el primer semestre del PAD – 2014

Sector	Entidades
Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Distrital de Desarrollo Económico • Instituto para la Economía social IPES
Dirección Sectorial de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación Distrital • Instituto para la Investigación educativa y Desarrollo Pedagógico • Universidad Distrital Francisco José de Caldas • Instituto Distrital de Recreación y Deporte • Canal Capital
Dirección Sectorial de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de Gobierno • Fondo de Vigilancia y Seguridad • Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá • Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital del Hábitat • Secretaría Distrital de Planeación • Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP • METROVIVIENDA
Dirección Sectorial de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de Hacienda • Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP • Lotería de Bogotá • Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sector	Entidades
Dirección Sectorial de Integración Social	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección Sectorial de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Secretaría Distrital de Movilidad Empresa Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO
Dirección Sectorial de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	<ul style="list-style-type: none"> Fondo de desarrollo local Fontibón Fondo de desarrollo local Puente Aranda Fondo de desarrollo local Usme Fondo de desarrollo local La Candelaria Fondo de desarrollo local Antonio Nariño Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal Fondo de Desarrollo Local Bosa Fondo de Desarrollo Local Kennedy Fondo de Desarrollo Local Engativá Fondo de Desarrollo Local Suba Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo Fondo de Desarrollo Local Mártires Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe Fondo de Desarrollo Local Sumapaz
Dirección Sectorial de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB Transportadora de Gas Internacional TGI Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB.
Dirección Sectorial de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Fondo Financiero Distrital de Salud Secretaría Distrital de Salud Hospital de Kennedy Hospital de Usaquén Hospital Simón Bolívar Hospital Chapinero Hospital Santa Clara

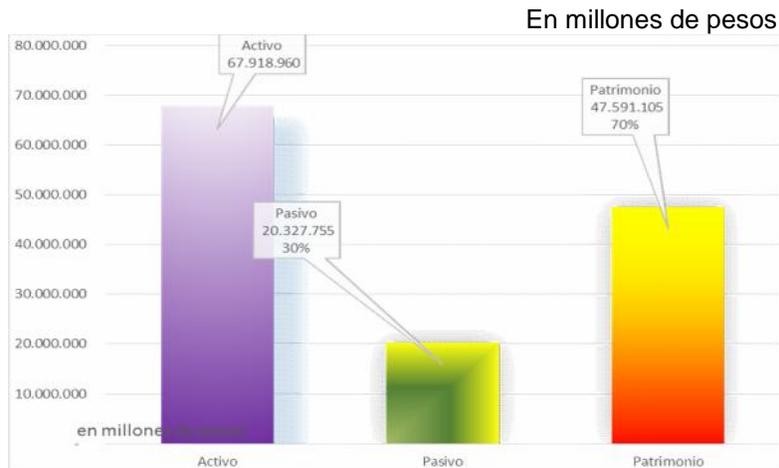
Fuente: Plan de Auditoría Distrital PAD 2013

4.5. RESULTADOS DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL

El valor total de los activos del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013 es de \$67.918.860 millones, los pasivos \$20.327.755 millones y el patrimonio \$47.591.105 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

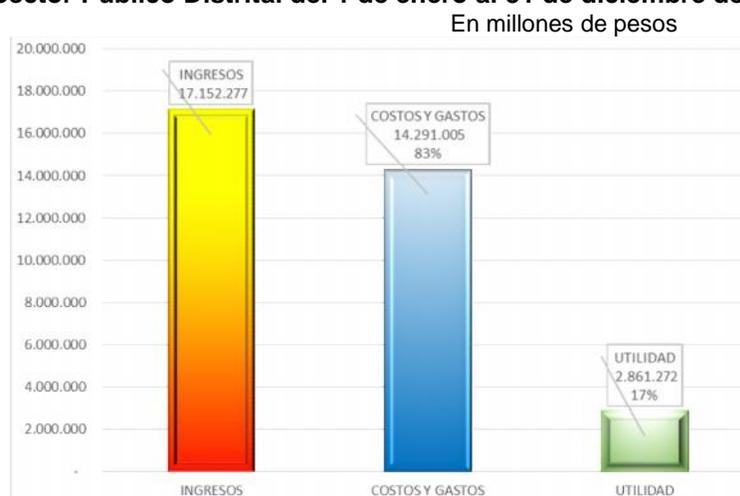
Gráfica 1
Balance general consolidado del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2013



Fuente: Estados Contables consolidados del Sector Público Distrital a 31 de Diciembre de 2013 – Secretaría Distrital de Hacienda

Los ingresos del Sector Público Distrital del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$17.152.277 millones y los costos y gastos a \$14.291.005 millones mostrando una utilidad de \$2.861.272 millones, con una participación del 16.68% sobre el total de los ingresos.

Gráfica 2
Estado de actividad financiera económica, social y ambiental
del Sector Público Distrital del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



Fuente: Estados Contables consolidados del Sector Público Distrital a 31 de Diciembre de 2013 – Secretaría Distrital de Hacienda

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se realizó auditoría a los grupos de: Deudores, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y el Patrimonio, así.

Cuadro 16
Entidades y cuentas evaluadas
a 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

Cuenta	Valor	Nombre de la cuenta
1400	5.486.416	Deudores
2460	14.549	Cuentas por pagar – Créditos Judiciales
271005	573.765	Pasivos Estimados- Provisión para Contingencias, Litigios o Demandas
3	47.591.105	Patrimonio
9120	10.416.628	Responsabilidades Contingentes litigios y demandas
Entidades Evaluadas		<ul style="list-style-type: none"> • Hospitales: Santa Clara, Chapinero, Occidente de Kennedy, Usaquén, Simón Bolívar, Rafael Uribe Uribe. • Fondos De Desarrollo Local: San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Teusaquillo, Mártires, Usme, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Barrios Unidos, Sumapaz. • Secretarías: Hacienda, Hábitat, Salud, Planeación, Gobierno, Educación, Movilidad, Integración Social y Desarrollo Económico. • Fondo Financiero Distrital de Salud. • Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital • Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP • Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP • Empresa de Renovación Urbana – ERU • Fondo de Vigilancia y Seguridad • Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE • Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR • Universidad Distrital Francisco José de Caldas • Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON • Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá • Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos • Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. • Instituto de Desarrollo Urbano - IDU • METROVIVIENDA • Lotería de Bogotá. • Transportadora de Gas Internacional – TGI • Jardín Botánico José Celestino Mutis • Veeduría Distrital • Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial • Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP • Instituto Distrital de la Participación de Acción Comunal – IDPAC. • Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB • Instituto para la Economía Social- IPES • Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO • Canal Capital

Fuente: Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014 y visitas Fiscales Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.5.1 Cuentas Evaluadas

Para las entidades que conforman los estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, el análisis de las cuentas evaluadas se evidencia en los capítulos V y VI del presente informe.

4.5.1.1. *Deudores*

A 31 de diciembre de 2013 los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, en la cuenta de deudores se refleja un saldo de \$5.486.416 millones. El análisis correspondiente a la cartera del sector central se describe en el capítulo VI y lo correspondiente a la cartera de los establecimientos públicos y Universidad Distrital se presenta en el capítulo V del presente informe. De la evaluación de esta cuenta, se evidenció:

Canal Capital se evidencia que el saldo de las operaciones recíprocas entre el ente auditado y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, no se encuentra conciliado, puesto que Canal Capital registra en la cuenta 140711 Servicios de Comunicaciones, el valor \$2.711 millones, y por su parte la ETB registra un valor de \$941 millones.

Además de lo anterior, la cuenta de Deudores se ve afectada en cuantía de \$143 millones, por efecto de la sobrevaloración en los ingresos del 2013, correspondiente a la factura No. 8073 del 31 diciembre de 2013 a nombre de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, que no debió registrarse en el 2013 por corresponder a pauta transmitida entre el 2014-01-02 al 2014-01-12 (Campaña alcoholemia), lo anterior, transgrede lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública

Metrovivienda presenta una subestimación en la cuenta de deudores, por el efecto del saldo que se encuentra registrado en la cuenta 1915 Obras y mejoras en propiedad ajena, que no corresponde a la naturaleza de esta cuenta, dado que se registran los gastos de inversión reembolsables de las obras en los proyectos el Porvenir, Nuevo Usme y Esperanza III, los cuales se deben compensar con base en los cruces de cuentas de los contratos con IDU, ETB, CODENSA y EAAB.

Teniendo en cuenta que los desembolsos por \$6.558 millones no se realizaron a obras propiedad de un tercero, si no a las obras de los proyectos el Porvenir, Nuevo Usme y Esperanza III bienes que en su momento eran propiedad de Metrovivienda, tal como en su momento fueron registrados en la cuenta 15 Inventarios y posteriormente vendidos, en consecuencia estos saldos se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

constituyen en un deudor más, por lo que su registro correspondería a la cuenta otros deudores.

En consecuencia, lo anterior incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993; y el numeral 106 del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

En lo concerniente a la cuenta de deudores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAB, se evidenció que las cuentas contables de anticipos se registran situaciones como las siguientes:

Se canceló por concepto de honorarios de arbitraje \$201.3 millones en el 2012, al Tribunal de Arbitramento dada su condición de pago y terminación del proceso; al 2013, no ha sido legalizada la factura, lo que sobreestima la cuenta de Anticipos (1420120200), y subestima la cuenta de Gastos -Generales ejercicios anteriores (5815881100).

El contrato No.1-01-25300-958-2008, fue terminado en mayo de 2010, por incumplimiento del contratista, la EAAB ESP adelantó trámite de reclamación mediante laudo arbitral del 19 de septiembre de 2013, como resultado fue liquidado, hecho que sobreestima la cuenta Avances y Anticipos Entregados–Pago Anticipado Bienes (1420120200) en \$67.1 millones a 2013, y subestima la cuenta Mantenimiento de Plantas (7540080000) en el mismo valor.

Respecto al contrato 2-01-25200-0496-2011, se observa, que de las facturas presentadas se amortizó por concepto de anticipo \$68.6 millones, valor que al compararse con el anticipo entregado de \$79.9 millones origina un saldo pendiente por amortizar de \$11.4 millones; esta última cifra no es consistente con lo contabilizado en que el saldo por amortizar es de \$5.3 millones a diciembre de 2013; teniendo en cuenta que el contrato terminado y el saldo pendiente por amortizar sobrestima la cuenta Avance y anticipos entregados– Pago anticipado bienes (1420120200) y subestima Gastos - Generales ejercicios anteriores (5815881100).

El contrato 1-1-31100-780-2004 registra un saldo de \$461.079.48, cifra que fue cancelada a la Tesorería al reconocer por parte del contratista un mayor valor de \$515.391.00 aplicado incorrectamente a la cuenta Deudores Ventas No Misión (1470900800) cuando corresponde a Avances y anticipos entregados - Proyectos de inversión (1420120100) por \$461.079.48 y los ingresos por la diferencia de \$54.311.52, hecho que sobrestima la cuenta Avances y anticipos entregados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos de inversión (1420120100) y subestima la cuenta Deudores Ventas no Misión (1470900800).

De este contrato 1-01-25100-0323-2003 fue liquidado en el 2006, contabiliza un saldo por \$63.4 millones a diciembre de 2013, el cual obedece a un ajuste por las diferencias de tasa representativa del mercado bajo frente al dólar incidiendo en los pedidos 4500003561 y 4500003562. Hecho que sobrestima la cuenta de Anticipos entregados -Proyectos de inversión (1420130101) y subestima la cuenta del Gastos Generales ejercicios anteriores (5815881100) en el valor citado.

Las anteriores situaciones no son consistentes en lo dispuesto en los numerales 104 Razonabilidad, 105 Objetividad y 106 Verificabilidad del Plan de Contabilidad Pública Resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta de deudores en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB presenta incertidumbre por la ineficiencia en el cumplimiento de los procesos que lleva la empresa a la gestión, recuperación y seguimiento de la cartera, presentándose así la elevada antigüedad de la cartera morosa, ocasionando debilidades en el sistema de control interno contables. Se observa una situación crítica no sólo por el valor a recuperar, sino por la antigüedad que se viene presentando para la empresa la cual debe gestionar en el 2014 el recaudo de \$47.834 millones, que corresponde a cartera entre más de 361 días hasta más de 2.521 días (más de siete años), esta antigüedad se agrava por cuanto la gestión que se debe obedecer a propender por la recuperación de toda esta cartera.

De igual forma, se ratifica la incertidumbre en el saldo de dicha cuenta, si se tiene en cuenta que del total de Cartera, Llanos por valor \$261.594 millones a 31 de diciembre de 2012, existen 74.974 partidas que tienen morosidad de 0 a 2.521 días; así mismo, existen 8.160 partidas sin identificar el deudor y tienen morosidad de hasta 2.521 días, existen partidas en blanco y sin identificar por valor de \$242.626 millones aproximadamente, no se encontró conciliación depurada periódica de esta cartera.

De la cuenta 14111190 Operadores Internacionales, se solicitó mediante diferentes oficios y comunicaciones información, con el fin de evaluar la gestión que se adelantó en la vigencia 2013 por parte la empresa, sin ser posible su verificación, motivo por el cual no se pudo identificar ni los conceptos que la registran ni la gestión que se viene adelantando por parte de la empresa.

En lo referente a la cuenta de Deudores de Transportadora de Gas Internacional – TGI, se evidenció que su saldo se ve afectado por las partidas conciliatorias de 36

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

transacciones por concepto de comisiones e IVA sobre comisiones, descontadas por el Bancolombia en la cuenta de ahorros No. 2031963853 por \$0.3 millones, valor que no fue contabilizado en el mes de diciembre de 2013, lo que ocasiona subvaluación en la cuentas por cobrar y sobrevaluación en la cuenta bancos

Para la cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración del Hospital Chapinero, estableció que sus valores y registros se hicieron con base en el informe que reportó Talento Humano, los cuales están en proceso de conciliación para efectuar los ajustes a que haya lugar, como se indica en las notas a los estados contables, generando incertidumbre en los saldos de ésta cuenta y el gasto por cuanto la causación fue menor afectando el resultado del ejercicio, desconociendo lo contemplado en el párrafo 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Publica en los relacionado

Así mismo, la cuenta Provisión para Deudores, se evidenció que una vez efectuado el cálculo de la provisión para cartera de difícil recaudo ésta no se realizó conforme a lo dispuesto en el Manual de políticas financieras y contables del hospital y que la cuenta estaría subvalorada en \$226 millones y por consiguiente su correlativa el gasto afectando el resultado del ejercicio, se incumple con lo estipulado en los párrafos 155 y 156 del Plan General de Contabilidad Pública.

El Hospital Occidente de Kennedy, para la cuenta de Deudores por servicios de Salud, presentan saldos antiguos pendientes de depurar de EPS-S, entidades liquidadas, ESE, SOAT y otros pagadores, situación que afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables del sujeto de control.

En los Deudores del Hospital Simón Bolívar se evidenciaron inconsistencias, así:

Saldos de naturaleza contraria en la cuenta 1407 convenios causado por fallas procedimentales en las áreas involucradas en el proceso en los registros, controles y seguimiento de convenios docente asistencial, situación que conlleva al incumplimiento de la resolución 357 de 2008 numerales 3.19. y 3.19.1.

De igual forma la cuenta Deudores de Difícil Recaudo Servicios de Salud, presenta incertidumbre toda vez que está afectada por las siguientes causas de cartera así: Sin soporte documental, saldos iniciales saneamiento, depuración en proceso de conciliación de glosas, auditoria por parte del pagador, cartera en liquidación y cartera en aclaración por parte del pagador. Todas estas causales conllevan que la cartera del hospital presente incertidumbre. Incumpliendo la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con lo estipulado en “el Título II Sistema Nacional de Contabilidad, conllevando a que la cifra revelada en los estados contables en la cuenta Deudores no sea razonable.

Para el Hospital de Usaquén se determinaron inconsistencias así:

Existen facturas de los años 2010, 2011, y 2012 que no fueron radicadas en el término establecido, teniendo plazo de 30 días para ser radicadas, por tal motivo se generó una disminución del recaudo del hospital, por los servicios prestados. Lo anterior debido a la falta de gestión administrativa, incumpliendo así con lo estipulado en el numeral 153 del Plan General de Contabilidad Pública, el numeral 9.1.1 Normas Técnicas del Plan General de la Contabilidad Pública, los literales a) c) d) e) y f) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993, se desconoce el numeral 3º de la ley 1122 del 9 de enero de 2007

Además existe incertidumbre en los saldos en deudores, por cuanto las glosas pendientes de depurar presentan un atraso de más de 3 años; en la información suministrada por la entidad no reporta la gestión realizada para subsanar las inconsistencias. Lo anterior se debió a la falta de gestión administrativa, incumpliendo lo estipulado en el Art. 2º de la Ley 87 de 1993

4.5.1.2. Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales - 2460

Se establecieron lineamientos a través del Plan Anual de Estudios - PAE 2014, al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, para que en el desarrollo de las auditorías con modalidad regular a realizarse durante el primer semestre del PAD 2014, se realizara el seguimiento y la evaluación a las Cuentas por Pagar, específicamente a los Créditos Judiciales; así mismo, el grupo auditor de los estados contables consolidados (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública), realizó visitas fiscales a entidades del distrito que no fueron objeto de auditoría regular.

En el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013, las cuentas por pagar – Créditos judiciales (código 2460), presentan un saldo de \$14.549 millones, presentándose un incremento \$5.984 millones (69.87%), frente al 2012 que ascendían a \$8.565 millones.

El análisis de ésta cuenta para los estados contables de los establecimientos públicos y la Universidad Distrital se describe en el V y el correspondiente al Sector Central se describe en el capítulo VI.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las observaciones presentadas en las visitas fiscales y las auditorías regulares realizadas durante el primer semestre del PAD 2014, para los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, en relación con las Cuentas por Pagar Créditos Judiciales, más que referirse a la razonabilidad de las mismas, se determinaron observaciones encaminadas a la inobservancia de la normatividad referente a las acciones de repetición, como es lo establecido en el artículo 26 del Decreto Nacional 1716 de 2009, y el Numeral 1.4 de la Directiva Conjunta 001 de 1010 de la Secretaría General y La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece que el Comité de Conciliación contará con un término no superior a seis (6) meses, después del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, para adoptar la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición

4.5.1.3. Pasivos Estimados - 271000 - Provisión para Contingencias - 271005

Se establecieron lineamientos a través del Plan Anual de Estudios - PAE 2014, al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, para que en el desarrollo de las auditorías con modalidad regular a realizarse durante el primer semestre del PAD 2014, se realizará el seguimiento y la evaluación a la Cuenta de Pasivos Estimados - -Provisión para Contingencias; (código 271005); así mismo, el grupo auditor de los estados contables consolidados (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública), realizó visitas fiscales a entidades del distrito que no fueron objeto de auditoría regular.

La cuenta Pasivos Estimados - -Provisión para Contingencias; (código 271005), presenta un saldo de \$573.765 millones, en el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital, presentando un incremento en \$267.415 millones frente a lo reportado en el año anterior.

El análisis de ésta cuenta para los estados contables de los establecimientos públicos y la Universidad Distrital se describe en el V y el correspondiente al Sector Central se describe en el capítulo VI.

En Canal Capital se observó en relación a los Pasivos Estimados Provisión para Contingencias, incertidumbre en el saldo de la cuenta, en razón al deficiente seguimiento y control a los mismos, por cuanto el hecho de que la clave de acceso al sistema SIPROJ sufriese de bloqueo no es argumento válido y suficiente para evitar un aspecto previsible y no afectar así la consistencia de las cifras contables en este aspecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se transgrede la ley 87 de 1993, artículo 2 literales a y b, la Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1; y el manual de funciones de la entidad numerales 4 y 8, en lo pertinente a las funciones del Gerente General.

En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Se observó que existe una diferencia por \$134.349 millones en la conciliación general de litigios iniciados en contra de la entidad, entre los registros contables y la información suministrada por la Dirección Representación Judicial y Actuación Administrativa, correspondiente al proceso No. 2010-01030 por la multa interpuesta por la CAR a la EAAB.

La diferencia obedece a que el proceso en mención está reportado en el informe de provisiones de contingencias por la Dirección Representación Judicial como un proceso iniciado por la Empresa, clasificado como administrativo y registrado contablemente como un proceso en contra. Situación que ha generado incertidumbre en el registro contable; por cuanto las dos dependencias involucradas no se han puesto de acuerdo.

Se puntualiza que al ente de control le fueron suministradas dos conciliaciones diferentes por cada una de las dependencias, tratándose del mismo tema en comento, una arrojando diferencia avalada con las firmas de la Directora de Contabilidad y de los funcionarios que la elaboraron y revisaron; en la otra no figura diferencia alguna y está avalada con las firmas del Director de Representación Judicial y Actuación Administrativa, el funcionario que la revisó de la misma Dirección y así mismo se registran las firmas de los funcionarios de la Dirección de Contabilidad.

Se constató, que la empresa pago catorce (14) sentencias por \$221.02 millones en la vigencia de 2013 y no las provisionó, generando incertidumbre en la cuenta “Provisión para Contingencias 2710” e impactando las utilidades de la empresa en el 2013, las cuales se relacionan a continuación:

Cuadro 17
Sentencias pagadas sin provisión
a 31 de diciembre de 2013

En millones de pesos

No. documento	Fecha	Acreedor	Nombre	Valor
80792971	31-10-13	79741034	Miguel Augusto Orozco	375.00
80773291	31-03-13	52752044	Yeimy Johanna Rueda	449.25
80773289	31-03-13	24539726	Diego Alejandro Vargas	5.89
80773289	31-03-13	24831834	Sebastián Vargas	5.89
80773289	31-03-13	19439022	Oswaldo Clemente	5.89
80793670	28-11-13	35220243	Martha Jenny Rodríguez	9.24

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. documento	Fecha	Acreedor	Nombre	Valor
80788493	30-09-13	80250816	Wilmar Antonio Alba	13.99
80782744	25-07-13	2843111	Ulises Cortés Durán	16.93
80793669	28-11-13	19196580	Manuel Alfredo Henao	20.55
80782927	29-07-13	525229923	Viviana Alejandra	20.70
80795425	12-12-13	80204598	Yerson David Piñeros	21.47
80791607	31-10-13	80242037	Fredy Osvaldo Rubio	23.00
80773289	31-03-13	51615198	Omaira Jiménez Rodríguez	29.03
80793647	28-11-13	444566	Pedro Neftalí Rodríguez	47.57
Total				221.02

Fuente: sistema SAP/R3

El hecho descrito anteriormente, conllevó a que el saldo reflejado en los estados contables no sea objetivo frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Lo anterior incumple el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, el Manual de Políticas contables de la EAAB sobre provisiones, el capítulo V Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, el Plan General de la Contaduría Pública, Numerales 1.2.7.1.2, la Resolución 866 de 2004, la Resolución SHD-000397 de 2008.

Para el Hospital Simón Bolívar, una vez Verificado el reporte contable de procesos judiciales SIPROJWEB se evidenció el proceso 2010-00053 reparación directa por valor de \$118 millones, desfavorable en primera y segunda instancia, según verificación, en visita administrativa fiscal realizada en la oficina jurídica, este proceso está en segunda instancia favorable según Sentencia del 30 de mayo de 2013. De otra parte, se tiene el reporte en Contabilidad proceso 2010-00971 reparación directa \$301 millones desfavorable primera instancia y según jurídica se encuentra favorable en primera instancia, la última actuación registrada por el Juzgado 23 de septiembre de 2013, confirma y modifica sentencia de condena. Dicha situación conlleva a sobreestimar la provisión para contingencias litigios y demandas y subestimar la cuenta 531401 Gastos para contingencia por valor de \$419 millones, conllevando al incumplimiento del Decreto Distrital 654 de 2011.

4.5.1.4. Patrimonio

El patrimonio de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2013, arroja un saldo de \$47.591.105 millones. Este grupo está constituido por las subcuentas de Hacienda Pública con \$25.080.861 millones, Patrimonio Institucional con \$19.680.714 millones y saldos de consolidación en cuentas de patrimonio con saldo negativo de \$31.742 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro del grupo de patrimonio, se determinó a través de la auditoría regular para los estados contables de Canal Capital, inconsistencias relacionadas con las frecuentes pérdidas del ejercicio que podrían conllevar a que la entidad este incurso en causal de disolución y/o liquidación., así:

Al evaluar el efecto de la cuenta 3225 Resultados de ejercicios anteriores sobre el patrimonio neto a Balance General a 31 de diciembre de 2013, se evidencia que Canal Capital se encuentra incurso en causales de disolución, por cuanto posee pérdidas que reducen el patrimonio neto por debajo del 50% del capital.

**Cuadro 18
Cuenta de patrimonio a 31 de diciembre de 2013**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor \$
3203	Aportes sociales	53.403.337.560
3225	Resultados de ejercicios anteriores	-41.271.318.617
3230	Resultados del ejercicio	322.477.000
3240	Superávit por valorización	450.018.087
3258	Efectos de saneamiento contable	-43.833.384
	Total patrimonio	12.358.203.649

Fuente: Documentos Área Financiera Canal Capital Balance General 2012-2013-2014.

En la Escritura Pública No.10.715 del 11 de octubre de 2005, Notaría Diecinueve de Bogotá, Reforma Estatutaria de Canal Capital Ltda., se determinó la denominación y naturaleza de la entidad, en su artículo primero, así: *“La sociedad, cuya constitución fue autorizada por el Acuerdo 019 de 1995 del Concejo de Bogotá, tiene como denominación Canal Capital y es una sociedad pública, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes Colombianas...”*.

La situación en comento se trata específicamente en el artículo trigésimo; sobre disolución y liquidación de la sociedad, artículo trigésimo primero.- causales de disolución: *“1. Por vencimiento de términos de duración de la sociedad establecido en los presentes estatutos; 2. Por acuerdo de la Junta Administradora Regional; y 3. Por las demás causales de orden legal.”* (Subrayado nuestro).

Así las cosas, consultada la jurisprudencia sobre la materia, se extracta el siguiente aparte del radicado número: 52001-23-31-000-2002-01229-02 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Consejera ponente: María Elizabeth García González. Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diez (2010), Tema: Empresas Industriales y Comerciales del Estado - Liquidación / Empresa Licorera de Nariño - Al no existir un acuerdo de reestructuración era obligatoria su liquidación, que señala:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“Ahora bien, sea cual fuere la perspectiva con que se le mire, lo cierto es que así como fue creada por la Asamblea Departamental, puede ser enajenada total o parcialmente, en cuanto unidad comercial, esto es, objeto de privatización; así como reformada o suprimida por la misma corporación Administrativo, atendiendo las reglas de competencia que al efecto establecen la Constitución Política y la Ley. La primera, en su artículo 300, numeral 7, y la segunda, en el artículo 60, numeral 6º, del Decreto 1222 de 1986.

De otra parte, vista como empresa comercial, podía acogerse a la Ley 550 de 1999 en caso de que se dieran las circunstancias para ello, y de acogerse, entre sus resultados posibles, quedaba sujeta a una eventual liquidación, al tenor del artículo 27, inciso segundo, de la Ley 550 de 1999, ...

su creación o supresión corresponde a decisiones que de manera autónoma pueden tomar las autoridades departamentales competentes, atendiendo razones de conveniencia Administrativo, toda vez que en el marco de la actual Constitución Política el Estado no está obligado a mantener empresas que no sean viables o que no le convengan a los fines y cometidos que le ha señalado dicha Constitución, menos cuando su liquidación obedece a razones técnico jurídicas que la hagan imperativa, como ocurrió en este caso, las cuales, por lo demás, no han sido desvirtuadas”.

De otra parte, el concepto 696 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, menciona: *“En síntesis, el régimen de liquidación está constituido por las normas generales que regulan las empresas industriales y comerciales del Estado, principalmente contenidas en la ley 489 de 1998 -según el artículo 52 de ésta ley...”*

Para este ente de control es imperativo advertir que de acuerdo a la interpretación sana de las normas en comento, el sujeto auditado debe informar a la Junta Directiva y propender por acciones de choque que le permitan subsanar esta situación, de lo contrario se verá abocado a seguir lo normado por la ley.

Si bien es cierto que Canal Capital presta un servicio público de televisión, también lo es que debe optimizar su gestión y sus resultados en pro de la sostenibilidad económica y financiera a fin de subsistir dentro del mercado y poder competir dentro de los términos de ley con los canales públicos regionales. Lo anterior, en concordancia con las normas reguladoras de las Sociedades de Economía Mixta, Ley 489 de 1998 y los Decretos 1222 y 1333 de 1986 cuando estas entidades pertenecen al orden departamental y municipal.

Del análisis global de cifras, se desprende que Canal Capital está en causal de liquidación. Se transgrede la normatividad que sustenta. Así mismo, vulnera lo establecido en la Ley 734, artículo 34, numerales 1.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.6 DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE DEL PAD 2014

4.6.1 Hallazgos de Auditoria

Del resultado de las auditorías practicadas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2013, en el primer semestre del PAD 2014 a 49 entidades del Distrito por la Direcciones Sectoriales, se evidenciaron hallazgos contables en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, con incidencias en los saldos contables por sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres, así:

Cuadro 19
Consolidación hallazgos entidades auditadas
Sector Público Distrital primer semestre del PAD- 2014

Millones de pesos

HALLAZGOS DE AUDITORIA	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	PARTICIPACION
Sobreestimaciones	54.657	173.301	- 118.644	-68%	0,75%
Subestimaciones	1.657.726	359.748	1.297.978	361%	22,78%
Incertidumbre	2.909.175	1.791.160	1.118.015	62%	39,97%
ACTIVO	4.621.558	2.324.209	2.297.349	99%	63,50%
Sobreestimaciones	12.875	13.053	- 178	-1%	0,18%
Subestimaciones	11.461	17.461	- 6.000	-34%	0,16%
Incertidumbre	436.687	172.318	264.369	153%	6,00%
PASIVOS	461.023	202.832	258.191	127%	6,33%
Sobreestimaciones	19.505	5.806	13.699	236%	0,27%
Subestimaciones	14.064	303.369	- 289.305	-95%	0,19%
Incertidumbre	1.404.556	1.501.374	- 96.818	-6%	19,30%
PATRIMONIO	1.438.125	1.810.549	- 372.424	-21%	19,76%
Sobreestimaciones	576	43.837	- 43.261	-99%	0,01%
Subestimaciones	405	26	379	1457%	0,01%
Incertidumbre	625.158	164.432	460.726	280%	8,59%
INGRESOS	626.139	208.295	417.844	201%	8,60%
Sobreestimaciones	555	24.789	- 24.234	-98%	0,01%
Subestimaciones	12.423	18.953	- 6.530	-34%	0,17%
Incertidumbre	64.723	27.792	36.931	133%	0,89%
GASTOS	77.701	71.534	6.167	9%	1,07%
Sobreestimaciones	-	-	-	0%	0,00%
Subestimaciones	67	-	67	0%	0,00%
Incertidumbre	-	-	-	0%	0,00%
COSTOS	67	-	67	-6700%	0,00%
Sobreestimaciones	9.651	310.573	- 300.922	-97%	0,13%
Subestimaciones	14.374	288.955	- 274.581	-95%	0,20%
Incertidumbre	29.473	156.578	- 127.105	-81%	0,40%
CUENTAS DE ORDEN	53.498	756.106	- 702.608	-93%	0,74%
TOTAL HALLAZGOS	7.278.111	5.373.525	1.904.586	35%	100,00%

Fuente: Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El valor total de hallazgos para las entidades que constituyen los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, ascendió a \$7.278.111 millones.

El activo concentra el 63.50% de las inconsistencias con \$4.621.558 millones, de los cuales corresponden a incertidumbre \$2.909.175 millones, determinadas principalmente por los hallazgos efectuados a la cartera de la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

Los hallazgos por subestimaciones ascendieron a \$1.657.176 millones y se presentaron en su mayoría en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, los cuales se describen en el capítulo V. De igual forma Metrovivienda, presenta subestimaciones en las cuentas de Deudores por el efecto de la sobreestimación de la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena.

Los hallazgos por sobreestimaciones en los activos ascendieron a \$54.657 millones y se presentaron en su mayoría en los estados contables de Bogotá D.C., lo cual se describe en el Capítulo VI. Metrovivienda presentó sobreestimaciones en la cuenta Obras y mejoras en propiedad ajena en cuantía de \$6.558 millones, en razón al registro de partidas que no corresponden a la dinámica de la cuenta.

El pasivo se ve afectado por el 6.33% de los hallazgos con \$461.023 millones, de los cuales las incertidumbres suman \$436.687 millones, el FONCEP y el IDU son las entidades con más incertidumbre en sus saldos contables, como se describe en el capítulo V.

En el Hospital Occidente de Kennedy la cuenta Avances y anticipos recibidos, presenta incertidumbre por recursos de siete (7) cuentas de ahorro que se encuentran inactivas y que contienen recursos de convenios los cuales se encuentran sin depurar.

Las sobreestimaciones del pasivo ascienden a \$12.875 millones, y se concentran casi en su totalidad en las Cuentas por Pagar – Avances y anticipos recibidos del Hospital Simón Bolívar con un valor de \$10.728 millones y la cuenta de Provisión para contingencias litigios y demandas por \$419 millones.

Las subestimaciones del pasivo ascienden a \$11.461 millones, correspondientes principalmente a los Deudores del Hospital Simón Bolívar, por el efecto de la sobreestimación en las cuentas por pagar arriba descrita.

En lo correspondiente al patrimonio, se presentaron hallazgos por valor de \$1.438.125 millones, los cuales representan el 19.76% del total de los hallazgos;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

evidenciándose incertidumbres por valor \$1.404.556 millones, correspondientes principalmente a las inconsistencias presentadas en la Secretarías de Educación y Movilidad, análisis que se describe en el capítulo VI

Transmilenio presenta incertidumbre en el patrimonio por el efecto de que conlleva la no actualización de los inventarios físicos con corte a 31 de diciembre de 2013.

Las sobreestimaciones del patrimonio ascendieron a \$19.505 millones que corresponden en su mayoría a los Fondos de Desarrollo Local de Engativá y Suba, como se describe en el capítulo VI.

Canal Capital presenta sobreestimación en el patrimonio en razón a los hallazgos determinados por la auditoría regular por valor de \$1.937 millones, donde se evidencia una deficiente aplicación del principio de causación.

Las subestimaciones del pasivo ascendieron a \$11.461 millones, concentrados en su mayoría en los hallazgos de la Secretaría de Educación, descritos en el capítulo VI.

En lo referente a las cuentas de resultado, se determinaron hallazgos en ingresos por un valor de \$626.139 millones que alcanzan el 8.60%, correspondiendo \$625.158 millones a las incertidumbres, las cuales se concentran en la Empresa de Telecomunicaciones por el efecto de lo observado a las cuentas de cartera de ésta entidad.

Las sobreestimaciones de los ingresos ascendieron a \$576 millones y las subestimaciones a \$405 millones.

Los hallazgos para las cuentas de gastos ascienden a \$77.701 millones, siendo las incertidumbres \$64.723 millones y se concentran principalmente en el sector central como se describe en el capítulo VI.

Las subestimaciones de los gastos presentaron un valor de \$12.423 millones, siendo la Secretaría de Educación Distrital la que presenta mayores inconsistencias como se describe en el capítulo VI.

Las sobreestimaciones de éste grupo, ascendieron a \$555 millones.

Las cuentas de costos presentan sobreestimaciones por \$67 millones.

En cuanto a las cuentas de orden el total de hallazgos es de \$53.498 millones, siendo los más representativos las incertidumbres por \$29.473, seguido de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

subestimaciones con \$14.374 millones y las sobreestimaciones por \$9.651 millones.

4.6.2 Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable

Se presenta a continuación el consolidado de los diferentes tipos de opinión emitidas a cada uno de los sujetos de control evaluados por las Direcciones Sectoriales en el primer semestre según el Plan Anual de Auditoría PAD 2014, con corte a 31 de diciembre de 2013, así:

Cuadro 20
Entidades auditadas por tipo de opinión

Entidad	Opinión			
	Limpia	Salvedades	Negativa	Abstención
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL			X	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			X	
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP			X	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		X		
CANAL CAPITAL			X	
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO				
SECRETARIA DE GOBIERNO		X		
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ -FOPAE	X			
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. FVS			X	
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION DE ACCION COMUNAL - IDPAC			X	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB-			X	
DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO				
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO			X	
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES		X		
DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD				
TRANSMILENIO		X		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X			
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			X	
DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA				
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL	X			
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X			
FONCEP		X		
LOTERÍA DE BOGOTÁ	X			
DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL				
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X			
DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE				
DADEP			X	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	X			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entidad	Opinión			
	Limpia	Salvedades	Negativa	Abstención
METROVIVIENDA		X		
SECRETARÍA DE DISTRITAL DE PLANEACIÓN	X			
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL				
FDL SAN CRISTÓBAL		X		
FDL DE USME		X		
FDL DE BOSA		X		
FDL DE KENNEDY		X		
FDL DE FONTIBON	X			
FDL DE ENGATIVA		X		
FDL DE SUBA			X	
FDL DE TEUSAQUILLO			X	
FDL DE MARTIRES			X	
FDL DE ANTONIO NARIÑO			X	
FDL DE PUENTE ARANDA		X		
FDL LA CANDELARIA			X	
FDL RAFAEL URIBE URIBE		X		
FDL SUMAPAZ			X	
DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS				
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D. C. - EAAB -E.S.P.		X		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A.. E.T.B. - E.S.P.		X		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	X			
EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS S.A. EPS TGI		X		
DIRECCIÓN SECTOR SALUD				
HOSPITAL CHAPINERO I NIVEL DE ATENCION		X		
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL ESE.		X		
HOSPITAL SANTA CLARA	X			
HOSPITAL SIMON BOLIVAR		X		
HOSPITAL USAQUEN		X		
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		X		
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X			
TOTAL	12	21	16	0
PARTICIPACIÓN	24,49%	42,86%	32,65%	

Fuente: Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal PAD 2013

De las 49 entidades auditadas que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, el 24.49% representado en 12 entidades obtuvieron opinión limpia, el 42.86% correspondiente a 21 entidades fueron dictaminadas con salvedades y 32.65% integrado por 16 entidades obtuvieron opinión negativa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.6.3 Control Interno Contable

Las Direcciones Sectoriales en materia de control interno contable, efectúan calificación a cada uno de los componentes de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de resultado), a fin de determinar el nivel de efectividad del sistema de control interno contable de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 5993 del 7 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

Al efectuar la consolidación de la evaluación al control interno contable realizada en cada una de las entidades distritales, se concluye que el 40.82% corresponde a 20 sujetos de control, con un sistema de control interno confiable, el 24.49% corresponde a 12 sujetos de control, se determinó que el control interno es confiable con deficiencias, mientras que el 34.69% integrado por 17 entidades calificado como no confiable.

En cuanto al **proceso de consolidación** y de acuerdo a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno contable es **adecuado**.

4.6.4 Indicadores Financieros del Consolidado del Sector Público Distrital.

Cuadro 21
Indicadores financieros consolidado Sector Publico Distrital

En millones de pesos

Componente	2012	2013
Activo corriente	12.287.614,4	15.085.318,7
Pasivo corriente	2.938.629,2	3.257.547,6
Pasivo total	19.694.506,9	20.327.754,7
Activo total	63.658.001,9	67.918.859,7
LIQUIDEZ		
Razón corriente	4,2	4,6
Capital de trabajo	9.348.985,2	11.827,7
El sector Público Distrital refleja un alto nivel de liquidez, con tendencia creciente, lo que permite deducir que con el producto de sus activos corrientes puede hacer frente a las obligaciones a corto plazo, quedando un amplio margen de capital de trabajo.		
ENDEUDAMIENTO		
Nivel de endeudamiento	30,9%	29,9%
Durante los 2 últimos años el sector Público Distrital presenta moderados niveles de endeudamiento, con tendencia a la baja, manteniendo así un amplio margen para adquirir nuevos créditos.		

Fuente: Cálculos efectuados por la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO V

AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**5. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**5.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá, D.C. 24 de junio de 2014

Doctor
JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales proferidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en los numerales 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó auditoria a los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Esta auditoria se realizó conforme a las normas y procedimientos aplicables, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

El Decreto Distrital 545 del 29 de diciembre de 2006 y sus decretos modificatorios, adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

La opinión se emite teniendo en cuenta las Normas de Auditoria de General Aceptación, por lo que requiere de una planeación y ejecución del trabajo, de tal forma que el examen de los estados contables proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en este informe.

Esta auditoria se basó en: a) Estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, el cual incluyó el cumplimiento tanto de normativa interna como externa, manual usuario aplicativo consolidado y procedimiento entre otros; b) El examen de los estados contables consolidados básicos del Sector Gobierno General y la consistencia de las cifras de las cuentas, Deudores, Cuentas por Pagar Pasivos Estimados, Cuentas de orden, recíprocas; c) Seguimiento al plan de mejoramiento de Economía y Política Publica d)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de Control Interno de los estados contables consolidados e) resultado de los 12 estados contables de las entidades auditadas en desarrollo del PAD 2014, que corresponden a los Establecimientos Públicos (11) y Ente Universitario Autónomo (1), la Administración Central es analizada en el capítulo VI.

Como resultado del análisis efectuado a las cifras por conciliar reflejadas en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas” en los Establecimientos Públicos y Ente Universitario Autónomo, diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Contabilidad, donde refleja las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia, se estableció según muestra analizada que existen partidas sin reciprocidad con la otra entidad aproximadamente por \$659.020.millones, lo que evidencia incumplimiento al instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013, emitido por la Contaduría General de la Nación, y Carta Circular No 34 de 2013, emitida por el Contador de Bogotá

Una vez consolidado el resultado de la información de las 12 entidades auditadas de los Establecimientos Públicos como son Instituto de Desarrollo Urbano, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Fondo Financiero Distrital de Salud, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte, IDR, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP Unidad Administrativa Especial de Catastro, Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, Instituto para la Economía Social IPES y Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establecieron los siguientes hallazgos:

El valor total de los Hallazgos del Sector Gobierno General ascendieron a \$919.958 millones que representan un 1.9% frente al total del Activo de este sector.

En las cuentas del activo los hallazgos presentan un saldo de \$442.314 millones por sobreestimaciones \$7.045 millones; subestimaciones \$1.971 millones e incertidumbres por \$433.298 millones

Con relación al Pasivo el total de hallazgos fue de \$420.227, millones por sobreestimaciones \$55 millones por subestimaciones \$75 millones; y las incertidumbres reflejaron \$420.097 millones.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En el patrimonio los hallazgos presentados fueron de \$38.726 millones, por sobreestimaciones \$1.641 millones, por subestimaciones \$1.084 millones, y las incertidumbres arrojaron un saldo de \$36.001 millones.

En los ingresos los hallazgos sumaron \$7.702 millones, únicamente por incertidumbres

En lo que respecta a los gastos, los hallazgos fueron de \$6.266 millones, por sobreestimaciones \$4.0 millones, por subestimaciones \$64.0 millones, y por incertidumbres \$6.198 millones.

En las Cuentas de Orden, el total de hallazgos presentaron \$4.723 millones en subestimaciones

En relación con la opinión contable emitida a los Estados Financieros de las entidades evaluadas en el PAD 2014 a establecimientos públicos (11) y Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1), se determinó: opinión limpia en cuatro (4) entidades equivalente al 33.3% con salvedad cuatro (4) entidades que representan el 33.3% y cuatro (4) entidades con opinión negativa, que corresponde al 33.3% del total de las entidades auditadas.

Del resultado de las auditorías realizadas en cumplimiento del PAD 2014 la evaluación obtenida sobre el concepto de Control Interno en las entidades evaluadas, por establecimientos Públicos (11) y Ente Universitario (1), se determinó que el 50% fue calificado con una efectividad máxima el 25%, con deficiencias y el 25% restante fue calificado como no confiable por lo que se considera un control interno confiable

En mi opinión, **excepto por el efecto de lo descrito en los párrafos anteriores**, el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Sector Gobierno General, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.



NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Tarjeta Profesional 23723-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2012
1 ACTIVOS			2 PASIVOS	
CORRIENTE	<u>9.745.397.053</u>	<u>8.225.199.959</u>	CORRIENTE	<u>1.756.753.962</u>
11 EFECTIVO	3.351.453.767	2.953.035.056	22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y	69.698.014
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.775.055.754	2.071.412.783	24 CUENTAS POR PAGAR	1.209.409.819
13 RENTAS POR COBRAR	569.207.878	566.881.991	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	148.464.135
14 DEUDORES	2.916.154.224	2.530.571.362	26 OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	29.503.561
15 INVENTARIOS	28.593.148	35.922.160	27 PASIVOS ESTIMADOS	196.850.785
19 OTROS ACTIVOS	132.573.294	82.020.691	29 OTROS PASIVOS	117.616.852
SALDOS RECÍPROCAS ACTIVOS (CR)	-27.641.012	-14.644.084	SALDOS RECÍPROCAS PASIVOS (DB)	-14.789.204
NO CORRIENTE	<u>37.067.624.347</u>	<u>34.326.807.040</u>	NO CORRIENTE	<u>4.646.229.716</u>
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	10.586.786.440	9.760.005.689	22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y	1.404.589.665
14 DEUDORES	711.876.825	750.645.748	24 CUENTAS POR PAGAR	230.311.917
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.307.402.896	2.110.528.522	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	299.053
				382.294
				1.416.703.133
				71.241.989
				-30.509.703
				<u>4.373.972.600</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012		Diciembre 2013	Diciembre 2012
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E	17.401.675.814	16.372.398.440	27 PASIVOS ESTIMADOS	3.012.723.075	2.885.740.733
19 OTROS ACTIVOS	6.049.882.372	5.333.228.641	29 OTROS PASIVOS	1.421.564	3.335.308
			SALDOS RECÍPROCAS PASIVOS (DB)	-3.115.558	-3.430.857
			TOTAL PASIVOS	6.402.983.678	5.621.961.988
			3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PÚBLICA	25.080.860.858	22.512.599.847
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	12.517.807.078	11.153.116.555
			33 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	2.811.369.786	3.264.328.609
			TOTAL PATRIMONIO	40.410.037.722	36.930.045.011



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2012
TOTAL ACTIVOS	<u>46.813.021.400</u>	<u>42.552.006.999</u>	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	<u>46.813.021.400</u>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
81 DERECHOS CONTINGENTES	3.406.537.698	4.459.052.581	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9.228.142.622
83 DEUDORAS DE CONTROL	1.922.857.343	1.167.682.303	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9.150.456.253
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5.329.395.041	-5.626.734.884	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-18.378.598.875
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda


JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T


IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
INGRESOS OPERACIONALES	11.575.449.855	10.641.350.932
41 INGRESOS FISCALES	6.993.707.638	6.264.195.491
42 VENTA DE BIENES	423.376	595.711
43 VENTA DE SERVICIOS	38.405.782	32.298.657
44 TRANSFERENCIAS	3.389.005.678	2.697.513.093
45 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE	13.511.619	26.644.745
48 OTROS INGRESOS	1.146.857.937	1.621.530.098
SALDOS RECÍPROCAS INGRESOS (DB)	-6.462.175	-1.426.863
COSTO DE VENTAS	1.272.546.582	1.212.092.456
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	315.287	986.690
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.272.231.295	1.211.105.766
GASTOS OPERACIONALES	7.446.302.620	6.135.403.012
51 DE ADMINISTRACIÓN	1.833.680.144	1.670.949.971
52 DE OPERACIÓN	536.380.306	443.095.141
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	189.473.216	138.034.925
54 TRANSFERENCIAS	432.443.742	174.466.826
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	4.095.048.508	3.486.455.889
58 OTROS GASTOS	360.410.460	223.281.021
SALDOS RECÍPROCAS GASTOS (CR)	-1.133.756	-880.761



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>2.856.600.653</u>	<u>3.293.855.464</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>145.015.450</u>	<u>110.313.686</u>
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	145.015.450	110.313.686
GASTOS NO OPERACIONALES	<u>301.615.393</u>	<u>326.478.169</u>
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	301.615.393	326.478.169
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	<u>-156.599.943</u>	<u>-216.164.483</u>
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES	<u>2.700.000.710</u>	<u>3.077.690.981</u>
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	<u>111.369.076</u>	<u>186.637.628</u>
OTROS INGRESOS	<u>126.984.156</u>	<u>194.869.185</u>
4810 EXTRAORDINARIOS	126.984.156	194.869.185
OTROS GASTOS	<u>15.615.080</u>	<u>8.231.557</u>
5810 EXTRAORDINARIOS	15.615.080	8.231.557
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR	<u>2.811.369.786</u>	<u>3.264.328.609</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

SECTOR GOBIERNO GENERAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>0</u>	<u>0</u>
49 AJUSTES POR INFLACIÓN	0	0
4905 CORRECCIÓN MONETARIA	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>2.811.369.786</u>	<u>3.264.328.609</u>

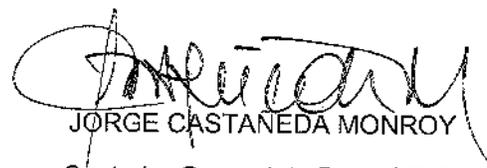

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Secretario Distrital de Hacienda


IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA

Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación

T.P. 36646-T


JORGE CASTAÑEDA MONROY

Contador General de Bogotá D.C.

T.P.15026-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3. GENERALIDADES

Los Estados Contables del Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2013 integran los estados contables de las Secretarías, Departamentos Administrativos y Unidades Ejecutivas, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos y Ente universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación realiza su agregación y consolidación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 17 de 1995 y Decreto 545 de 2006, y sus normas modificatorias.

La conformación de los Estados Contables del Sector Gobierno General está acorde con la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital –Sector Gobierno General establecida en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006

La información Financiera, Económica Social y Ambiental consolidada del Sector Gobierno General con corte a 31 de diciembre de 2013 la integra las siguientes entidades:

Cuadro 22
Entidades y organismos para consolidación

Sector Gobierno General	
Secretarías (13)	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá • Secretaría Distrital de Gobierno • Secretaría Distrital de Hacienda • Secretaría Distrital de Salud • Secretaría Distrital de Movilidad • Secretaría Distrital de Ambiente • Secretaría Distrital del Hábitat • Secretaría de Educación del Distrito (Incluye la agregación de la información de los Fondos de Servicios Educativos) • Secretaría Distrital de Integración Social • Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • Secretaría Distrital de Desarrollo Económico • Secretaría Distrital de Planeación • Secretaría Distrital de la Mujer
Departamentos Administrativos y Unidades Ejecutivas (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP • Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC • Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sector Gobierno General	
Órganos de Control (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Personería de Bogotá D.C. • Veeduría Distrital • Concejo de Bogotá D.C. • Contraloría de Bogotá D. C.
Fondos de Desarrollo Local(20)	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desarrollo Local de Usaquén • Fondo de Desarrollo Local de Chapinero • Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe • Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal • Fondo de Desarrollo Local de Usme • Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito • Fondo de Desarrollo Local de Bosa • Fondo de Desarrollo Local de Kennedy • Fondo de Desarrollo Local de Fontibón • Fondo de Desarrollo Local de Engativá • Fondo de Desarrollo Local de Suba • Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos • Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo • Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires • Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño • Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda • Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria • Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe • Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar • Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
Establecimientos públicos (20)	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal • Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE • Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá • Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital • Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP • Instituto para la Economía Social IPES • Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP • Fondo Financiero Distrital de Salud • Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON • Instituto Distrital de Patrimonio Cultural • Instituto Distrital de Turismo • Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D • Orquesta Filarmónica de Bogotá • Fundación Gilberto Alzate Avendaño • Jardín Botánico José Celestino Mutis • Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. • Instituto de Desarrollo Urbano – IDU • Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos • Caja de la Vivienda Popular • Instituto Distrital de las Artes IDARTES

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sector Gobierno General	
Ente Universitario Autónomo (1)	<ul style="list-style-type: none"> La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene la naturaleza de ente universitario autónomo de conformidad con la Ley 30 de 1992

Fuentes: Notas a los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2013

5.4 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Para la evaluación de la información financiera consolidada de los Establecimientos Públicos como se muestra en el cuadro 21 (11) y Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1) se tuvo en cuenta básicamente lo siguiente:

- Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública y metodología de agregación y consolidación.
- Análisis, revelación y consistencia de las cifras, reflejadas en los estados contables consolidados del Sector Gobierno General de las cuentas más representativas que conforman los grupos de: Deudores, Pasivos Estimados, Cuentas por Pagar, Cuentas de Orden Acreedoras. y análisis de Operaciones Recíprocas reflejados a 31 de diciembre de 2013 en los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General.

De las auditorías regulares practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá se seleccionaron y evaluaron 12 entidades que corresponden a Establecimientos Públicos y Ente Universitario en desarrollo del PAD 2014 como se evidencia en el siguiente cuadro

Cuadro 23
Auditorías regulares PAD- 2014
Establecimientos públicos y ente universitario

Dirección Sectorial	Entidades
Dirección Sector Salud	<ul style="list-style-type: none"> Fondo Financiero Distrital de Salud. FFDS
Dirección Sector Educación Cultura Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDR.D. Universidad Distrital Francisco José de Caldas Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Dirección Sector Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. Unidad Administrativa Especial de Catastro
Dirección Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Instituto para la Economía Social- IPES
Dirección Sector Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Desarrollo Urbano.- IDU

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dirección Sectorial	Entidades
Dirección Sector Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
Dirección Sector Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Fuente: PAD 2014

5.5 RESULTADO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL

Los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General, a 31 de diciembre de 2013 reflejaron en el activo un valor de \$46.813.021 millones, se evaluaron las cuentas más representativas conforman los grupos Deudores, Pasivos Estimados Cuentas Por Pagar, Cuentas de Orden acreedoras y Operaciones Recíprocas.

5.5.1 Cuentas evaluadas

A continuación se reflejan los resultados de las cuentas evaluadas, de los Establecimientos Públicos y Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas, (los resultados de la Administración Central se pueden evidenciar en el capítulo VI del presente informe).

5.5.1.1 Deudores

Los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General con corte a 31 de diciembre de 2013 reflejan un valor de \$3.628.031 millones.

De acuerdo a los resultados de la evaluación adelantada por la dirección sectorial en la auditoría regular ante el Fondo de Vigilancia y Seguridad²¹ se establece en la cuenta 142013 -Anticipos para proyectos de inversión-, presenta el anticipo sin amortizar por valor de \$322,8 millones, correspondientes al contrato 481 de 2012, suscrito con la firma PCA Proyectistas civiles asociados Ltda., cuyo objeto es *"Realizar la consultoría para efectuar los estudios de suelos, ensayos de laboratorio y estudios de geotecnia, estudios de vulnerabilidad y diseños de reforzamiento estructural para los organismos de control y seguridad del distrito"*, valor girado desde el 20 de diciembre de 2012, sin que a 31 de diciembre de 2013,

²¹ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

haya sido objeto de amortización, no obstante, según extracto bancario presentado por el contratista, se observa que el saldo del anticipo depositado en la cuenta bancaria del Banco del Occidente, a 31 de enero presentaba un saldo de \$2,5 millones, lo que implica que dichos recursos fueron ejecutados durante enero de 2013. Es de anotar que el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del contrato en lo referente a LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, cita: “...Invertido la totalidad del anticipo, el interventor y el consultor deben cancelar la cuenta bancaria...”

Lo anterior por deficiencias en la supervisión de contratos, se genera una sobreestimación de la cuenta 142013 en \$322,8 millones, al igual que subestimación en la cuenta 161501 en el mismo valor.

En el Instituto para la Economía Social IPES,²² En la cuenta 1470-Otros Deudores contiene derechos de cobro de la entidad, originados, en valores adeudados por los beneficiarios de los proyectos comerciales y plazas de mercado, que tienen contrato y/o acuerdo de pago, a 31 de diciembre, ésta cartera arroja un valor de \$4.876.143.463, así:

Cuentas por cobrar, Plazas de mercado, por uso y aprovechamiento económico regulado, \$4.561.158.834, y cuentas por cobrar, proyectos comerciales, cuota de reubicación vendedores, por valor de \$314.984629, para un total de \$4.876.143.463.

Por lo que el auditor determino que en el IPES no se ha implementado el módulo de cartera que sea compatible con el SIAFI para que el total de la información lo alimente directamente, del total de la cartera, de la entidad, los Estados Contables, solamente registran aproximadamente un 30% se sigue trabajando la información de tal manera que no se cuenta con sistemas modernos de información que garanticen la seguridad y confiabilidad de la información contable pública, se transgrede lo establecido la Ley 87 de 1993, los principios de Contabilidad establecidos y con los procedimientos establecidos en el Plan general de Contabilidad pública PGCP. No se ha dado la importancia a esta gestión para lograr que el 100% de la cartera sea registrada como tal en Contabilidad y no en cuentas de orden, se genera incertidumbre la información que suministra cartera a Contabilidad, por cuanto, la mayoría de la cartera se maneja en cuentas de orden, dificultando su cobro y poniendo en riesgo de pérdida la cartera por la antigüedad.

²² Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Fondo Financiero de Salud Distrital²³ la cuenta “Deudores- Multas representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originada en multas impuestas por el FFDS y que están pendientes de recaudo por la entidad. A diciembre 31 de 2013, ésta cuenta presenta un saldo de \$11.444.000.141.

Al evaluar, dicha cuenta, se observa que según información suministrada por la entidad, las multas pendientes de cobro ascienden a un total de \$8.218.733.048, de los cuales el 8% tiene suscrito acuerdos de pago en cuantía de \$696.493.796; \$2.795.418.395 equivalentes al 34% corresponde a cobro coactivo y finalmente el 58% es cobro persuasivo en cuantía de \$4.726.820.857, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 24
Multas pendientes de cobro a diciembre de 2013

En pesos

Año	Acuerdo de pago	Cobro Coactivo	Cobro Persuasivo	Total
1996	39.644,00	933.262,00		972.906,00
1997		103.203,00		103.203,00
1998		172.005,00	3.057.390,00	3.229.395,00
1999	2.292.662,00	236.460,00	5.094.600,00	7.623.722,00
2000		2.556.120,00	4.076.520,00	6.632.640,00
2001	572.000,00	1.352.306,00	1.820.700,00	3.745.006,00
2002	1.293.000,00	3.706.600,00	4.829.000,00	9.828.600,00
2003	1.291.000,00	3.343.660,00	4.921.000,00	9.555.660,00
2004	5.433.000,00	32.265.000,00	8.709.530,00	46.407.530,00
2005	32.601.750,00	60.304.580,00	18.441.983,00	111.348.313,00
2006	25.460.410,00	211.907.563,00	21.267.000,00	258.634.973,00
2007	34.879.650,00	722.227.326,00	45.939.500,00	803.046.476,00
2008	47.732.050,00	631.141.439,00	153.558.870,00	832.432.359,00
2009	64.275.294,00	640.123.909,00	215.636.363,00	920.035.566,00
2010	66.771.322,00	218.846.629,00	866.046.862,00	1.151.664.813,00
2011	103.064.550,00	260.495.933,00	1.432.708.503,00	1.796.268.986,00
2012	112.308.777,00		1.825.214.790,00	1.937.523.567,00
2013	197.496.187,00	5.702.400,00	115.498.246,00	318.696.833,00
2014	982.500,00			982.500,00
TOTAL	696.493.796,00	2.795.418.395,00	4.726.820.857,00	8.218.733.048,00

Fuente: Información suministrada por la entidad

El grupo considera hallazgo administrativo por cuanto al cruzar la información suministrada por la entidad el valor de las multas a diciembre de 2013 asciende a \$ 8.217.750.548, no obstante verificado el saldo reflejado en los Estados contables a diciembre 31 de 2013 para esta cuenta es

²³ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de \$11.484.255.000, lo que demuestra que las cifras no están conciliadas, presentando una diferencia de \$ 3.266.504.452, incumpliendo el literal d), artículo 2 de la Ley 87 de 1993”.

Así mismo en el Fondo Financiero Distrital de Salud “una vez verificada la información entregada por la entidad se presentan multas de las vigencias 1996 a 2008 en cuantía de \$271.716.093, los cuales no representan derechos ciertos para la entidad por cuanto ya prescribió la acción de cobro, ocasionando sobrestimación de la cuenta deudores- multas en ese valor en contravención de lo establecido en numeral 3.8 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece la normas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros económicos, sociales y ambientales.”

En el IDR²⁴ “en la cuenta Deudores en el 2013 el saldo más importante corresponde a Avances y Anticipos Entregados para convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios y proyectos de inversión por \$8.162,2 millones, Depósitos Entregados en Garantía – Depósitos Judiciales \$5.271,7 millones, del litigio de la compra de parte del predio del Club el Country; Ingresos Tributarios – Intereses y Otros Deudores \$1.057,5 millones, Otros Deudores – Créditos a Empleados, indemnizaciones y Otros Deudores por \$519 millones, Deudas de Difícil Recaudo \$40,2 millones y la Provisión para Deudores Por \$127,6 millones. La entidad no elabora un estado de cartera, los saldos se muestran en los libros auxiliares Deudores de contabilidad. La entidad solicitará a la Secretaría de Hacienda para que no sea incluida en el Proyecto No. 704 denominado Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera no tributaria del Distrito Capital, porque las cuentas que se consideran como cartera solamente son las descritas en los rubros Deudas de Difícil Recaudo (\$519,1 millones) y la Provisión para Deudores (\$127,3). Por lo anterior, las cuentas por cobrar por rendimientos financieros registradas en ingresos no tributarios no se pueden considerar como cartera, porque está causada contablemente y el pago se hace cuando se redimen los títulos, lo cual tiene un riesgo mínimo para la institución, además de hacerse en cumplimiento del ranking de calificación de la SHD. Las cuentas por cobrar provisionadas corresponden a las cuentas con vencimiento mayor de 180 días”.

La Oficina Jurídica del IDR mediante la gestión de cobro coactivo del 2013, recaudó \$49,82 millones, que corresponden a ciclismo \$12,14 millones, gimnasia \$19 millones, lucha olímpica \$1,5 millones y tenis de mesa de Bogotá \$3,5 millones; por incumplimiento de contrato \$2,03 millones, préstamos de vivienda a Yezid Rojas \$6,96 millones, Sergio Jaramillo \$0,25 millones, Denis Ramírez \$0,92 millones, Ángel Millán \$1,00 millón y Edgar Pérez \$2,53 millones.

En el IDEP²⁵ se configuro hallazgo Administrativo, por inconsistencias generadas por pago de mayor valor a exfuncionarios del IDEP, por \$3.728.450, en la liquidación de prestaciones sociales y demás emolumentos, en el momento del retiro de la entidad, presentando incertidumbre en el recaudo por cuantía de \$3.728.450, e incertidumbre en las cuentas de -1470 Otros Deudores y -3230-Resultado del Ejercicio.

²⁴ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

²⁵ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la Universidad Distrital ²⁶se configuro observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria por falta de control y gestión para el cobro de mayores valores cancelados a funcionarios, exfuncionarios y pensionados de la Universidad, situación que puede generar daño al erario distrital en cuantía de Ciento ocho millones doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco (\$108.260.655,00) pesos M/Cte., en el momento en que se conviertan en incobrables las citadas deudas.

5.5.1.2 Cuentas por Pagar- Créditos Judiciales

En el Fondo Financiero Distrital²⁷ evaluadas las obligaciones contingentes, aparece proceso ordinario laboral No 2010 – 0355, cuyo demandante profirió fallo de Segunda Instancia en contra de la Entidad, se encuentra en firme, por lo que constituye un pasivo real por \$63.673.820, no registrado en cuentas por pagar – créditos Judiciales –

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte²⁸ Comparado el listado del informe de procesos judiciales en contra y a favor de la entidad, con corte a 31-12-2013, remitido por la Oficina Asesora Jurídica al área de Contabilidad, con la respectiva valoración, existen 11 procesos laborales con fallo en segunda instancia contra la entidad por valor de \$456.927.324 y dos administrativos en la misma situación jurídica por \$152.333.000, para un total de \$609.260.324, los cuales no están registrados en las Cuentas por Pagar Créditos Judiciales – Sentencias,

5.5.1.3 Pasivos Estimados

El saldo mostrado en el Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$3.209.574 millones

En el Departamento Administrativo de Catastro²⁹ en la cuenta (2700) *Pasivos Estimados*, a diciembre 31 de 2013 reflejo un saldo de \$6.127.736.625 siendo una de las cuentas de mayor representatividad sobre el total del pasivo, con una representatividad del 46.39%; con relación a la vigencia anterior por \$19.942.170; presenta un aumento de \$6.102.794.455 afectando su correlativa.

En esta cuenta esta registrado, la valoración y seguimiento de los procesos judiciales realizada en el sistema SIPROJ, a cargo de la Unidad; se observó que

²⁶ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

²⁷ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

²⁸ Datos tomados de las Auditoría del Proceso de Vigilancia y control Fiscal de PAD 2014

²⁹ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

hay cinco procesos judiciales que se encuentran con fallo desfavorable por \$ 6.127.736.625, dos de estos sin valoración; evidenciándose que no se realiza oportunamente la valoración de las contingencias registradas.

En lo que respecta al Fondo Financiero de Salud³⁰ al cierre de la vigencia 2013 revela en la cuenta Provisión para Contingencias Litigios y Demandas un total de \$2.730.812.833., al efectuar el cruce con el reporte contable SIPROJ se observa una diferencia de \$850.874, que corresponde al pago mensual por reparación directa a un tercero. Esta diferencia, evidencia falta de conciliación entre las áreas y deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo,

5.5.1.4 Cuenta 9120 Responsabilidades contingentes

A 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a \$9.228.142 millones.

El hallazgo más representativo para esta cuenta lo muestra la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como se evidencia en el capítulo del seguimiento al Plan de Mejoramiento

5.5.1.5. Operaciones recíprocas

Según lineamiento establecido en el PAE 2014 se evidencio en:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte³¹ los saldos de estas cuentas a diciembre 31 de 2013 corresponden a:

Cuadro 25
Saldo cuentas recíprocas a diciembre de 2013

Millones de pesos

Código Contable	Rubro	Nombre de la Entidad	Valor Corriente	Valor No Corriente
120754	Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas	Canal Capital Ltda.	0,0	133,1
142402	Recurso Entregados en Administración	IDU	2.222,8	
142402	Recurso Entregados en Administración	Bogotá D. C.	664,5	
240101	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios	Servicio aéreo a territorios nacionales	383,4	
470508	Ingresos – Operaciones Institucionales –	Bogotá D. C.		21.891,1

³⁰ Datos tomados de las Auditorias Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

³¹ Datos tomados de las Auditorias Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código Contable	Rubro	Nombre de la Entidad	Valor Corriente	Valor No Corriente
	Fondos Recibidos – Funcionamiento			
470510	Ingresos – Operaciones Institucionales – Fondos Recibidos – Inversión	Bogotá D. C.		74.394,5
510401	Gastos Admón. – Aportes sobre la Nómina – ICBF	ICBF		375,1
510402	Gastos Admón. – Aportes sobre la Nómina – SENA	SENA		250,1
512027	Gastos Admón. – Impuestos, Contribuciones y Tasas – Licencias	Bogotá D. C.		0,6

Fuente: Formato CGN2005_002_saldo de operaciones recíprocas.

Según lo manifestado en el área de contabilidad, se pide la confirmación de saldos mediante comunicación escrita antes del cierre, sin embargo, estas se llevan a cabo vía telefónica, correo electrónico y comunicaciones oficiales, y no todas son contestadas oportunamente.

Con respecto IDEP,³² el reporte de la información de los saldos de operaciones recíprocas del formato CGN-2005-002 con destino a la Contaduría General de la Nación, toma como base la información contable de la entidad al corte de Diciembre 31 de 2013, los saldos contables de las cuentas que se relacionan con las demás entidades de Derecho Público, de carácter Distrital o de orden Nacional. Adicionalmente se tuvo en cuenta la conciliación de la información con dichas entidades, teniendo en cuenta la materialidad de las cifras reportadas, conciliado al 100% los saldos relacionados con la Secretaria de Hacienda Distrital, dejando como soporte los libros auxiliares de una y otra entidad, así como el diligenciamiento del formato de conciliación dispuesto para tal fin.

En el Instituto de Desarrollo Urbano³³ los procedimientos adoptados entre las entidades, con el fin de conciliar y ajustar los saldos de las Operaciones Recíprocas, no son efectivos y se genera incertidumbre en la información presentada, así mismo afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como los del consolidado, inobservando el Instructivo del Contador General de la Nación, y disposiciones contenidas en la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, expedida por el Contador General de Bogotá D.C.

³² Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

³³ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.6 RESULTADO DE AUDITORÍAS INDIVIDUALES

5.6.1 Hallazgos de auditoria

A continuación se presenta el resultado de las auditorias adelantadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, en Desarrollo del PAD 2014, estableciendo hallazgos contables en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, de las entidades que conforman el Sector Gobierno General, como son Establecimientos Públicos, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto de Desarrollo Urbano, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, Fondo Financiero Distrital de Salud, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal e Instituto para la Investigación Educativa IDEP y ente Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (Resultados de la Administración Central ver capítulo VI).

Cuadro 26
Consolidación de hallazgos entidades auditadas PAD 2014
Establecimientos públicos y Universidad Distrital

COMPONENTE	Millones de pesos			TOTAL HALLAZGOS
	SOBRESTIMACIONES	SUBESTIMACIONES	INCERTIDUMBRES	
ACTIVO	7.045	1.971	433.298	442.314
PASIVO	55	75	420.097	420.227
PATRIMONIO	1.641	1.084	36.001	38.726
INGRESOS	0	0	7.702	7.702
GASTOS	4	64	6.198	6.266
CUENTAS DE ORDEN		6.723		4.723
TOTAL HALLAZGOS	8.745	9.917	903.296	919.958

Fuente: Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

De la evaluación realizada en las auditorias regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal se determinaron hallazgos en los activos por \$442.314 millones en los estados contables evaluados del Sector Gobierno General con corte a 31 de diciembre de 2013.

Por sobrestimaciones en los activos, el de mayor incidencia corresponde al Fondo de Vigilancia y Seguridad Social en la cuenta - Bienes Muebles en Bodega- código 163500 al presentar una sobrestimación por \$4.725 millones la entidad tiene bienes por depurar en los comodatos desde el 2007, transgrede el Instructivo No. 2 de 2013 expedido por el Contador General de la Nación, Ley 87 de 1993 y Resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por subestimaciones en el activo la observación de mayor incidencia se presentó en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en la cuenta -1635- por valor de \$376 millones en el Balance General a 31 de diciembre de 2013, la cuenta Propiedad Planta y Equipo - subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, no registra valor; según inventario a 31 de diciembre de 2013, en la bodega del almacén, se encontraron elementos por dicho valor

En cuanto a las incertidumbres en los activos la de mayor representatividad se encuentra en el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, el saldo de la cuenta de deudores – cuotas partes pensionales código 147008 por \$371.450 millones a 31 de diciembre de 2013, no es real en razón a que no han sido depurados y actualizados los valores adeudados, es decir aún no han establecido los valores exactos que cada una de las entidades adeuda a FONCEP por concepto de cuotas partes pensionales y no se puede determinar hasta tanto no se logre culminar con el trabajo que se viene realizando en conjunto con las entidades involucradas

El total de hallazgos en los pasivos es de \$420.227 millones, el hallazgo de mayor incidencia por incertidumbres se encuentra en el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y pensiones FONCEP cuenta 251006, Pensiones y prestaciones Económicas por Pagar- cuotas Partes Pensionales por \$371.450 millones este valor se ve afectado por la incertidumbre que presenta la cuenta Deudores- Cuotas Partes pensionales en cuantía indeterminada y corresponde a los valores que se les adeuda a los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

Con respecto al Patrimonio los hallazgos sumaron \$38.726 millones la mayor representación se encuentra en las sobreestimaciones se resalta las presentadas en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias³⁴ ya que se observaron elementos clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipos de Oficina y Equipos de Comunicación y Computación, los cuales aparecen totalmente depreciados con corte a diciembre de 2013 a pesar que no corresponden a bienes de menor cuantía (adquiridos por un monto hasta \$1.3 millones); por lo que no se dio una distribución racional de su costo, por lo tanto, se disminuyó el valor del activo y presentó una sobreestimación de la subcuenta Depreciación Acumulada (168500) y su correlativa del patrimonio Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (327000) en un monto aproximado de \$1.548,4 millones.

³⁴ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el Fondo Financiero de Salud³⁵ Distrital Las incertidumbres en el patrimonio reflejan \$18.439 millones dado que la cuenta -161501– construcciones en curso presenta registros de convenios y contratos suscritos por la entidad en las vigencias 1998, 2004 y 2005 entre los que se encuentra saldos de tercero FONADE, situación que no permite determinar el estado actual del compromiso adquirido con el referido contrato, es decir para este ente de control se genera incertidumbre en cuantía de \$18.439 millones en las cifras registradas en Construcciones en Curso por obras terminadas no liquidadas y en la cuenta Capital Fiscal, evidenciando falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los recursos comprometidos por la entidad, como consecuencia de la falta de liquidación de los contratos en detrimento del adecuado manejo de los recursos públicos,

En los ingresos los hallazgos sumaron \$7.702 millones agrupados únicamente en las incertidumbres, la de mayor representatividad se presentó en el IDU en la cuenta – 411090, rubro afectado por la contrapartida cuenta 142402 y 147090, debido a que los procedimientos en las entidades para conciliar y ajustar saldos de las recíprocas, no son efectivos generando incertidumbre en la información presentada tanto en los estados contables individuales como en los consolidados

En los gastos, los hallazgos ascendieron a \$6.266 millones, reflejan mayor valor en las incertidumbres que alcanzaron un valor de \$6.198 millones, específicamente en la Unidad Administrativa Especial de Catastro, en la cuenta - 5314 Provisión para Contingencias- allí no se realiza de manera oportuna la conciliación de las contingencias registradas.

5.6.2 Opiniones de las Auditorías individuales

La opiniones emitidas a la información Financiera con corte a diciembre 31 de 2013 como resultado de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014 a entidades que conforman el Sector Gobierno General (11) Establecimientos Públicos y Ente Universitario(1) se emitió opinión limpia en (4 entidades) que representa el 33.3% con salvedad el 33.3% (4 entidades) y negativa el 33.3% restante (4 entidades), (Los resultados de la Administración Central se pueden observar en el capítulo VI del presente informe).

³⁵ Datos tomados de las Auditorías Regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 27
Entidades auditadas por tipo de opinión vigencia 2013
Establecimientos públicos y ente universitario autónomo

Direcciones Sectoriales	Limpia	Con Salvedad	Negativa	Abstención
Dirección Sector Movilidad				
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.	x			
Total	1	0	0	0
Dirección Sector Desarrollo Economico Industria y Turismo				
Instituto Para la Economía Social - IPES		x		
Total	0	1	0	0
Dirección Sector Gobierno				
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C			x	
Fondo De Prevención y Atención de Emergencias	x			
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			x	
Total	1	0	2	0
Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte				
Instituto Distrital para la Recreación y Deporte IDRD		x		
Instituto Para La investigación Educativa y El Desarrollo pedagógico IDEP			x	
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.			x	
Total	0	1	2	0
Dirección Sector Salud				
Fondo Financiero Distrital de Salud		x		
Total	0	1	0	0
Dirección Sector Hacienda				
Unidad Administrativa Especial de Catasro	x			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP		x		
Total	1	1	0	0
Dirección Sector Servicios Públicos				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UESP	x			
Total	1	0	0	0
Total consolidado	4	4	4	0
Participación	33.3%	33.3%	33.3%	0

Fuente: Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.6.3 Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación realizada por los grupos de auditoría en las auditorías regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal relativo al concepto de Control Interno Contable, en las 12 entidades evaluadas (Establecimientos Públicos y Ente Universitario), se determinó que el 50% obtuvo una calificación como confiable, el 25% con deficiencias y el 25% restante como no confiable, por lo que se determina un control interno confiable. (Administración Central ver capítulo VI).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CAPÍTULO VI

AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**6. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**6.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá D.C., 24 de junio de 2014

Doctor
JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales prescritas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó la auditoría a los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., que está consagrada en el Decreto Distrital 545 del 29 de diciembre de 2006, Decreto Distrital 616 de 2007 y el Decreto Distrital 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007. Los cuales adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de “Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”

Esta auditoría se basó en: a) Verificar del proceso de consolidación, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales que sobre el tema se han expedido; la metodología y el procedimiento para la elaboración de los estados contables consolidados, y el análisis de las operaciones recíprocas reportadas. b). Análisis al Balance General Consolidado, Estado Consolidado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital; así como al seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, d) Evaluación del Sistema de Control Interno, y e) El resultado de las veinticinco (25) auditorías a los estados contables, realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, auditoría regular, primer semestre 2014 de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Auditoría Distrital PAD - 2014;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

auditorías que representan el 62,5%, de las cuarenta (40) entidades que conforman los Estados Contables Consolidados de Bogotá D.C. Sumados los activos individuales de estas entidades a 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$30.439.699 millones, y los de las entidades auditadas \$29.435.698 millones, es decir, los activos individuales de las entidades auditadas representan el 96,7% del total de activos agregados.

Del resultado de las veinticinco (25) auditorías a los estados contables, rendidas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y anteriormente mencionadas, se evidenciaron hallazgos de auditoría los cuales fundamentan la razonabilidad de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital, los cuales están clasificados en: sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres, así:

El activo está afectado por unas sobreestimaciones de \$40.472 millones, subestimaciones de \$1.648.616 millones e incertidumbres de \$1.429.782 millones, para un total de hallazgos en el activo de \$3.118.871 millones, cuantía que representa el 10.5% del total del activo consolidado, es decir, \$29.588.574 millones.

El pasivo está afectado por unas sobreestimaciones de \$1.228 millones, subestimaciones de \$6 millones e incertidumbres de \$15.591 millones. Para un total de hallazgos en el pasivo de \$16.824 millones, cuantía que representa el 0,6% del total del pasivo consolidado, es decir, \$2.712.454 millones.

El patrimonio está afectado por unas sobreestimaciones de \$15.910 millones, subestimaciones de \$12.195 millones e incertidumbres de \$1.353.569 millones. Para un total de hallazgos en el patrimonio de \$1.381.674 millones, cifra que representa el 5.1% del total del patrimonio consolidado, es decir, 26.876.119 millones.

Los ingresos están afectados por unas subestimaciones de \$10 millones por una incertidumbre de \$9.798 millones, para un total de hallazgos en los ingresos de \$9.808 millones, cifra que representa el 0,1% frente al total de los ingresos consolidados por el ejercicio de 2013, es decir \$9.369.095 millones.

Los gastos están afectados por una sobreestimación de \$551 millones, subestimación de \$10.852 millones e incertidumbre de \$58.313 millones, para un total de hallazgos en los gastos de \$69.716 millones, cifra que representa el 1,1% frente al total de los gastos consolidados por el ejercicio de 2013, es decir, \$6.406.265 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En las cuentas de orden, unas sobreestimaciones de \$9.651 millones, subestimaciones de \$9.651 millones e incertidumbres de \$6.797 millones, para un total de hallazgos de \$26.099 millones.

La opinión de los estados contables fue: el 24%, (6 entidades) con dictamen contable limpio; el 32%, (8 entidades) dictamen con salvedades y 44%, (11 entidades) opinión negativa.

La evaluación del sistema de control interno contable obtuvo el siguiente resultado: el 24%, (6 entidades) presentaron control interno confiable, 28%, (7 entidades) con deficiencias y 48%, (12 entidades) no confiable.

En mi opinión, excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos anteriores y detallado en este informe de auditoría, los estados contables consolidados, arriba mencionados de Bogotá Distrito Capital, presentan razonablemente la situación financiera, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación.


NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Tarjeta Profesional 23723-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6.2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
BALANCE GENERAL
A 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2012
TOTAL ACTIVOS	<u>29.588.573.810</u>	<u>26.767.475.731</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>26.876.119.385</u>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	<u>29.588.573.810</u>
			9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>26.767.475.731</u>
81 DERECHOS CONTINGENTES	2.567.773.083	2.779.716.493	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	7.097.047.323
83 DEUDORAS DE CONTROL	1.226.013.364	538.204.052	93 ACREEDORAS DE CONTROL	5.314.563.114
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.793.786.447	-3.317.920.545	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-12.411.610.437
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda


MARCELA V. HERNÁNDEZ ROMERO
Contadora General de Bogotá D.C. (E)
T.P. 34586-T


IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
INGRESOS OPERACIONALES	9.219.973.760	8.796.804.444
41 INGRESOS FISCALES	6.760.317.666	6.041.370.051
43 VENTA DE SERVICIOS	530.142	691.955
44 TRANSFERENCIAS	1.637.063.089	1.581.499.521
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.918.181	18.570.175
48 OTROS INGRESOS	808.144.682	1.154.672.742
COSTO DE VENTAS	1.167.571.047	1.110.291.078
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.167.571.047	1.110.291.078
GASTOS OPERACIONALES	6.099.854.076	5.459.846.691
51 DE ADMINISTRACIÓN	1.142.648.039	1.037.787.439
52 DE OPERACIÓN	177.363.748	109.612.460
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	123.554.441	55.127.711
54 TRANSFERENCIAS	429.722.457	172.000.000
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.981.632.587	1.801.432.159
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.044.662.388	2.127.500.296
58 OTROS GASTOS	200.270.416	156.386.626
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	1.952.548.637	2.226.666.675
INGRESOS NO OPERACIONALES	90.301.424	42.270.453
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	90.301.424	42.270.453
GASTOS NO OPERACIONALES	291.160.166	311.639.286
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	291.160.166	311.639.286
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-200.858.742	-269.368.833
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES	1.751.689.895	1.957.297.842
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	43.568.632	70.761.470



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
OTROS INGRESOS	58.819.661	76.012.568
4810 EXTRAORDINARIOS	58.819.661	76.012.568
OTROS GASTOS	15.251.029	5.251.098
5810 EXTRAORDINARIOS	15.251.029	5.251.098
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.795.258.527	2.028.059.312

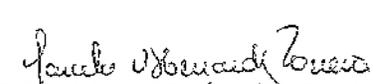

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Secretario Distrital de Hacienda


IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA

Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación

T.P. 36646-T


MARCELA V. HERNÁNDEZ ROMERO

Contadora General de Bogotá D.C. (E)

T.P. 34586-T

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6.3 GENERALIDADES

Los estados contables consolidados de Bogotá D.C., están conformados por la agregación de los estados contables individuales de cuarenta (40) entidades distritales, una vez eliminados los saldos de las operaciones recíprocas ocurridas entre dos o más entidades por transacciones registradas entre sí.

En el año 2013 ingresó al consolidado de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de la Mujer, creada mediante Acuerdo 490 del 28 de junio 2012

Cuadro 28
Entidades que conforman los estados contables
Consolidados de Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013

	ENTIDADES
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	Usaquén
	Chapinero
	Santa fe
	San Cristóbal
	Usme
	Tunjuelito
	Bosa
	Kennedy
	Fontibón
	Engativá
	Suba
	Barrios Unidos
	Teusaquillo
	Los Mártires
	Antonio Nariño
	Puente Aranda
	La Candelaria
	Rafael Uribe Uribe
	Ciudad Bolívar
Sumapaz	
ORGANISMOS DE CONTROL	Concejo de Bogotá
	Personería de Bogotá D.C
	Veeduría Distrital
	Contraloría de Bogotá D.C
SECRETARÍAS	General de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.
	Distrital de Gobierno
	Distrital de Hacienda
	De Educación del Distrito
	Distrital de Movilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	ENTIDADES
	Distrital de Salud
	Distrital de Desarrollo Económico
	Distrital del Hábitat
	Distrital De Cultura, Recreación y Deporte
	Distrital de Planeación
	Distrital de la Mujer
	Distrital de Integración Social
	Distrital de Ambiente
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	Del servicio civil distrital
	De la defensoría del espacio Público
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH

La composición de los activos, pasivos y patrimonios a 31 de diciembre de 2013, de las cuarenta entidades que conforman el consolidado de Bogotá D.C., sin eliminar las operaciones recíprocas, se puede apreciar en el siguiente cuadro

Cuadro 29
Activos, pasivos y patrimonios agregados de las entidades que conforman los estados consolidados de Bogotá D.C.

Millones de pesos

Entidad	Activos	%	Pasivos	%	Patrimonio	%
FONDOS DE DDESARROLLO LOCAL	1.197.793	3,9	18.046	0,5	1.179.747	4,4
ENTES DE CONTROL	58.465	0,2	42.758	1,2	15.706	0,1
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	16.353.974	53,7	3.053.601	85,7	13.300.373	49,5
SECRETARIAS MENOS SDH	3.050.738	10,0	432.922	12,1	2.617.817	9,7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	361	0,0	428	0,0	-67	-0,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	9.696.172	31,9	1.873	0,1	9.694.298	36,1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	82.196	0,3	13.950	0,4	68.245	0,3
TOTALES	30.439.699	100,0	3.563.579	100,0	26.876.119	100,0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá DC.

Como se observa de las entidades que consolidan los estados financieros de Bogotá D.C., la mayor participación de activos, pasivos y patrimonio, se concentra en la Secretaria Distrital de Hacienda, alcanzando respectivamente con el 53.7%,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

85.7% y 49.5%, seguidos por los activos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público con el 31.9%.

6.4 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.

Para el desarrollo de la auditoría se consideró:

- Análisis al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados contables.
- Análisis al proceso de consolidación, considerando el cumplimiento de las disposiciones que sobre el tema se han expedido; la metodología y el procedimiento para la elaboración de los estados contables consolidados, y las operaciones recíprocas reportadas.
- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- De acuerdo con lo programado en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2014, las entidades auditadas representan el 62,5%, de las cuarenta (40) entidades y el 96,7 % del total de activos agregados, es decir, \$29.435.698 millones. (Los activos agregados de las cuarenta entidades a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$30.439.699 millones.)

Entidades a las que el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, realizó auditoría a los estados contables, durante el primer semestre 2014 son las siguientes:

Cuadro 30
Auditorías practicadas a los estados contables a 31 de diciembre de 2013
a las entidades que conforman los estados consolidados de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN	ENTIDAD
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
	Fondo de Desarrollo Local e Bosa.
	Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
	Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.
	Fondo de Desarrollo Local de Mártires.
	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.
	Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal.
Fondo de Desarrollo Local de Suba.	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DIRECCIÓN	ENTIDAD
	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.
	Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
	Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP
	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT
	Secretaría Distrital de Planeación
Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Educación Distrital
Dirección Sector de integración social	Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección Sector Salud	Secretaría Distrital de Salud
Dirección Sector Desarrollo Económico, industria y turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Dirección Sector Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Sector Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección Sector Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
	Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Fuente: PAD: 2014 CB D.C.

- Seguimiento al cumplimiento del registro de procesos judiciales en contra de las entidades que afectan el registro de las cuentas del pasivo: Créditos Judiciales y Pasivos Estimados - Provisión para contingencias litigios o demandas y Cuentas de orden Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

6.5 RESULTADO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

Los estados contables consolidados de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2013 presentan activos por \$29.588.574 millones, la vigencia anterior los mismos ascendieron a \$26.767.476 millones; Pasivos por \$2.712.454 millones, la vigencia anterior \$2.226.817 millones; Patrimonio por \$26.876.119 millones, la vigencia anterior \$24.540.659 millones. Es decir, comparando lo reflejado en los estados consolidados a 31 de diciembre de 2012 y 2013, se observa un incremento en: Activos del 10,5%, Pasivos 21,8% y el Patrimonio en 9,5%. La conformación general de cada componente se muestra en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 31
Estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital
a 31 de diciembre de 2012 y 2013

Millones de pesos

Código	Nombre	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Variación relativa 2013	Variación absoluta 2013	% Participación
1	ACTIVOS	29.588.574	26.767.476	10,5	2.821.098	100
1.1	EFFECTIVO	1.978.798	1.639.017	20,7	339.781	6,7
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	12.946.963	11.463.594	12,9	1.483.369	43,8
1.3	RENTAS POR COBRAR	561.360	557.394	0,7	3.965	1,9
1.4	DEUDORES	2.911.610	2.374.144	22,6	537.466	9,8
1.5	INVENTARIOS	2.940	0		2.940	0,0
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.718.374	1.589.218	8,1	129.157	5,8
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	8.399.271	7.736.276	8,6	662.996	28,4
1.9	OTROS ACTIVOS	1.069.257	1.407.833	-24,0	-338.576	3,6
2	PASIVOS	2.712.454	2.226.817	21,8	485.638	100
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	1.474.288	1.477.070	-0,2	-2.782	54,4
2.4	CUENTAS POR PAGAR	876.472	516.911	69,6	359.561	32,3
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	109.824	98.773	11,2	11.050	4,0
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	188.439	90.621	107,9	97.819	6,9
2.9	OTROS PASIVOS	63.432	43.442	46,0	19.990	2,3
3	PATRIMONIO	26.876.119	24.540.659	9,5	2.335.460	100
3.1	HACIENDA PÚBLICA	26.876.119	24.540.659	9,5	2.335.460	100
3.1.05	CAPITAL FISCAL	15.572.761	11.331.778,5	37,4	4.240.983	57,9
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.795.259	2.028.059,3	-11,5	-232.801	6,7
3.1.15	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	713.771	1.015.839,6	-29,7	-302.069	2,7
3.1.17	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	6.257.663	5.944.807,2	5,3	312.855	23,3
3.1.20	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	99.869	77.373,2	29,1	22.495	0,4
3.1.25	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	2.745.885	4.539.005,8	-39,5	-1.793.121	10,2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Nombre	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Variación relativa 2013	Variación absoluta 2013	% Participación
3.1.28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-309.087	-396.204,5	-22,0	87.118	-1,2

Fuente: Chip Contaduría General de la Nación CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS

Como se observa la cuenta del activo más representativo es Inversiones e instrumentos derivados, las cuales representan el 43,8% del total del activo, en su orden le siguen Bienes de uso público e históricos y culturales con el 28,4%, Deudores el 9,8%, Efectivo 6,7%, Propiedades, planta y equipo 5,8%.

Respecto al pasivo, la obligación más representativa son las Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central con el 54,4%, le siguen, Cuentas por pagar con 32,3%.

El patrimonio ascendió a \$26.876.119 millones, con respecto al año anterior, presentó un incremento de \$2.335.460 millones, en términos porcentuales el 9,5%, el rubro más significativo es el Capital fiscal (57,9%) le sigue Superávit por el método de participación patrimonial con el 23,3%. En cuanto al Resultado del ejercicio éste alcanzó \$1.795.259 millones, se disminuyendo en el 11,5% con respecto al año anterior.

En cuanto a la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables de Bogotá D.C., el resultado se presenta en el capítulo IV del Sector Público Distrital.

6.5.1 Cuentas evaluadas

6.5.1.1 Deudores

El saldo de la cuenta Deudores, a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$2.911.610 millones, cifra que representa el 9,8% del total del activo.

Como resultado de las auditorías realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal³⁶ se determinaron las siguientes inconsistencias las que afectan la razonabilidad del saldo de la cuenta.

³⁶ Resultados de las auditorías realizadas por las direcciones sectoriales de este ente de control, de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital 2014, primer semestre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

✓ *Secretaría Distrital de Movilidad – SDM*

La cuenta Deudores, presenta un saldo de \$ 930.800.6 millones, representan el 94.56 % de los activos (\$984.294.7 millones).

La cuenta más representativa de los Deudores corresponde a las Multas que a 31 de diciembre presento un saldo por cobrar por concepto de comparendos por un valor de \$728.619.2 millones.

Se circularizó a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, lo relacionado con el contrato del Administrador del sistema de información contravencional, SICON, información referente al recaudo y aplicación de multas originadas en la imposición de comparendos a infractores de tránsito, durante la vigencia 2013, de lo cual se obtuvo:

Cuadro 32
Cartera de comparendos por vigencias a 31 de diciembre de 2013

Millones de \$

Año	Cantidad comparendos	Valor	%
1997	80	7,30	
1998	619	60,40	
1999	650	67,80	
2000	1216	130,50	
2001	914	108,90	
2002	1299	171,50	
2003	21596	5.642,60	
2004	180850	52.680,10	
2005	154091	49.636,70	
2006	141002	47.337,30	
Subtotal FONDATT	502317	155.843,10	33%
2007	102405	30.278,60	
2008	131187	47.204,90	
2009	105404	42.878,60	
2010	162727	38.969,50	
2011	148675	32.448,80	
2012	220513	62.235,50	
2013	221730	65.548,80	
Subtotal S.D.M.	1092641	319.564,70	67%
TOTAL	1594958	475.407,80	100%

Fuente: Sistema Contravencional SICON - SDM

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro anterior, se puede evidenciar que el 33%, corresponde a la cartera de las vigencias 1997 al 2006, impuestos de la extinta Secretaria de Transito y Transportes – Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT y el 67% de la actual Secretaría Distrital de Movilidad - SDM.

Cuadro 33
Cartera por acuerdos de pago a 31 de diciembre de 2013
Millones de pesos

Año	Número financiaciones	Valor
2002	5	6.4
2003	76	98.3
2004	8	4.0
2005	19	8.3
2006	43	19.5
2007	361	532.8
2008	475	518.7
2009	1.515	1.208.1
2010	12.155	23.927.7
2011	32.620	81.397.7
2012	34.988	94.777.9
2013	41.733	49.796.4
TOTAL	123.998	252.295.8

Fuente: Sistema Contravencional SICON - SDM
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

Las Notas a los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad, revela la partida de Acuerdos de Pago, reflejado en el cuadro anterior y corresponden a 123.998 financiaciones suscritas con infractores, en las cuales se acuerda un plazo de cancelación de la deuda de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente y lo señalado en el artículo 841 del Estatuto Tributario.

Cuadro 34
Cartera de multas por revisión técnico-mecánica a 31 de diciembre de 2013
Millones de \$

Año	Cantidad comparendos	Valor
1998	1	.3
2001	88	4
2002	230	11
2003	24	4
2004	24	4
2005	27	5
2006	33	7
2007	12	3
TOTAL	439	38

Fuente: Sistema Contravencional SICON - SDM
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma, en las Notas se revela que la Subdirección de Procesos Administrativos se está adelantando la depuración contable \$38 millones, los cuales corresponden a 439 saldos recibidos del Fondatt y que se identifican como Multas por Revisión Técnico Mecánica.

Cuadro 35
Cartera de subsanaciones a 31 de diciembre de 2013

Millones de \$

Año	Cantidad comparendos	Valor
2011	54	498.4
2012	23	224.3
2013	15	154.9
		877.7

Fuente: Sistema Contravencional SICON - SDM
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

La información contenida en el cuadro anterior corresponde a conductores infractores a las normas de tránsito parágrafo 2º y 3º del artículo 125. *Inmovilización Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”.*

Del análisis a los libros de contabilidad y circularizada con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá como contratista, suministró la información incluida en el Sistema Contravencional SICON, la cual se considera como el Auxiliar Contable y base de registros globales en la contabilidad correspondiente a cartera de multas provenientes de la imposición de comparendos se identificaron las siguientes observaciones:

➤ En la cartera vigente reportada por la SDM con corte a 31 de diciembre de 2013, se pudo evidenciar que existen inconsistencias que se resumen en el siguiente cuadro, así:

Cuadro 36
Inconsistencias de la cartera a diciembre 31 de 2013

Millones de pesos

Inconsistencia	Número de registros	Valor
CARTERA VIGENTE		
Sin nombre del infractor	335	66.7
Sin número de documento de identidad	32.065	6.907.6
Valores menores de \$11.000	4164	23.4
Subtotal Cartera vigente		
PERDIDA FUEZA EJECUTORIA		
Sin número de documento de identidad	613	157.7
Sin nombre del infractor	14	2.3
CON PRESCRIPCION		
Sin número de documento de identidad	236	60.1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Inconsistencia	Número de registros	Valor
Sin nombre del infractor	66	15.5
TOTAL		7.233,3

Fuente: Información reportada por SDM – Sistema Contravencional SICON.
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

En el anterior cuadro se evidencia varias inconsistencias, que afectan la razonabilidad de la cartera en los registros provenientes de multas por imposición de comparendos por valor de \$7.233.3 millones, al determinar, entre otros, registros sin nombre y sin número de identificación.

Así mismo, se evidenció en las Notas a los Estados Financieros en la parte que hace referencia a:

*“Uno de los aspectos más relevantes y de suma importancia que podría afectar el patrimonio de la entidad, y **la razonabilidad de los estados financieros** tiene que ver con el resultado de la depuración de la cartera 2013, tema que se insistió a la Subdirección de Procesos Administrativos, y que se encuentra pendiente realizar por el área misional para el año 2014.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Con el propósito de adelantar seguimiento y verificación, se solicitó información a la Dirección Distrital de Tesorería referente al recaudo realizado por los Bancos Caja Social y de Occidente, por concepto de ingresos correspondientes a las Multas provenientes de la imposición de comparendos a infractores de tránsito.

Realizado el cruce frente a los registros del Sistema de Contravenciones – SICON se presenta siguiente resultado:

Cuadro 37
Comparativo información Tesorería Distrital (recaudos banco caja social y occidente) frente pagos aplicados SICON vigencia 2013

Millones de pesos

Recaudo mensual vigencia 2013	Informe Dirección Distrital de Tesorería	Aplicados SICON	Diferencia
Enero	8.298,4	6.513,4	1.785,0
Febrero	8.621,6	5.448,9	3.172,7
Marzo	9.148,9	1.730,5	7.418,4
Abril	10.442,5	4.129,9	6.312,6
Mayo	7.678,5	3.660,7	4.017,8
Junio	7.321,6	3.344,2	3.977,4
Julio	11.010,2	2.744,6	8.265,6
Agosto	8.900,2	3.193,7	5.706,5
Septiembre	8.973,7	3.722,9	5.250,8
Octubre	8.221,3	3.040,4	5.180,9
Noviembre	7.935,1	2.048,2	5.886,9

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Recaudo mensual vigencia 2013	Informe Dirección Distrital de Tesorería	Aplicados SICON	Diferencia
Diciembre	8.443,0	1.071,8	7.371,2
TOTAL	104.995,0	40.649,2	64.345,8

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería – SDM, Sistema de Contravenciones - SICON
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

Como se evidencia en el cuadro anterior la comparación de la información reportada por la Dirección Distrital de Tesorería correspondiente a los recaudos realizados por el Banco Caja Social y de Occidente, difiere de los reportes suministrados por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, en su calidad de Administrador del sistema de información contravencional SICON.

De lo anterior, si se tiene en cuenta que los pagos aplicados durante la vigencia afectan directamente la cartera, se puede concluir que la información reportada, por la Secretaría Distrital de Movilidad, en lo referente al manejo de multas originadas en la imposición de comparendos presenta incertidumbre, determinando que no es confiable para efectos de emitir dictamen correspondiente a los estados contables de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En ejercicio del control fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá, al interior de la Secretaria Distrital de Movilidad, mediante Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2014 Periodo I, del componente de Control Financiero y el factor Estados Contables, se evidenció cartera de Multas provenientes de la Imposición de Comparendos a Infractores de las Normas de Tránsito por valor de \$728.619.3 millones, correspondiente a 1.719.487 registros, información que en desarrollo del proceso auditor fue objeto de circularización con el sistema SICON.

Para efectos de determinar la posibilidad de cobro de la cartera se tienen en cuenta los parámetros normativos, para la Secretaría Distrital de Movilidad y para la Secretaría de Tránsito y Transporte - Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT, respectivamente tal como se presenta en los siguientes cuadros:

Cuadro 38
Variables que determinan incobrabilidad de las multas por comparendos

Mandamiento de pago		Última acción de cobro	Causal para depuración
Generación	Notificación		
Sin mandamiento o librado luego de tres (3) años de imposición			Artículo 159 de la Ley 769 de 2002
Librado dentro de los tres (3) años desde su imposición	Sin notificación o notificado después de cinco (5) años de		Artículo 817 Estatuto Tributario

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mandamiento de pago		Última acción de cobro	Causal para depuración
Generación	Notificación		
	resolución de fallo en firme		
Librado dentro del término de tres (3) años desde su imposición	Notificado dentro del término legal	Después de notificado pasaron cinco (5) años sin realizar ninguna actuación	Artículo 818 Estatuto Tributario y Artículo 66 C.C.A.

Fuente: Código Nacional de Tránsito – Estatuto Tributario –C.C.A
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

Cuadro 39
Variables que determinan incobrabilidad de las multas por comparendos
(Acuerdos de Pago STT – Fondatt)

Mandamiento de pago		Última acción de cobro	Causal para depuración
Generación	Notificación		
Sin mandamiento o librado luego de cinco (5) años siguientes a la mora			Artículo 818 Estatuto Tributario y Artículo 66 C.C.A.
Se generó mandamiento de pago dentro del término	Notificado después de cinco (5) años siguientes a la mora		Artículo 817 Estatuto Tributario
Se generó mandamiento de pago dentro del término	Notificado dentro del término legal	Después de notificado pasaron cinco (5) años sin realizar ninguna actuación	Artículo 818 Estatuto Tributario y Artículo 66 C.C.A.

Fuente: Estatuto Tributario –C.C.A
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad.

Verificada la información, se establecen que los valores presentados a continuación representan posible daño fiscal por la pérdida de la posibilidad de cobro de multas provenientes de la imposición de comparendos, de conformidad con la presentación de los fenómenos jurídicos de Prescripción y Pérdida de Fuerza Ejecutoria, según el caso:

Cuadro 40
Consolidado comparendos en los que opera prescripción y pérdida de fuerza ejecutoria

En pesos

Año	Pérdida fuerza ejecutoria		Prescripción		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1997	78	7.137.587	2	172.100	80	7.309.687
1998	559	54.489.166	44	4.663.300	603	59.152.466
1999	431	45.436.133	17	1.730.800	448	47.166.933
2000	585	61.512.268	278	31.264.280	863	92.776.548
2001	417	47.813.117	39	4.920.375	456	52.733.492
2002	525	70.071.375	51	6.402.162	576	76.473.537
2003	1204	279.120.474	177	36.421.812	1381	315.542.286
2004	10	3.412.900	1758	457.205.667	1768	460.618.567

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Año	Pérdida fuerza ejecutoria		Prescripción		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
2005	52	19.424.400	12286	3.100.524.343	12338	3.119.948.743
2006	346	91.499.700	12182	3.374.990.409	12528	3.466.490.109
2007	1799	616.373.117	34	6.132.500	1833	622.505.617
2008	9269	2.963.441.935	77	15.817.623	9346	2.979.259.558
2009			545	177.507.475	545	177.507.475
2010			354	65.471.363	354	65.471.363
TOTAL	15.275	4.259.732.172	27.844	7.283.224.209	43.119	11.542.956.381

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad – Sistema Contravencional SICON
Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

En desarrollo del proceso auditor, se realizaron los cruces de información tendientes a determinar la existencia de Prescripción y Pérdida de Fuerza Ejecutoria, al cumplirse los presupuestos normativos anteriormente identificados.

Producto del análisis, tal como se presenta, agrupado por años, cantidad de registros y valores en los cuales se aplicó prescripción y pérdida de fuerza ejecutoria, se concluye que por la deficiente gestión adelantada por la Secretaría de Tránsito y Transporte – Fondatt y Fondatt En Liquidación y la Secretaria Distrital de Movilidad, se perdió la posibilidad de cobrar este valor que constituye detrimento patrimonial al erario del Distrito, concluyendo que las gestiones adelantadas no fueron eficientes.

Se evidenció cartera de Multas provenientes de la imposición de comparendos a infractores de las Normas de Tránsito en la cual se perdió la posibilidad de cobrar.

De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio del 21 de marzo de 2014 DPA-JC-36414. Información sobre la cual se consolidan los actos administrativos que representan el valor del posible daño fiscal por la pérdida de la posibilidad de cobro de las multas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 41
Consolidado comparendos en los que opera prescripción y pérdida de fuerza ejecutoria
En pesos

Año	Pérdida fuerza ejecutoria		Prescripción		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1997	1	71.800	1	71.800	2	143.600
1998	16	1.886.400	31	4.010.700	47	5.897.100
1999	29	3.136.300	32	3.866.600	61	7.002.900
2000	76	9.883.900	53	7.853.700	129	17.737.600
2001	21	2.459.400	60	9.460.700	81	11.920.100
2002	26	4.643.100	35	6.596.000	61	11.239.100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Año	Perdida fuerza ejecutoria		Prescripción		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
2003	11	2.346.000	56	10.479.800	67	12.825.800
2004	10	2.158.900	12	4.307.900	22	6.466.800
2005	64	27.249.900	52	18.448.500	116	45.698.400
2006	165	64.002.600	59	21.811.000	224	85.813.600
2007	18	8.039.200	7	2.631.800	25	10.671.000
2008	10	3.615.200	3	1.384.500	13	4.999.700
2009	4	1.490.900			4	1.490.900
TOTAL	451	130.983.600	401	90.923.000	852	221.906.600

Fuente: SDM- Subdirección de Jurisdicción Coactiva – Oficio DPA-JC-36414

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Movilidad

Verificada la información, se estableció que en la vigencia 2013 la Secretaría Distrital de Movilidad expidió actos administrativos que declaran la prescripción en la vigencia 2013 por valor de \$90.9 millones y actos administrativos que declaran la pérdida de fuerza ejecutoria en la vigencia 2013 por valor de \$131 millones provenientes de la imposición de comparendos.

Por lo anteriormente expuesto se puede concluir que las gestiones adelantadas por la extinta Secretaría de Tránsito y Transporte, Fondatt en Liquidación y la Secretaria Distrital de Movilidad, no fueron eficientes por lo que le causaron al distrito un posible daño patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

En el seguimiento realizado a la cuenta 140103 Intereses, se evidenció registro de un valor total de \$ 65.870.1 millones, en los cuales se encuentra contabilización de intereses por cobrar por valor de \$3.083.065.196 a 31 de diciembre de 2013. Suma a cargo de la Empresa Buses Amarillos y Rojos S.A. “BARSA”, correspondiente a los intereses causados por un préstamo otorgado con cargo al Fondo Cuenta para la reorganización del transporte en Bogotá, el 13 de diciembre de 2000, por la extinta Secretaria de Tránsito y Transporte, amparado pagare No 005 suscrito con el PNUD.

Como hecho posterior se tiene que a 31 de marzo de 2014 esta cuenta presenta un saldo de \$3.179.381.176.

En seguimiento realizado a los procesos judiciales que registran en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció que el proceso de la Empresa Buses Amarillos y Rojos S.A. “BARSA”, fue objeto de Conciliación aprobada por el Señor Procurador 135 Judicial II Administrativo, en audiencia celebrada el día 26 de enero de 2012, acuerdo logrado entre las partes, en virtud de la cual la sociedad TSL Masivo S.A, se comprometió a pagar el valor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del capital insoluto de la suma debida por la sociedad BARSА S.A. en la cuantía de \$1.306.865.403.

Se aclara que la Empresa Buses Amarillos Rojos “BARSА” cedió sus derechos fiduciarios a la sociedad TSL Masivo S.A., mediante contrato de cesión de derechos fiduciarios del 24 de enero de 2012.

En la parte resolutive del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Sub Sección B del 24 de septiembre de 2013 dice:

“...Así mismo se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos que fueron enunciados en el acta de acuerdo de conciliación:

SEGUNDO. La suma de mil trescientos seis millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos tres millones de pesos (\$1.306.875.403) se pagaran por parte de la sociedad TSL Masivo S.A.S a la Secretaria de Movilidad del Distrito Capital en un plazo no mayor de 90 días contados a partir del auto de aprobación judicial en firme del presente acuerdo conciliatorio.

Dicho pago se hará en la cuenta y entidad bancaria que señale la Secretaria de Movilidad a la Sociedad TSL Masivo S.A.S. mediante comunicación que obre en ese sentido, que remitirá a la Diagonal... (Subrayado fuera de texto)

Es de anotar que esta información fue enviada a la Dirección de Asuntos Legales por el apoderado de la Secretaria Distrital de Movilidad, desde el día 7 de octubre de 2013, según radicación SDM-128490.

Este Auto fue notificado el 01 de octubre de 2013, y solamente con posterioridad al proceso de auditoría realizado por este Ente de Control, hasta el 31 de marzo de 2014 mediante oficio No SDM-SF-39775, la Secretaria Distrital de Movilidad, comunico el número de cuenta donde la Sociedad TSL Masivo S.A.S, debe consignar estos recursos.

En uno de sus apartes de la conciliación dice

“ ... En consecuencia lo que se busca en esta conciliación es recuperar dineros públicos que ya fueron erogados por el erario distrital, así las cosas a juicio de este despacho, la conciliación objeto de estudio no es lesiva para el erario público, ya que con la misma se recupera la totalidad del capital adeudado por BARSА y las sociedades convocadas.

Si bien en este acuerdo la entidad pública Distrito Capital Secretaria de Movilidad renuncia a los intereses a los que hubiese podido tener derecho a partir del incumplimiento de BARSА del 19 de agosto de 2005, renuncia parcial que fue de los intereses, renuncia que fue aceptada por el comité de conciliación del Distrito por considerar por haber prescripto la acción ejecutiva fundada en la acción cambiaria del pagare 005 del 13 de diciembre del 2000, el acreedor solo contaba con La acción ordinaria... (Subrayado fuera de texto)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se evidencia en el anterior texto la Secretaria Distrital de Movilidad, por decisión del Comité de Conciliación renunció a cobrar los intereses moratorios que se habían generado desde el 19 de agosto de 2005, por este proceso.

Por lo anteriormente expuesto se puede concluir que las gestiones adelantadas por la Secretaria Distrital de Movilidad, no fueron eficientes por lo que le causaron al distrito un posible daño patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

En la verificación de la cuenta 140190002 denominada Otros Deudores – Cesión de Rentas se registra un valor de \$24.067.3 millones, que corresponden a la cesión del crédito de la modalidad de renta que suscribieron los propietarios, de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Publico – SITP y que fueron comprados por los concesionarios EGOBUS por un valor de \$13.492.2, COOBUS por un valor de \$10.306.6 millones y GMOVIL por un valor de \$268.5 millones.

La contrapartida de estos recursos se encuentra en la cuenta 312500 Patrimonio Público Incorporado, por un valor de \$24.067.3 millones.

De acuerdo con el reglamento del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio para la compra de vehículos para el Transporte Publico “FACTOR DE CALIDAD” expedido por el Secretario Distrital de Movilidad, el 12 de mayo de 2012 en su Clausula 22 dice

“ CONTABILIDAD DEL FONDO Y DE LOS FIDEICOMISOS: *Corresponde a cada FIDUCIARIA ACREDITADA llevar la contabilidad del FIDEICOMISO que administra, de acuerdo con el Plan Único de Cuentas del Sistema Financiero (PUC), registrado cada transacción en las cuentas que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los ingresos o pagos que efectúen. La FIDUCIARIA LIDER, con bases en la información recibida de las FIDUCIARIAS ACREDITADAS, la cual deberá reportarse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, consolidará la información contable del FONDO, registrando en las cuentas contables del mismo la sumatoria de las cuentas del FIDEICOMISOS.”*

Evidenciándose el incumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública, en los siguientes numerales 104 y 109

En el fallo 834 del 26 de abril de 2007 del Consejo de Estado dice:

“El cuestionado factor no encuadra en ninguna de las clases de tributos, pues no es impuesto por cuanto contrario a éste se encuentra ligado directamente a la contraprestación de un servicio proporcionado con carácter de industria, esto es, con ánimo de lucro; se paga al oferente del servicio y no al Estado, y no pasa a engrosar el fisco. Tampoco es tasa toda vez que no se paga

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por el uso de un servicio prestado o gestionado directamente por el Estado a los contribuyentes, sino por un servicio de carácter industrial, el cual lo es independientemente de que sea prestado por empresas privadas o por empresas estatales, sin perjuicio de su carácter de servicio público esencial. Tampoco es contribución, por cuanto no se origina en los beneficios recibidos por una obra pública, que es lo propio de las contribuciones de valorización; ni es una contribución parafiscal, por cuanto no es un gravamen y por ende no hace parte del erario. Su destino es conformar un fondo común que deben constituir las respectivas empresas, que a su vez implica una destinación específica de sus recursos, lo que significa que esas empresas o los propietarios no pueden disponer de éstos y sólo se legitiman para recibirlos cuando se les entrega por la fiduciaria que administre el fondo a título de pago de su correspondiente vehículo, objeto del proceso de reducción de la sobreoferta. En razón a que se trata de un componente de la tarifa, la inclusión del factor de calidad es de competencia de las autoridades de transporte autorizadas para fijarla. “(subrayado fuera de texto).

Adicionalmente según lo establecido en el Decreto 115 de 2003, expedido por el Alcalde de Bogotá establece

“que los recursos necesarios para la compra de los vehículos que se retirarán de circulación para la acreditación del índice de reducción de sobreoferta, se originarán en el factor de calidad del servicio en materia operativa que se incorporará a la tarifa, según el valor que determine la Secretaría de Tránsito y Transporte. Dicho factor tendrá una destinación específica y será recaudado directamente por las empresas de transporte bajo esquemas operativos que centralicen en la empresa el recaudo de la tarifa por la utilización de los servicios de transporte y con dicho aporte se constituirá un patrimonio autónomo a través del cual la fiduciaria los administrará y utilizará como fuente de pago. Arts. 25 y 26.”

Con base en el registro anterior, la Secretaria Distrital de Movilidad, esta incrementado su patrimonio mediante operaciones de origen posiblemente ilegal, toda vez que estos recursos provienen del Patrimonio Autónomo del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio para la compra de vehículos de Transporte Público Colectivo “FACTOR DE CALIDAD” y la razón para este registro fue su utilización para la adquisición de vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

En las cuentas Deudoras de Control, se registraron las cuentas por cobrar de la vigencia 2013, por los contratos de cesión de rentas de los concesionarios, del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, Coobus por un valor de \$1.143.7 millones y Egobus por un valor de \$1.526.6 millones.

Estos valores debieron ser cancelados por los concesionarios durante la vigencia 2013, hecho que no se dio y que afecta de manera significativa el resultado de la entidad evidenciando una inadecuada gestión para la recuperación de estos recursos que originalmente estaban establecidos para la disminución de la sobreoferta del Transporte Público Colectivo – TPC.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

✓ *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE*

Recursos Entregados en Administración 1424

Se evidenció en los libros auxiliares por terceros, que durante la vigencia 2013 se continúan presentando inconsistencias en el registro de los convenios que reportan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, que no son consistentes, ni corresponden al comportamiento financiero de algunos contratos, observándose al final del período contable, el ajuste de dichos valores, sin soporte documental alguno.

De igual manera, siguen existiendo terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, en razón a que no se han legalizado oportunamente los giros efectuados por la SDDE. No obstante, con el fin de realizar un seguimiento y control a los recursos entregados producto de la suscripción de convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, entre otros, la Dirección de Gestión Corporativa en su área de contabilidad, registró en el grupo de Deudores los giros entregados a los diferentes asociados y operadores, realizando un seguimiento sobre los recursos ejecutados, según la información reportada mediante certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal.

La SDDE en las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013 manifiesta que *“En la cuenta 142402 se contabilizaron los recursos girados a diferentes asociados y operadores en virtud de convenios de carácter misional suscritos por la Entidad, cuya ejecución es contabilizada trimestralmente con certificaciones firmadas por contador público o revisor fiscal que allegan las entidades encargadas de administrar los recursos.*

Para la vigencia 2013 se cambió el mecanismo mediante el cual se soportaba la información proveniente de la ejecución de los recursos entregados en administración, toda vez que el sistema anterior no era homogéneo en su presentación ni en los principios y técnicas que eran utilizados para su elaboración, por lo que se cambió por un modelo tipo circularización, en el que cada operador reporta frente a cada uno de los convenios que tiene vigentes con la Entidad, las sumas recibidas por parte de la Secretaría, las sumas ejecutadas por el operador y el saldo por ejecutar de los recursos entregados.”.

Tal como se observa, la cuenta 142402 fue depurada con base en la información suministrada a través de las certificaciones expedidas como resultado de la aplicación de la circularización de saldos, la cual constituye un procedimiento de auditoría tendiente a verificar y certificar saldos, pero en ningún momento es el documento idóneo que genera y soporta la realización de los registros contables.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la comunicación entre dependencias, falta de oportunidad en el reporte a contabilidad de la legalización

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de los giros por parte de los contratistas y supervisores responsables de la ejecución de los convenios, fallas en el análisis y en la conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero, gestión financiera ineficiente reflejada en los registros de los valores girados y aplicados mediante imputaciones contables inexactas e inoportunas carentes de soportes idóneos y, en la no inclusión de la información relativa a la legalización de los convenios en los respectivos comprobantes de contabilidad.

Lo anterior genera incertidumbre por valor de \$53.516.8 millones y sus cuentas correlativas en el gasto y por ende en los resultados de los ejercicios, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros, causa desinformación en los usuarios y no constituye herramienta gerencial indispensable para la toma de decisiones, principalmente en lo que a la ejecución de los proyectos de inversión, se refiere.

✓ En la Secretaría de Educación Distrital-SED se evidenció:

En la cuenta de Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de diciembre de 2013 continúan saldos de vigencias anteriores que no han sido debidamente depurados, ni clasificados y en algunos casos no corresponden a anticipos pendientes por amortizar, pese a que se realizaron algunos ajustes contables durante el 2013, al cierre de dicho año, continúan saldos que habían sido observados por este ente de control en el 2012.

Por lo anterior, existe incertidumbre en la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados en cuantía de \$1.101.002.000 y su contrapartida 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores y al Gasto, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 9.1.4.2 Gastos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La cuenta 1470 Otros Deudores presenta un saldo de \$ 34.786.984.000 a 31 de diciembre de 2013; conformada entre otras cuentas por \$15.769.654.129 Otros Deudores SED y \$17.486.116.089 en Deudores Sistema General de Participaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De los \$15.769.654.129 registrados en Otros Deudores SED, \$11.056.791.935 corresponden a Deudores Contratos y Convenios y \$893.773.416 a Deudores Colegios en Convenio, originados en terminación y liquidación de los contratos de prestación de servicios educativos.

Esta cuenta no se encuentra debidamente conciliada ni se ajusta a la situación real de la entidad.

En consecuencia el saldo de la cuenta 1470- Otros Deudores, presenta inconsistencias por valor total de \$29.699.892.870, de los cuales \$11.981.538.514 corresponden a sobreestimaciones, \$26.950.464 a subestimaciones y \$17.691.403.892 a incertidumbre, con efecto en la contrapartida 3110 Resultado del Ejercicio con inconsistencias en total de \$29.264.556.546, y subestimación en la cuenta 1110 por \$435.336.324.

Así mismo se observó que no ha existido una depuración ni conciliación de cifras entre las áreas, con el fin de tener un dato cierto de las Acreencias de la SED, lo cual genera riesgo de pérdida de recursos por no contar con los soportes idóneos para constituir el Título Ejecutivo de Cobro o prescripción de términos para el cobro de las mismas.

Esta situación se presenta por falta de gestión de las diferentes áreas que intervienen en el proceso, deficiencias en la comunicación, en los controles, en los procedimientos y en las bases de datos, toda vez que cada una maneja las cifras en cuadros en excel y no existe una base de datos única.

En general las novedades de nómina se presentan porque todos los trámites se realizan primero ante la Dirección Local de Educación (radicación de renunciaciones, incapacidades, terminación anticipada de provisionalidades, etc.) de allí se remiten a la Oficina de Personal, quienes elaboran el acto administrativo para firma del Rector, una vez la novedad queda en firme es remitida a la Oficina de Nóminas para registrarla, en este proceso en algunos casos transcurren más de 3 meses, para que se conozca de la novedad en dicha Oficina, por lo cual se terminan generando mayores valores pagados por la SED.

Adicionalmente, no se tomaron medidas correctivas de manera oportuna en el área de Tesorería, tan sólo hasta junio de 2013 se realizó el convenio con el Banco para identificar las consignaciones, sin que esta haya sido del todo efectiva.

Así mismo, en la Oficina de Personal, sólo hasta inicios del 2013 se instaló un aplicativo en todos los colegios con el fin de que el Rector alerte de manera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportuna a la Oficina de Personal sobre las novedades de los funcionarios de los Colegios, sin que a la fecha esté funcionando al 100%; Además los docentes continúan radicando sus novedades ante la Dirección Local de Educación y no directamente en la Oficina de Personal, lo que hace más demorado el trámite.

Es pertinente señalar que existen serias irregularidades en la SED para el proceso de cobro de sus Acreencias, generado en una falta de control, seguimiento, y comunicación entre las Dependencias que deben reportar la información a la Oficina Jurídica para que inicie el trámite. Así mismo, al interior de ésta Oficina faltan controles en los procesos, bases de datos confiables y continuidad de los abogados que los asumen para evitar la ocurrencia de casos como el sucedido con el Consorcio el Rosal al que se le asignaron 8 abogados apoderados entre junio de 2010 y diciembre de 2013 y a la fecha no ha sido admitida la demanda.

A diciembre 31 de 2013 se reporta un saldo de \$3.075.098.935 en la cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro, en el cual sólo se encuentra registrado lo reportado por la Secretaría de Hacienda por concepto de Revocatorias por ascenso en escalafón que se encuentran en cobro coactivo.

La Oficina de Contabilidad realizó el registro del saldo global con base en un listado remitido en el 2010 por la SHD, sin que a la fecha se haya identificado cada uno de los terceros.

Así mismo, en el 2014 han llegado documentos de Secretaría de Hacienda que dan cuenta de la existencia de procesos en cobro coactivo que no se encuentran registrados contablemente.

A la fecha la Oficina de Contabilidad se encuentra realizando mesas de trabajo para lograr establecer el saldo real de las deudas por este concepto; por lo tanto a diciembre 31 de 2013, se presenta incertidumbre en la cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro por valor de \$3.075.098.935 con efecto en la contrapartida 1480 Provisión para Deudores.

Esta situación se presenta por las mismas inconsistencias señaladas en la observación de la cuenta 1470 Otros Deudores, como la falta de gestión de las áreas responsables, conciliación de saldos e identificación de cada uno de los deudores y los valores adeudados por cada uno de ellos.

Se reitera que estas irregularidades ponen en riesgo la recuperación de los recursos a favor de la SED.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores y al Gasto, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 9.1.4.2 Gastos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

✓ *Secretaría Distrital de Gobierno*

- El saldo de la cuenta deudores por multas se encuentra subestimado en \$81.24 millones por cuanto no figuran en los registros contables procesos activos.

En la subcuenta Avances y anticipos se encontraron saldos que vienen de la vigencia 2012, los cuales no presentaron ningún movimiento durante la vigencia 2013, por valor de \$433.15 millones, cifra que crea incertidumbre. Situación que se genera por falta de análisis y seguimiento de aquellas partidas que corresponden a saldos de contratos que no han sido amortizados y/o legalizados, sumado a la falta de rendición de información de las distintas áreas que deben reportar a Contabilidad para que la información sea confiable, veraz y oportuna.

Subcuenta Recursos entregados en administración, se encuentra sobreestimado en cuantía de \$256.84 millones, corresponde al saldo de un convenio que no se ejecutó y está pendiente de reintegrar en cuantía³⁷.

✓ *Secretaría Distrital Del Hábitat- SDHT*

En la subcuenta 1401-02 Deudores Ingresos no Tributarios-Multas, presenta una sobrestimación por valor de \$9.689.695, debido a que la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda no le comunicó oportunamente a la Subdirección Financiera de nueve (9) Resoluciones por Multas que habían sido pagadas por los infractores, por lo tanto éste valor se encuentra presentado como pendiente de cobro

Esta situación se presentó, debido a la deficiencia en los canales de comunicación entre las diferentes dependencias que manejan el tema de las multas, lo que

³⁷ Comunicación No 20133010194681 del 16-08-13, suscrita por FONADE y remitida por la Secretaría de Gobierno

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

conlleva a que no se realicen los registros oportunamente en la vigencia que corresponden y por ende a la no razonabilidad de los saldos de los estados contables.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC*

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios- Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas registrados por valor de \$1.142.888.096 equivalentes al 1.51% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes con una permanencia mayor a 5 años

De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que el valor de \$95.058.050 equivalentes al 8.32% dentro del total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1997.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. a pesar de estar en ejecución el del proyecto 704, denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”. Cuya coordinación está a cargo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C , con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Usme – FDLU*

Los Deudores - Multas ascendieron a diciembre 31 de 2012 de \$ 512.709.072 mientras a diciembre 31 de 2013 se registró un saldo de \$462.080.00, disminuyendo en \$50.629.072. Dicha disminución no se ve reflejada en los Ingresos por multas, ya que el saldo de los Ingresos por multas en el año 2013 fue de \$15.426.000 menor al año 2012 que fue de \$16.654.000.

Se presentan diferencias en los sancionados, los valores y los saldos de las bases de datos utilizadas por el Fondo de Desarrollo Local para el control, seguimiento y conciliación de las deudas por multas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció una sobrestimación en el saldo presentado en la Cuenta Deudores Multas por valor de \$46.466.000 generadas por debilidades en los soportes y gestión inoportuna en el control y cobro de las multas.

En la multa impuesta con proceso No 395996 por valor de \$10.907.200, durante el año 2013 se registra un valor pagado de \$4.466.940 que no está registrado en los libros auxiliares de la Contabilidad del FDLU.

En el Formulario 4400 CB-0412 - Ingresos por conceptos de multas – querellas con corte a diciembre 31 de 2012 se presentaron multas que suman \$16.114.011 y que no fueron relacionadas en el año 2013.

No se reportan en el archivo todas las multas de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital a diciembre 31 de 2013.

Los soportes de la gestión efectuada en la conciliación de las cuentas por cobrar generadas por las multas presentan inconsistencias.

No se efectuaron las conciliaciones entre la información reportada por Asesoría de Obras y de Jurídica, con respecto a la información de la Oficina de juicios fiscales y los registros contables.

Deudores Avances y Anticipos Entregados: El saldo a diciembre 31 de 2012 de la cuenta de Activo Deudores Anticipos 142012 – de \$1.082.070.000. Se distribuyó así: en Bienes y servicios es de \$289.401.826, en contratos de Obra \$ 752.958.758 y en contratos de prestación de servicios \$ 39.710.038.

El saldo presenta incertidumbre debido al atraso en el registro de las amortizaciones y a la falta de soportes y seguimiento a los avances contractuales.

La Cuenta Deudores – Recursos Entregados en Administración ha tenido un comportamiento creciente en los últimos tres años, aumentando de \$23.606.289.000 en el año 2011 a \$43.235.076.000 en el año 2012 y registrando \$53.399.381.752 en el año 2013. Sin embargo, este comportamiento creciente de los activos no se ha venido reflejando en los flujos de efectivo ni en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

Se observó una sobreestimación del saldo presentado en la Cuenta Deudores – Recursos Entregados en Administración por \$342.295.426 debido a falencias en la conciliación de los soportes contables, debilidades en el control y seguimiento de los recursos entregados en administración a Entidades del Distrito como el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Instituto de desarrollo urbano IDU con una cuenta de \$260.661.793, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con una cuenta de \$18.548.000 y el Instituto para la Economía Social – IPES con un saldo de \$63.085.633.

✓ *Fondo De Desarrollo Local De Bosa - FDLB*

La Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas presentó un saldo de \$2.418.211 miles a 31 de diciembre de 2013, correspondiente a un 3% del total de los activos. Arrojando una disminución con respecto al año anterior \$70.725 miles.

Una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas entre los expedientes y lo contabilizado, se observa que existen partidas que se encuentran registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa.

De otra parte se realizan conciliaciones pero una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observa que existen partidas que se encuentran registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa, de otra parte, el aplicativo de SI ACTUA del FDLB no se encuentra actualizado para el seguimiento y control de los procesos.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Kennedy*

La cuenta Deudores presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$81.819.051.695,29 correspondientes al 83.53% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2012 de, presenta un incremento de \$27.318.249.970.21, el cual corresponde al 33.39%.

El saldo de la subcuenta 140102, Deudores Multas a diciembre 31 de 2013 reflejó \$2.175.721.825,36, el cual corresponde 2.66% del total de los deudores.

Analizada la cuenta se observó que se presentan diferencias entre los registros contables y la base de datos realizada por la gestión jurídica; igualmente se presentan diferencias entre los registros contables y los saldos presentados en el listado de procesos activos emitidos por la unidad de Ejecuciones Fiscales. En consecuencia el saldo de la subcuenta 140102 presenta incertidumbre por valor de \$2.175.721.836.36.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Anticipos sobre convenios y acuerdos -142003

Esta cuenta presenta un saldo de \$71.432.611,00, corresponde a un registro errado de un convenio el cual se ejecutó hace 8 años y a la fecha no ha sido liquidado, por lo tanto se presenta una sobreestimación en el saldo de la cuenta 142003 – Anticipos sobre convenios y acuerdos - a diciembre 31 de 2013 por valor de \$71.432.611,00 y se transgrede el párrafo 103- Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación

Anticipo para adquisición de bienes y servicios - 142012

Esta cuenta presenta un saldo de \$1.454.746.360.59. Al verificar la composición de su saldo a diciembre 31 de 2013, hacen parte de este saldo registros de anticipos de contratos que ya se encuentran terminado y/o liquidados, así como anticipos que fueron registrados debidamente en su oportunidad y que a la fecha presentan problemas jurídicos, como declaratoria de incumplimiento y caducidad. Sobre este saldo se encontró una sobreestimación por valor de \$1.134.223.644,59 con lo cual se transgrede el párrafo 103- Confiabilidad del numeral 2.7 - Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE*

Analizada la subcuenta 142003, Anticipos sobre convenios y acuerdos, se evidenció que el FDLE, a 31 de diciembre de 2013, posee en su contabilidad saldos de avances otorgados en contratos celebrados con más de dos (2) años de antigüedad, con relación a la vigencia auditada, aun sin depurar o legalizar. Como consecuencia se presenta una sobrestimación por valor de \$61.474.404.

La cuenta 142012, Anticipo para la adquisición de bienes y servicios, a 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de \$220.316.080, cruzada la información de los saldos del auxiliar frente a las obligaciones por pagar se pudo evidenciar, que a esta fecha, los saldos de contabilidad no se han liquidado, a pesar de que los contratos originados por los anticipos se encuentran terminados.

El FDLE, al cierre de la vigencia de 2013, no ha efectuado las conciliaciones entre contabilidad y las dependencias involucradas en el proceso contractual, para que la contabilidad refleje razonablemente las cifras y así mismo tenga el control de los recursos entregados a terceros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS*

La Cuenta Deudores presentó a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$41.232.609.882.76 correspondiente al 46.31% del total del activo; al comparar el saldo a diciembre 31 de 2012 (\$40.106.900.344,43), refleja un incremento del 2.81% equivalente a \$ 1.125.709.538,33.

Durante la vigencia 2013 se mostró saneamiento contable por concepto de multas por valor de \$879.022.874.16:

Producto del análisis al proceso de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda; se observó que la Coordinación Jurídica y Normativa del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) no dispone de una base de datos o inventario de los expedientes aperturados, denotando deficiencia en el manejo, control y seguimiento de los mismos.

Se evidenció que el área contable del FDLS durante la vigencia 2013 realizó el proceso conciliatorio periódicamente con el reporte que emite la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) a través del aplicativo SICO, reflejando a diciembre 31 de 2013 una diferencia de \$621.369.459.11 por concepto de multas por infracción al régimen urbanístico y de \$6.572.463.92 por multas infracción Ley 232, situación que se presenta por falencias jurídicas, que deben ser aclaradas por las áreas involucradas en el proceso (Asesoría de obras y Jurídica).

Lo descrito anteriormente, indica que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas del FDLS, creando incertidumbre en el saldo de la cuenta en cuantía de \$3.332.010.560.50. Situación que contraviene lo establecido en los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 83 de 1993 y los numerales 103 y 113 del Tema 7, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

La Cuenta Avances y anticipos, presenta saldos pendientes de amortización y/o ajustes por concepto de contratos celebrados desde la vigencia 2003, en cuantía de \$781.343.151,54, valores que se presentan por falta de soportes, reflejando omisión por parte de la alta dirección en impartir una responsabilidad clara frente a la legalización de estos recursos, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables, situación que contraviene lo establecido en los literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. y numerales 104, 106, Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, por consiguiente dichos saldos presentan incertidumbre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Cuenta Anticipos para adquisición de bienes y servicios, registra sobrestimación en cuantía de \$20.469.318.00, dado que al cierre de la vigencia no se amortizo el valor de \$6.087.270 correspondiente a un contrato de 2011, en atención a que en los soportes - facturas del contratista fue amortizado el 100% del anticipo; así mismo, se omitió la amortización en cuantía de \$14.382.048,00 concerniente a un contrato de 2012 en razón a que éste se encuentra liquidado desde el 13 de octubre de 2013. La situación descrita obedece a falta de análisis y verificación de los saldos.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT*

La evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$2.831.559.242.56, equivalentes al 6.06% dentro del total de los activos, saldo este que cotejado con el reporte de la Oficina Ejecuciones de la secretaria de Hacienda por valor de saldo que se cotejo con el informe de Ejecuciones fiscales de la Secretaria de Hacienda por valor de \$4.036.280.989 obteniendo una diferencia de \$1.204.721.746.44, ocasionada porque al parecer no se realiza una conciliación al cierre del periodo contable.

De otra parte, no se logra cruzar con la información de las Oficinas Asesoras de Obras, Jurídica e Inspecciones, debido a que la información incorporada en el aplicativo SI ACTUA, no coincide con la información que reza en los expedientes. Además, valida información sin el lleno de los requisitos, como son el número cedula y/o nit del querellado, falta espacio para incluir el acto administrativo que impuso la multa, como también su valor. De otra parte, se evidenció el nombre de un funcionario que no labora en esta localidad, accionando información inclusive de la actual vigencia como lo evidencian, la información del aplicativo de la Oficina Asesora de Obras; que por seguridad ya se debería haber dado de baja e iniciado las investigaciones del caso. Generando incertidumbre en el saldo reflejado el cual representa los derechos a favor de la entidad pública, como también la gestión en el cobro persuasivo por concepto de las Multas y Querellas impuestas a los infractores.

Se observa la falta gestión administrativa en cabeza de la Alta Dirección, para que los responsables de las Oficinas Asesoras de Obras, Jurídica e Inspecciones como también la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. mantengan los registros en el aplicativo SI ACTUA actualizados, con el fin de mantener la información pública veraz y confiable, para que el proceso contable sea sostenible y sirva para la toma de decisiones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otros Deudores 1470

El saldo es de \$12.201.268,48 los cuales representan el 0,05% del activo total, se mantiene desde vigencias anteriores superiores a tres (3) el valor de \$10.406.249, que corresponden a un impuesto de timbre de un contrato liquidado unilateralmente, lo que genera incertidumbre en este valor. Además, no se evidencia el registro de una denuncia de 2013 por concepto pérdida de bienes por valor de \$9.275.133, subvaluando el saldo de esta cuenta.

Deudas de Difícil Cobro 1475

La cuenta Deudas de Difícil Cobro 147500, presenta un saldo de \$46.382.315.00, saldo que se mantiene de vigencias anteriores y corresponden a deudas de difícil cobro por concepto de procesos con entidades del Distrito Capital, a la fecha la Alta Dirección no conoce el estado actual de los mismos.

La anterior situación configura un hallazgo administrativo, lo cual genera incertidumbre y por ende inciden en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables. Al respecto el sujeto de control no respondió.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de los Mártires*

Esta Cuenta está representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2013 refleja un valor de \$3.646.230.620.63, que representa el 11.78% del valor total del activo.

Al cruzar las cifras entre las áreas de contabilidad con la oficina Asesora de Obras y Jurídica de la Alcaldía Local, se presentan diferencias en cuanto a las multas por infracción a la Ley 232/95 por valor de \$14.735.102, lo que hace que dicha cifra sea incierta, no permite obtener evidencia cierta de los derechos a favor de la entidad.

✓ *Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño*

Deudores por concepto de Multas presentan un saldo de \$644.537.646.62 que equivale al 2% del total del Activo.

Se determinó que este saldo presenta diferencias entre los valores reportados por las áreas intervinientes en este proceso y contabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, teniendo en cuenta los documentos soportes que sustenten las conciliaciones y los registros de las diferentes áreas intervinientes y confrontando estos, con Contabilidad; se determina, respecto de lo reportado directamente por la oficina de ejecuciones fiscales a este ente de control con corte a 31 de diciembre de 2013 (en el informe general de procesos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño) en el cual se establece un total de 48 expedientes por cuantía de \$177.024.142 y un saldo de \$136.366.337.

En cuanto a los recaudos efectuados en esta cuenta se procedió a realizar una inspección sobre lo registrado en Tesorería, Ejecuciones Fiscales, en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica y en el Formato CB -0412 Ingresos por concepto de multas de lo cual se extractó que estas áreas presentan registros por valores diferentes y número de expedientes.

Por todo lo anteriormente expuesto se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLAN; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2013; por falta de coordinación, comunicación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autorregulación y auto evaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso de los expedientes relacionados con las multas del FDLAN; lo que afecta la presentación y revelación en los estados financieros y que de acuerdo con la antigüedad de los expedientes presentados en las áreas de Jurídica y Obras –desde 1997- y a la falta de indicadores, mapas de riesgos y talento humano permanente, competente y adecuado en éstas; se pueda incurrir en los riesgos de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes- al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, el riesgo de que opere el fenómeno del silencio administrativo negativo; el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas.

Avances y Anticipos entregados 1420.

Presenta un saldo de \$5.416.542 pesos; que corresponden básicamente a un convenio interadministrativo, al respecto se encontró que no se presenta ningún tipo de consistencia entre los registros contables con los contratos vigentes y suscritos con esta entidad y el registro presentado en contabilidad en la cuenta de anticipos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración.

Se efectuó revisión y análisis a los registros presentados entre las conciliaciones, el formato de operaciones recíprocas y el libro auxiliar.

Se observó que las cifras registradas en el libro auxiliar no se encuentran totalmente validadas, soportadas y organizadas; no coincidiendo los datos y soportes con el saldo de esta cuenta, presentándose diferencias por valor de \$687.242.774 afectando la razonabilidad, presentación y revelación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 del FDLAN.

✓ *Fondo de Desarrollo Local la Candelaria*

La suma registrada a 31 de diciembre de 2013 en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas es de \$868.300.034.84 que equivale al 3.02% del total del Activo

Una vez realizado el análisis al proceso y a los procedimientos de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica, y el Despacho de la Alcaldía por parte del FDLLC y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaría; se observó que se efectuaron conciliaciones entre las áreas del Fondo de Desarrollo Local, determinándose que los registros reportados por la Oficina de Obras y Jurídica contra con la información que maneja la Oficina de Contabilidad se observa una diferencia por valor de \$31.869.791.54, adicionalmente se visualiza una diferencia en el número de procesos la cual es de 9; por otro lado se observa que entre la conciliación entre contabilidad y la Oficina de Ejecuciones Fiscales se presenta una diferencia por menor valor registrado en Contabilidad de \$26.499.892.09

Adicionalmente una vez revisada la información reportada en la cuenta presentado en el formato CB 0412 Ingresos por Conceptos de Multas se evidencia un valor acumulado por valor de \$841.022.114.74, mientras que el valor registrado en los recaudos de la Tesorería Distrital para la vigencia de 2013, y reportado mes a mes asciende a un acumulado de \$211.089.456.62, los cuales fueron asentados tanto en contabilidad como en el presupuesto de ingresos de la vigencia de 2013, evidenciándose diferencias entre del flujo de inversión de las oficinas que producen y administran la información como son la oficina de Contabilidad y en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica.

Por lo observado en el cuadro anterior se evidencia que no se tienen cuantías concretas, confiables, razonables, objetivas, relevantes, oportunas, consistentes, de las multas en el FDLLC; situación por la cual se evidencia una incertidumbre de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$868.300.034.84 en el saldo presentado en la subcuenta 140102 Multas, con corte a 31 de diciembre de 2013; adicionalmente, no hay coordinación entre las áreas involucradas en el proceso de multas, es decir la oficina de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Ejecuciones Fiscales.

Avances y Anticipos entregados 1420.

Se presenta una sobreestimación en la cuenta por valor de \$111.801.530, dado que el FDLLC suscribió un Convenio de Asociación en el año 2006, y reposa el acta de Liquidación, fechada el 30 de septiembre de 2011, se observa que la fecha de terminación del convenio fue el 13 de mayo de 2009, a partir de la cual han transcurrido 4 años y 8 meses sin que se proceda a la liquidación total de convenio.

Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe

La Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas presentó un saldo de \$2.662.692 mil a 31 de diciembre de 2013, correspondiente a un 3.42% del total de los activos.

Una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observa que existen partidas que se encuentran registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa

Del análisis realizado se determinó una incertidumbre de \$689.2 millones entre la información reflejada en el Balance General frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales, Lo anterior, refleja una deficiencia en el sistema de información Contable ya que no permite que se genere una base de datos automática.

De otra parte, Si bien es cierto se realizan conciliaciones de multas entre las áreas de Contabilidad, Oficinas Asesoras de Jurídica y obras estas a su vez no son conciliadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda y poder determinar el estado real de los procesos y multas impuestas a personas naturales o jurídicas, lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

En relación con el seguimiento realizado a los procesos por concepto de multas radicadas en la OEF, se pudo establecer que esta oficina realizó dieciocho (18) devoluciones de expedientes por varios motivos como son: Indebida notificación,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

documentación incompleta, incoherencia en el número de identificación, acto administrativo diferente al que impuso la sanción y falta constancia de ejecutoria.

También se encontró que el FDLRUU, no cuenta con una base de datos de los expedientes emitidos, prueba de ello es el resultado es el no reporte de las actuaciones administrativas realizadas por el ente de control, por lo cual no se permite evidenciar los motivos por los cuales no figuran en los estados contables ni tampoco en los archivos de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, el monto sin identificar asciende a \$99.785.723.80 pesos.

La subcuenta 1420 avance y anticipos entregados presentan un saldo de \$292.203.321, al respecto se determinó que corresponden a cuatro (4) contratos o convenios ya fueron terminados, lo que genera una incertidumbre de por un monto de \$292.203.321 pesos. Lo anterior conlleva a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

6.5.1.2 *Créditos judiciales*

El saldo del pasivo Créditos judiciales, en el balance general consolidado de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$8.862 millones, cifra que representa el 0.3% del total del pasivo.

Como resultado de las auditorías realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal³⁸ se destacan las siguientes inconsistencias las cuales afectan la razonabilidad del saldo de esa cuenta.

- ✓ Secretaría de Educación Distrital
- El saldo *Créditos Judiciales* a 31/12/2013 es \$7.666.807.516

El saldo reflejado en la cuenta 246000-Créditos Judiciales, \$7.666.807.516, corresponde de una parte, al registro realizado en el mes de diciembre de 432 procesos a 31/12/2012 por valor de \$3.305.620.908, sobre los cuales la Entidad no tenía claridad absoluta de los documentos soportes idóneos del registro en cuentas por pagar, y de datos exactos como son: fecha de notificación del fallo en firme, fecha de notificación de la ejecutoria del fallo, cuantía definitiva a pagar en cada caso, acto administrativo emitido por la SED que ordena cumplir el fallo, con fecha y número.

³⁸ Resultado auditorías realizadas por las direcciones sectoriales de este ente de control, de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital 2014 primer semestre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, durante la vigencia 2013 se realizaron registros sobre los cuales tampoco hay claridad, la oficina de Contabilidad suministró un reporte del Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJWEB, “reporte contable-terminados cuenta 246000”, como soporte de la información registrada en contabilidad en la cuenta 246000, en el cual se registra un valor total de \$8.628.416.645, que presenta diferencia de \$961.609.129 con el reflejado en el auxiliar contable (\$7.666.807.516), lo que no fue aclarado por la oficina de Contabilidad; se evidencian registros de 62 procesos terminados con fallo favorable, 18 terminados sin fallo, cuando en realidad los registros deben corresponder a obligaciones de pago ciertas por fallos definitivos desfavorables.

En el “*reporte contable-terminados cuenta 246000*”, emitido por el SIPROJWEB se relaciona valor a pagar por amigable composición con radicado E-2008-00280 Consorcio Canaan LP, por valor de \$2.763.611.075, pero no se efectuó registro contable en la cuenta 246000 Créditos Judiciales.

De otra parte, se evidencian algunos procesos en los cuales la OAJ informa en el reporte de SIPROBWEB, que tienen fallo definitivo desfavorable y en contabilidad no se realizó el traslado de la cuenta 271000 Provisión para Contingencias a la 246000 Créditos Judiciales, por corresponder a una obligación cierta; tal es el caso de los procesos números 2005-00615, 2005-00744, 2009-00232, 2009-00446, 2010-00492 y 2011-00258 entre otros.

Otros procesos con fallo desfavorable no se registran en contabilidad, en la 271000 ni en la 246000, ejemplo: procesos Nos. 1994-10267, 1998-01825, 2005-08629, 2006-00464, 2009-00221, 2010-00305, entre otros.

El proceso No. 2011-00020 según OAJ reporte SIPROBWEB, tuvo fallo desfavorable por \$44.849.760 y en contabilidad se registra cuenta por pagar por valor de \$ 134.549.280.

La auditoría estableció como posibles causas de lo descrito:

- Soportes de fallos y de pago no identificados por problemas de archivo
- Falta de talento humano con dedicación permanente para la depuración de los registros con mayor antigüedad.
- Alta rotación de las personas asignadas a las labores relacionadas con los procesos.
- Manejo de información de bases de datos diferentes
- Desconocimiento de la Oficina Asesora Jurídica de datos registrados en sistema SICO.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En consecuencia, el saldo de la cuenta *246000-Créditos Judiciales*, \$7.666.807.516 presenta incertidumbre afectando la correlativa 271000 Provisión para Contingencias.

- ✓ Secretaria Distrital de Gobierno

Se cancelaron procesos por valor de \$11.33 millones y el registro del pago no afectó la cuenta 2460, lo cual conlleva a una subestimación de la cuenta 2460 en cuantía de \$11.33 millones y subestimación de la cuenta 3105.

6.5.1.3 Provisión para contingencias

El saldo de la cuenta Pasivos Estimados- Provisión Para Contingencias- Litigios en el balance general consolidado de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$184.772 millones, cifra que representa el 6.8% del total del pasivo.

Como resultado de las auditorías realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal³⁹ se destacan las siguientes inconsistencias las cuales afectan la razonabilidad del saldo de esa cuenta.

- ✓ En la Secretaria Distrital de Gobierno

En la Secretaria Distrital de Gobierno se registró el pasivo estimado por valor de \$11.334 millones, correspondiente al pago de una sentencia lo cual conlleva a una sobreestimación de la cuenta 2710 en cuantía de \$11.334 millones y subestimación de la cuenta 5314.

- ✓ Secretaria distrital del hábitat- SDHT

Por falta de comunicación oportuna y conciliación entre las dependencias Oficina Jurídica y Subdirección Financiera de los fallos de las sentencias de segunda instancia para su registro contable. Se evidenció que la cuenta contable 271005 PASIVOS ESTIMADOS –PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS, se encuentra sobre-estimada en cuantía de \$10.582.562, debido a que la información de los procesos terminados con fallo de 2da. Instancia, no es confiable por falta de actualización tampoco es enviada en forma ágil y oportuna de la Subdirección Jurídica a la Subdirección Financiera, para su respectivo registro contable, por lo

³⁹ Resultado auditorías realizadas por las direcciones sectoriales de este ente de control, de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital 2014 primer semestre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tanto se observan fallas de control en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias.

6.5.1.4 Cuenta de orden Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de la cuenta de orden Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, código 9.1.20 del consolidado de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$1.740.421 millones.

Como resultado de las auditorías realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal⁴⁰ se destacan las siguientes inconsistencias las cuales afectan la razonabilidad del saldo de esa cuenta.

✓ Sobre el tema en la Secretaría de Educación Distrital (SED) encontraron que el 80,6% del saldo del grupo Responsabilidades Contingentes, corresponde a la Cuenta 912000 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución, con saldo de \$294.542.238.000, correspondientes a 1.043 posibles obligaciones, según las Notas a los Estados Contables, mientras en el aplicativo SIVICOF se relacionan 739 procesos.

Teniendo en cuenta lo observado en las cuentas 271000 Provisión para contingencia y 246000 Créditos Judiciales; el manejo de esta cuenta debe ser revisado en forma integral por todas las áreas de la SED que intervienen en el proceso de identificación, clasificación, registro y revelación de posibles obligaciones, que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública; en especial con la Oficina Asesora Jurídica.

6.5.1.5 Operaciones recíprocas

Como resultado de las auditorías realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal⁴¹ se destacan las siguientes inconsistencias las cuales afectan la razonabilidad del saldo de esa cuenta.

✓ *SED*

La SED realizó circularización de saldos tan sólo hasta febrero el 17 de 2014 con las 13 entidades relacionadas en el Formato CGN-2005-002 de Operaciones

⁴⁰ Resultados de las auditorías realizadas de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital 2014 primer semestre, realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de este ente de control.

⁴¹ Resultados de las auditorías realizadas de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital 2014 primer semestre, realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de este ente de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Recíprocas, como consecuencia, para la etapa de cierre contable del 2013, no se contó con la información pertinente que permitiera determinar el saldo real de las mismas. Entre marzo y abril de 2014 tan sólo ha recibido respuesta de 4 entidades y 3 se han confirmado vía telefónica.

✓ *Fondo de desarrollo local de Engativá*

Durante la vigencia de 2013 efectuó conciliación de saldos de operaciones recíprocas el 05 de marzo de 2013 con distintas entidades.

Teniendo en cuenta los resultados de operaciones recíprocas de estas dos auditorías se infiere que no se está atendiendo las directrices impartidas por el Contador General de la Nación, a través del Instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013, en concordancia con lo dispuesto en la Carta Circular No 34 del 27 de diciembre de 2013 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., inconsistencia que se refleja en el resultado de la auditoría al proceso de consolidación.

6.5.2 Resultado del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, PAD 2014, auditoría regular, primer semestre de estados contables.

El resultado de hallazgos de las veinticinco (25) auditorías a los estados contables de las entidades que conforman los estados contables consolidados de Bogotá D.C., determinado por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de este organismo de control se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 41
Consolidación de hallazgos resultado del
Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal
que afectó los estados consolidados de Bogotá D.C.
a 31 de diciembre de 2013

Millones de pesos

	SOBRE ESTIMACIONES	SUB ESTIMACIONES	INCERTIDUMBRES	TOTAL
ACTIVOS	40.472	1.648.616	1.429.782	3.118.871
PASIVOS	1.228	6	15.591	16.824
PATRIMONIO	15.910	12.195	1.353.569	1.381.674
INGRESOS		10	9.798	9.808
GASTOS	551	10.852	58.313	69.716
CUENTAS DE ORDEN	9.651	9.651	6.797	26.099
TOTALES	67.811,8	1.681.329,7	2.873.851,2	4.622.992,6

Fuente: Resultados obtenidos por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal CB

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El activo está afectado por unas sobreestimaciones de \$40.472 millones, subestimaciones de \$1.648.616 millones e incertidumbres de \$1.429.782 millones, para un total de hallazgos en el activo de \$3.118.871 millones, cuantía que representa el 10.5% del total del activo consolidado, es decir, \$29.588.574 millones.

El pasivo está afectado por unas sobreestimaciones de \$1.228 millones, subestimaciones de \$6 millones e incertidumbres de \$15.591 millones. Para un total de hallazgos en el pasivo de \$16.824 millones, cuantía que representa el 0,6% del total del pasivo consolidado, es decir, \$2.712.454 millones.

El patrimonio está afectado por unas sobreestimaciones de \$15.910 millones, subestimaciones de \$12.195 millones e incertidumbres de \$1.353.569 millones. Para un total de hallazgos en el patrimonio de \$1.381.674 millones, cifra que representa el 5.1% del total del patrimonio consolidado, es decir, 26.876.119 millones.

Los ingresos están afectados por unas subestimaciones de \$10 millones por una incertidumbre de \$9.798 millones, para un total de hallazgos en los ingresos de \$9.808 millones, cifra que representa el 0,1% frente al total de los ingresos consolidados por el ejercicio de 2013, es decir \$9.369.095 millones

Los gastos están afectados por una sobreestimación de \$551 millones, subestimación de \$10.852 millones e incertidumbre de \$58.313 millones, para un total de hallazgos en los gastos de \$69.716 millones, cifra que representa el 1,1% frente al total de los gastos consolidados por el ejercicio de 2013, es decir, \$6.406.265 millones.

En las cuentas de orden, unas sobreestimaciones de \$9.651 millones, subestimaciones de \$9.651 millones e incertidumbres de \$6.797 millones, para un total de hallazgos de \$26.099 millones.

Las sobreestimaciones en los activos se originaron principalmente:

Deudores - Recursos Entregados en Administración por la Secretaría de Educación Distrital por \$10.830.1 millones los cuales no se encuentran en poder de terceros se estableció con base en la información suministrada por las áreas técnicas encargadas de la supervisión de la ejecución de los convenios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Secretaría de Gobierno, \$256.8 millones, corresponde al saldo de un convenio que no se ejecutó y se encuentra pendiente de reintegrar, pese a que fue conciliado por las partes involucradas no se han devuelto los recursos.

En los fondo de desarrollo local presentan deudores por avances y anticipos entregados, pese haber transcurrido más de una vigencia está pendiente de una legalización y/o amortización de anticipo a pesar de haber concluido el objeto, caso FDL Engativa \$61.5; Suba; Candelaria \$111.8 millones; FDL Usme \$342 por falencias en la conciliación de los soportes contables y en el control y seguimiento de los recursos entregados en administración a entidades del Distrito; Kennedy presenta un saldo de un convenio de 2005, convenio en el cual no fue pactado anticipo por \$71,43 millones. De igual forma, en este FDL se presenta Anticipos para la adquisición de bienes y servicios por \$1.134.22 millones, y corresponde a contratos que ya terminaron y/o que presentan declaratoria de incumplimiento.

En la cuenta 1470 Otros Deudores se encontró en la Secretaría de Educación Distrital Irregularidades en sus saldos, situación que genera riesgos en la pérdida de recursos por falta de control, seguimiento e inicio del cobro oportuno de los mismos por \$11.981.5 millones

Rubro Bienes de uso público en construcción: En el FDL Engativá, se cruzaron los saldos de los derechos existentes en esta cuenta, con la información presupuestal obligaciones por pagar, determinando que a 31 de diciembre de 2013, las obligaciones de los contratos para ejecutarlas, ya están terminadas o fenecidas con actas de liberación presupuestal.

Adicionalmente se evidenció en la contabilidad, que no se dio cumplimiento al procedimiento “Construcciones de bienes inmuebles por parte de los organismos dependencias de la Administración Central”, donde se encuentra estipulado tanto el tratamiento contable como el procedimiento para la transferencia de los bienes al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP. Como consecuencia se presenta una sobreestimación en la cuenta 1705 Bienes de Uso Público en Construcción por \$7.521.0 millones de pesos.

Bienes de beneficio y uso público en construcciones: FDL Suba, los soportes no fueron reportados oportunamente al área contable con el fin de e efectuar la respectiva reclasificación, evidenciando falencias en el flujo de información, lo cual generó sobreestimación en esta cuenta por \$7.499.93 millones.

Las subestimaciones en los activos la originaron:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, en el rubro Bienes de Beneficio y uso público e históricos y Culturales \$1.645.101 millones. Se determinó teniendo como base la información reportada por el Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público no realizó los registros de la información en los Estados Contables relacionada con 124 RUPI, de la muestra seleccionada, los cuales para la vigencia 2013 reportaron un avalúo por valor de \$1.647.523.millones.

Las incertidumbres en los activos la originaron:

La más significativa se generó en la Secretaria Distrital de Movilidad, cuenta Deudores Ingresos no tributarios en cuantía de \$871.342.4 millones. Los Deudores de la Secretaria de Movilidad, representan el 94,56% de los activos de la entidad, La cuenta más representativa de los Deudores corresponde a las Multas que a 31 de diciembre presentó un saldo por cobrar por concepto de comparendos por un valor de \$728.619.2 millones, que representan los valores de los derechos a favor de la entidad originados en multas y comparendos por cobrar, intereses por cobrar, sanciones de transporte público, derechos de tránsito y demás concesiones; la cartera de la entidad registra valores de la extinta Secretaria de Transito y Transportes – Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT (Hoy Liquidado).desde la vigencia de 1997 en adelante, lo que evidencia que la SDM no ha depurado la cartera. Esta cuenta se ve afectada por los registros inconsistentes de la información de algunos comparendos que no identifican el número de cedula, sin nombre del infractor, sin número de documento de identidad, sin fecha de comparendo, apellidos con números, comparendos duplicados.

También genera incertidumbre en la cuenta Deudores Ingresos no tributarios por multas de los fondos de desarrollo local y detallado anteriormente pero en términos generales se evidenció que existen partidas que se encuentran registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa. De otra parte, la información que reporta las oficinas de obras y jurídica sus saldos no coinciden, al igual existen expedientes con una edad superior a los cinco (5) que por su edad es posible su prescripción. La causa es la negligencia administrativa para hacer efectivo su cobro por parte del -FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., como:

El saldo del rubro Deudores Avances y anticipos entregados, Recursos entregados en administración generan incertidumbre en forma general debido a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que se presentan atrasos en el registro de las amortizaciones, falta de soportes, fallas de seguimiento a los avances contractuales; contratos o convenios ya fueron terminados. El detalle de estas inconsistencias se detalló anteriormente en este capítulo.

Deudas de Difícil Recaudo Otros Deudores

En la SED se evidenció deficiencias en el registro de las deudas originadas por revocatoria de ascenso en escalafón que se encuentran en cobro coactivo en la Unidad de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital en cuantía de \$3.075.1 millones, cifra que afecta el saldo de la cuenta 1480 Provisión para Deudores

Propiedad planta y equipo

Su saldo genera incertidumbre debido a que en algunos fondos de desarrollo local no se realizó el inventario físico atendiendo lo señalado en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, lo cual no permite conocer con exactitud las propiedades del fondo. Fueron los FDL: Mártires, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Candelaria, Antonio Nariño. O incluso la toma física se realizó parcialmente como fue el FDL de Usme y Suba

Construcciones en Curso

En la SED genera incertidumbre en cuantía de \$130.490.2 millones. La cuenta 161500- Construcciones en Curso refleja un saldo de \$130.490.2 millones a 31/12/2013; el 32% del saldo, que corresponde a \$41.790.0 millones no se encuentran identificados por Institución Educativa Distrital- IED, sino que se registran con el NIT de la SED. Además se estableció que se terminaron construcciones cuyo registro no fue trasladado a la cuenta Edificaciones, y registró en la cuenta de construcciones en Curso de valores que corresponden al gasto.

Bienes de Uso Público E Históricos y Culturales

FDL de la Candelaria genera incertidumbre en cuantía de \$937.15 millones. Una vez analizada la información de lo registrado en libros auxiliares versus los documentos soportes y lo consignado en la notas específicas; se evidenció que el grupo presenta incertidumbre por el saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2013; tanto por los valores reportados en cada uno de los soportes enunciados, adicionalmente como consecuencia por la falta de actualización y suministro de soportes oportunos, confiables, veraces, exactos que permitan

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

constatar el grado el avance financiero de los proyectos y contratos de obras; lo cual dificulta identificación y registro de valores exactos en los bienes de beneficio y uso público

Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción

FDL de Teusaquillo genera incertidumbre en cuantía de \$2.626,66 millones. El saldo no ha sido objeto de depuración ni ajustes con soportes idóneos, debido a que existen obras ya terminadas y liquidadas cuando se manejaban las UELs, documentos que aún no han sido localizados. Generando incertidumbre.

Otros bienes de uso público e histórico y cultural en construcción

FDL de Antonio Nariño genera incertidumbre en cuantía de \$ 92.9 millones, por falta de soportes

Bienes de Beneficio y Uso Público

FDL de San Cristóbal genera incertidumbre en cuantía de \$ 605.8 millones. Según informe presentado por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno del 11 de febrero de 2014, en donde manifiesta “De la conciliación con almacén del mes de noviembre se evidenció una partida conciliatoria por valor de \$605.8 millones, la cual a la fecha de la visita no había sido depurada. De acuerdo con la información suministrada dicho valor hace parte de obras en curso relacionadas con bienes de beneficio y uso público, aspecto que puede incidir en la revelación de la información contable presentada y en la confiabilidad de la misma, debido a que este valor no se estaría reflejando en la cuenta adecuada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública que en la definición del principio de Revelación establece que “ Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública...”.

De igual forma, se observó en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, una incertidumbre de \$4.115.1 millones, por cuanto el FDL de Sumapaz no tiene conocimiento y dio respuesta parcial a un oficio del 15 de febrero de 2013, en donde no informa el para “Realizar el mantenimiento, rehabilitación, recuperación de la malla vial local por valor \$1102.3 millones; y contrato “Construcción de obras menores en la red vial de la localidad por valor de \$1.260.1 millones” y el contrato de 2011 cuyo objeto fue “Realizar el mantenimiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local segunda fase (fresado) por \$1.752.6 millones”, evidenciando que estas obras realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, fueron

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratos ya liquidados y que el Fondo debe establecer que correspondió a mantenimiento de malla vial, o que inversiones se realizaron por construcción y rehabilitación de malla vial en las vigencias 2010 y 2011

Otros activos

FDL la Candelaria genera incertidumbre en cuantía de \$ 531.26 millones. Una vez analizada y cruzada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local la Candelaria en lo referente a los bienes entregados a terceros cuenta que presenta un saldo \$343 millones, adicionalmente la cuenta Intangibles que tiene un saldo de \$96.1 millones y de la cuenta Cargos diferidos la cual está integrada por Materiales y Suministros y Materiales y Suministros de Consumo Controlado presenta un saldo de \$92.7 millones; se observó que el Fondo de Desarrollo Local no efectuó levantamiento físico de inventarios a 31 de diciembre de 2013, generando incertidumbre en el valor de este grupo y por consiguiente afectando las amortizaciones, se evidencia que Fondo no adelanta una gestión adecuada de sus bienes dado que se puede afectar el patrimonio de la entidad al no existir razonabilidad, confiabilidad y verificabilidad en el registro de esta cuenta, presentándose el riesgo de pérdida de bienes de propiedad del Fondo.

Otros Activos - Materiales y suministros

El FDL Antonio Nariño y los Mártires no efectuó a 31 de diciembre de 2013 toma física de inventario por lo cual no se presentó un registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de la entidad, así como tampoco realizó la actualización de estos bienes en total en cuantía de \$93.4 millones

Cargos Diferidos Materiales y Suministros

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos genera incertidumbre en cuantía de \$945.5 millones. Por la falta de controles se presentan diferencias entre los reportes de almacén e inventarios y los registros contables

Bienes Entregados a Terceros

FDL San Cristobal, genera incertidumbre en cuantía de \$ 2.099,9 millones. Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDL, con corte a 31 de diciembre de 2013, se encontró una incertidumbre de \$340,3 millones, pues los valores registrados en los estados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contables código 192006, ascendieron a \$2099,9 millones, equivalentes al 2,78% dentro del total del activo y la relación del área de almacén y contratación reportó la suma de \$1,669,6 millones, correspondientes a 269 contratos de comodatos vigentes y vencidos. Como consecuencia se generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras de los estados contables. La causa es la posible negligencia administrativa parte del -FDL se incumple presuntamente el Régimen de Contabilidad Pública. La situación antes descrita genera incertidumbre e incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

FDL de Rafael Uribe Uribe genera incertidumbre en cuantía de \$ 799,7 millones. La subcuenta Bienes entregados a terceros, da lugar a que las cifras de las cuentas antes citadas no sean confiables, Lo anterior genera una incertidumbre por no realizar la toma física de inventarios de los bienes Entregados a terceros de propiedad de la Entidad para la vigencia 2013.

FDL de Teusaquillo genera incertidumbre en cuantía de \$377.7 millones. Tienen 5 contratos de comodato, suscritos en la vigencia de 2013, de los cuales unos contratos no coinciden los nombres de los responsables, es decir, quienes firmaron los contratos con los responsables del inventario; y una póliza se encuentra vencida, en consecuencia no se cuenta con una base de datos veraz y confiables.

FDL de Kennedy genera incertidumbre en cuantía de \$1.117.01 millones. Corresponde a bienes que no fueron verificados en el levantamiento de inventario físico.

FDL de Puente Aranda genera incertidumbre en cuantía de \$991.63 millones, no ha formalizado el proceso de la toma física en la entidad – Inventario físico contemplado en el numeral 4.10 establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda.

Igual situación ocurrió en los FDL Antonio Nariño y Mártires en cuantía de \$230.5 millones y \$188.23 millones al no realizar la toma física de inventario.

Estas deficiencias generan incertidumbre en el saldo del rubro Amortización bienes muebles en comodatos porque no se realizaron los inventario obligatorios anules saldos de las balances de los FDL Antonio Nariño y Mártires

Igual por falta de toma de inventario físico afecta el saldo de la cuenta Intangibles, amortización de los FDL Antonio Nariño y Mártires

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valorizaciones

FDL de la Candelaria genera incertidumbre en cuantía de \$ 8.061,43 millones.

FDL de Antonio Nariño genera incertidumbre en cuantía de \$981,20 millones.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. La entidad no realizó la actualización de la Valorización de la Propiedad, Planta y Equipo, toda vez que se debe efectuar cada tres años y la última fue en diciembre de 2010, generando incertidumbre en las cifras reveladas y que inciden en el Patrimonio Superávit por valorización. Maquinaria y Equipo \$4.074 millones, Equipo Médico y Científico \$103.8 millones; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina \$339.7 millones; Equipos de Comunicación y Computación \$447.3 millones; Equipos de Transporte, Tracción y Elevación \$5.709 millones; Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería \$65.5 millones y Otros Activos \$ 181.4

Sobreestimaciones en el pasivo la más significativa se detectó en el FDL de Kennedy en cuantía de \$1.134,22 millones en el rubro Adquisición de bienes y servicios, por cuanto se presenta saldo de contratos que ya terminaron y/o que presentan declaratoria de incumplimiento

Subestimaciones en el pasivo la más significativa se detectó en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en las Cuentas por pagar sentencias

Incertidumbres en el pasivo la más significativa se detectó en la SED en la cuenta Créditos Judiciales, cuyo saldo es de \$7.666.8 millones y corresponde de una parte, al registro realizado en el mes de diciembre de 432 procesos a 31/12/2012 por valor de \$3.305.6 millones, sobre los cuales la Entidad no tenía claridad absoluta de los documentos soportes idóneos del registro en cuentas por pagar, y de datos exactos como son: fecha de notificación del fallo en firme, fecha de notificación de la ejecutoria del fallo, cuantía definitiva a pagar en cada caso, acto administrativo emitido por la SED que ordena cumplir el fallo, con fecha y número. De otra parte, durante la vigencia 2013 se realizaron registros sobre los cuales tampoco hay claridad. En igual cuantía la cuenta 2710 Provisión para Contingencias

Sobrestimaciones en el patrimonio se encontró en la cuenta Capital Fiscal Distrito en los balances de los FDL de Engativá \$7.521 millones, en lo que tiene que ver cuenta de Bienes de Uso Público y FDL de Suba \$7.499.9 millones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Subestimaciones en el patrimonio la más significativa se detectó en la SED en la cuenta Resultado del Ejercicio Irregularidades por los saldos de la cuenta 1470 Otros Deudores situación que genera riesgos en la pérdida de recursos por falta de control, seguimiento e inicio del cobro oportuno de los mismos

Incertidumbres en el patrimonio, en términos generales fueron generadas por las inconsistencias anotadas en el activo y pasivo es decir saldos de contratos que no han sido amortizados y/o legalizados, sumado a la falta de rendición de información de las distintas áreas que deben reportar a Contabilidad, construcciones en curso, Los Deudores de la Secretaria de Movilidad, falta de la toma física de inventario, la cartera por multas de los fondos de desarrollo local, la falta de seguimiento a los avances y anticipos entregados.

Subestimaciones en los Ingresos Fiscales - No Tributarios- Multas

Secretaria Distrital Del Hábitat en cuantía de \$10 millones. Por remisión extemporánea por parte de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda a la Subdirección Financiera de Resoluciones por Multas que habían sido pagadas por los infractores y se encuentran registradas contablemente como pendientes de cobro. Esta situación se presentó, debido a la deficiencia en los canales de comunicación entre las diferentes dependencias que manejan el tema de las multas, lo que conlleva a que no se realicen los registros oportunamente en la vigencia que corresponden

Incertidumbre en los Ingresos Fiscales - No Tributarios- Multas

El saldo de los ingresos por multas de los fondos de desarrollo local de Kennedy, Suba, Mártires, Antonio Nariño generan incertidumbre por las diferencias en la información reportada por contabilidad, oficinas de obras, jurídica y Oficina de Ejecuciones Fiscales.

Sobreestimaciones en los Gastos la principal por \$541 millones se originó en el FDL Sumapaz. Se realizaron inversiones en la construcción de puentes peatonales, uno en Quebrada Junticas y la construcción de puentes peatonales en sitios de alto tráfico en donde corta la movilidad por el cruce de corrientes de agua de la Localidad de Sumapaz, según un contrato de 2010 por \$130 millones y de 2011 por un valor total de \$410.8 millones, observando que estas inversiones realizadas por el Fondo de Desarrollo en los contratos antes citados, fueron contratos ya liquidados y que no correspondieron a mantenimiento, debiendo estar registrada esta inversión de construcción puentes en la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Subestimaciones en los Gastos, la principal se encontró en la SED. En esta cuenta se efectúan registros por \$10.830 millones, que no se encuentran en poder de terceros, como se estableció con base en la información suministrada por las áreas técnicas encargadas de la supervisión de la ejecución de los convenios

Incertidumbre en los Gastos, la principal se encontró en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cuantía de \$53.516.8 millones

Se evidenció en los libros auxiliares por terceros, que durante la vigencia 2013 se continúan presentando inconsistencias en el registro de los convenios que reportan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, observándose al final del período contable, el ajuste de dichos valores, sin soporte documental alguno.

De igual manera, siguen existiendo terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, en razón a que no se han legalizado oportunamente los giros efectuados por la SDDE. No obstante, con el fin de realizar un seguimiento y control a los recursos entregados producto de la suscripción de convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, entre otros, la Dirección de Gestión Corporativa en su área de contabilidad, registró en el grupo de Deudores los giros entregados a los diferentes asociados y operadores, realizando un seguimiento sobre los recursos ejecutados, según la información reportada mediante certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal.

La SDDE en las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013 manifiesta que “En la cuenta 142402 se contabilizaron los recursos girados a diferentes asociados y operadores en virtud de convenios de carácter misional suscritos por la Entidad, cuya ejecución es contabilizada trimestralmente con certificaciones firmadas por contador público o revisor fiscal que allegan las entidades encargadas de administrar los recursos. Para la vigencia 2013 se cambió el mecanismo mediante el cual se soportaba la información proveniente de la ejecución de los recursos entregados en administración, toda vez que el sistema anterior no era homogéneo en su presentación ni en los principios y técnicas que eran utilizados para su elaboración, por lo que se cambió por un modelo tipo circularización, en el que cada operador reporta frente a cada uno de los convenios que tiene vigentes con la Entidad, las sumas recibidas por parte de la Secretaría, las sumas ejecutadas por el operador y el saldo por ejecutar de los recursos entregados.”.

Tal como se observa, la cuenta 142402 fue depurada con base en la información suministrada a través de las certificaciones expedidas como resultado de la aplicación de la circularización de saldos, la cual constituye un procedimiento de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

auditoría tendiente a verificar y certificar saldos, pero en ningún momento es el documento idóneo que genera y soporta la realización de los registros contables.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la comunicación entre dependencias, falta de oportunidad en el reporte a contabilidad de la legalización de los giros por parte de los contratistas y supervisores responsables de la ejecución de los convenios, fallas en el análisis y en la conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero, gestión financiera ineficiente reflejada en los registros de los valores girados y aplicados mediante imputaciones contables inexactas e inoportunas carentes de soportes idóneos y, en la no inclusión de la información relativa a la legalización de los convenios en los respectivos comprobantes de contabilidad.

Lo anterior genera incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra, de sus correlativas en el gasto y por ende en los resultados de los ejercicios, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros, causa desinformación en los usuarios y no constituye herramienta gerencial indispensable para la toma de decisiones, principalmente en lo que a la ejecución de los proyectos de inversión, se refiere.

Cuentas de Orden las sobreestimaciones y subestimaciones

La SDIS no registró el saldo de las obligaciones potenciales (pasivos exigibles) a diciembre 31 de 2013 en cuentas de orden, “Responsabilidades Contingentes”, tal como lo reglamenta la Contaduría General de la Nación a través de las Normas Técnicas relativas a las Cuentas de Orden, puntos 311 y 312 y numeral 2.9.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública.

Incertidumbres en las Cuentas de Orden la originó la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos por debilidades en el control interno contable que conllevan a que los diferentes reportes que elaboran no contengan igual información afectando la confiabilidad y verificabilidad de los registros.

Respecto a la opinión y la evaluación del control interno contable las veinticinco auditorías a los estados contables de las entidades que conforman los estados contables de Bogotá D.C., adelantadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, de este ente de control, se presenta en el cuadro siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 42
Consolidación opinión estados contables y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable resultado del
Proceso de Vigilancia Control a la Gestión Fiscal

Entidad	Opinión				Concepto control interno contable		
	Limpia	Salvedades	Negativa	Abstención	Confiable	Con deficiencias	No confiable
FDL DE ANTONIO NARIÑO			X				X
FDL DE BOSA		X				X	
FDL DE ENGATIVA		X				X	
FDL DE FONTIBON	X				X		
FDL DE KENNEDY		X			X		
FDL DE MARTIRES			X				X
FDL DE PUENTE ARANDA		X			X		
FDL DE SUBA			X				X
FDL DE TEUSAQUILLO			X				X
FDL DE USME		X				X	
FDL LA CANDELARIA			X				X
FDL RAFAEL URIBE URIBE		X				X	
FDL SAN CRISTÓBAL		X				X	
FDL SUMAPAZ			X				X
SECRETARÍA DE DISTRITAL DE PLANEACIÓN	X				X		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL			X				X
SECRETARIA DE GOBIERNO		X					X
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X						X
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO			X			X	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X				X		
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			X				X
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X				X		
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	X						X
DADEP			X			X	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB-			X				X
TOTAL	6	8	11		6	7	12

Fuente: Resultados obtenidos por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal CB.

Quiere decir lo anterior que la opinión a los estados contables que más predominó fue negativa y la evaluación al sistema de control interno que más prevaleció fue no confiable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En resumen la opinión a los estados contables fue: el 24%, (6 entidades) con dictamen contable limpio; el 32%, (8 entidades) dictamen con salvedades y 44%, (11 entidades) opinión negativa.

La evaluación del sistema de control interno contable obtuvo el siguiente resultado: el 24%, (6 entidades) presentaron control interno confiable, 28%, (7 entidades) con deficiencias y 48%, (12 entidades) no confiable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXOS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DIRECCION SECTOR HACIENDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Opinión Limpia

Concepto Evaluación al Sistema de Control Interno contable: Confiable

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Deudores, Otros Activos, Cuentas por Pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y Patrimonio.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, **presentan razonablemente la situación financiera**, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

Opinión: Con Salvedades

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable: Confiable

Los Estados Contables del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP correspondientes a la vigencia 2013, se efectuó sobre la base de pruebas analíticas, sustantivas y selectivas, para establecer las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno contable.

La incertidumbre encontrada, que afecta los saldos presentados en los estados contables, en la cuenta de los activos Deudores – Cuotas Partes pensionales ascienden a **\$375.867.740.086** y la de los Otros Pasivos – Cuotas Partes por Identificar la suma de **\$12.742.263.654**, valor que representa menos del 10% del Activo y Pasivo Total de la entidad.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre del - FONCEP, excepto por lo expresado en el párrafo precedente presentan razonablemente la situación financiera, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedad**.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Opinión: limpia

Evaluación Sistema de Control Interno Contable: Confiable

Se determina que la entidad aplica las normas de la Contaduría General de la Nación, existen procedimientos específicos para registro de las cuentas, la documentación soporte contable se encuentra organizada, el área contable interactúa con las áreas, presupuesto, Tesorería entre otras.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentó el informe de sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2013, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, norma expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno es de 1.56/2 mostrando algunas deficiencias entre otras la falta de integralidad de los sistemas en las diferentes áreas, la falta de oportunidad de identificación de recaudos de terceros, deficiencias en los cálculos de cesantías,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sin embargo de acuerdo con la metodología aplicada la calificación del sistema de control interno contable es efectivo.(Confiable).

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Deudores, Otros Activos, Cuentas por Pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y Patrimonio.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

LOTERIA DE BOGOTA

Opinión: limpia

Evaluación Sistema de Control Interno Contable: Confiable

Respecto a la evaluación del sistema de control interno contable, se determina que la entidad aplica las normas de la Contaduría General de la Nación y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, lleva libros oficiales de contabilidad los cuales se encuentran autorizados, existen procedimientos específicos para conciliaciones bancarias, estados financieros, declaraciones tributarias e información exógena, los archivos se encuentran organizados y relacionan de manera adecuada la información contable, el área contable interactúa con las áreas de Planeación, presupuesto, Tesorería y Oficina Jurídica y de Nómina,

Sin embargo, se observó que no se encuentran documentados la totalidad de los manuales de sistemas y procedimientos contables, y las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente, pero requieren ser más explícitas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, y una vez calificados 28 ítems del cuestionario de Control interno aplicado, la entidad obtuvo una calificación de 1.82, es decir, se conceptúa que el Control Interno Contable es Efectivo (Confiable)

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son RAZONABLES (Limpios).

DIRECCION SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable. No confiable.

A diciembre 31 de 2013 la SDHT presentó en su Balance General Activos por \$193.347.256.305, Pasivos por \$115.555.207.314 y Patrimonio por \$147.288.375.156.

En el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental por concepto de Ingresos \$2.563.807.679 y un total de Gastos por \$72.060.133.844, para un déficit del ejercicio por \$69.496.326.165.

Producto de la auditoría se evidenció que la subcuenta 1401-02 Deudores Ingresos no Tributarios-Multas, presenta una sobrestimación por valor de \$9.689.695, debido a que la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda no le comunicó oportunamente a la Subdirección Financiera nueve (9) Resoluciones por Multas que habían sido pagadas por los infractores, por lo tanto éste valor se encuentra presentado como pendiente de cobro.

La cuenta contable 271005 Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias - Litigios, se encuentra sobre-estimada en cuantía de \$10.582.562, debido a que la información de los procesos terminados con fallo de 2da. Instancia, no es confiable por falta de actualización, tampoco es enviada en forma ágil y oportuna de la Subdirección Jurídica a la Subdirección Financiera, para su respectivo registro contable, por lo tanto se observan fallas de control en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció que a diciembre 31 de 2013 los subsidios de vivienda asignados a los beneficiarios que se encuentran pendientes de desembolsar no son registrados en Cuentas de Orden Acreedoras de Control (9390). Por lo anterior, se presenta una subestimación en “*Cuentas de Orden*” por valor de \$37.249´639.600, por falta de registro contable para su respectivo control.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT **presentan razonablemente** la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable: Confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría al Balance General a 31 de diciembre de 2013 y al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP **presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2013**, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable de la SDP, luego de la evaluación, se determinó que la Dirección Financiera tiene adoptados manuales de procesos y procedimientos, el catálogo de cuentas se ajusta a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y la información contable es razonable, confiable, completa y oportuna; lo anterior, independiente que el registro de la información sea manual por medio de archivos planos en el aplicativo SAPIENS y que no se cuente con un aplicativo que integre la información contable que es reportada por las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

Por las fortalezas y debilidades enunciadas anteriormente, las cuales se originaron en la evaluación de los Estados Contables, arroja una calificación confiable y satisfactoria al Sistema de Control Interno Contable.

METROVIVIENDA

Opinión: Con Salvedades

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable Con deficiencias

Los Activos de Metrovivienda al cierre del ejercicio contable de 2013 sumaron \$178.487.708.172, los pasivos presentaron un saldo de \$33.319.967.497 y el Total del Patrimonio un valor de \$127.721.390.230.

Los Ingresos presentaron un saldo de \$46.837.044.140, mientras que los Gastos un saldo de \$17.739.301.082 y el Costo de Ventas un saldo de \$11.651.392.612 para una Utilidad del ejercicio del año 2013 por valor de \$17.446.350.446.

Este equipo auditor tuvo limitación en el alcance en el auditaje de la cuenta 19260307-Fiduciaria Colpatría S.A, debido a que a la fecha de la elaboración de este informe, Metrovivienda no había aprobado la liquidación final de las cuentas presentada por la Fiduciaria Alianza S.A por lo que no habría soporte definitivo para su registro.

Con respecto a los saldos presentados se observó:

En la cuenta 1110 *Depósitos en Instituciones Financieras* se presentan dos partidas conciliatorias con más de 20 meses de antigüedad por las cuales se presenta una diferencia de \$1.255.223 entre los saldos presentados en libros y los saldos del extracto bancario.

No se efectuó la causación en la cuenta 1505 de los Proyectos Urbanísticos Terminados. Es decir no se lleva el control de los proyectos urbanísticos que de conformidad con su concepción se consideran terminados legal y técnicamente, lo anterior de manera tal que permita a los usuarios de esta información conocer los costos de estos proyectos e identificar los que están en condiciones de comercialización y diferenciarlos de aquellos que aún son objeto de procesamiento.

El saldo registrado en la cuenta 1915 Obras y mejoras en propiedad ajena no corresponde a la naturaleza de esta, por tal motivo se genera una sobreestimación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la cuenta 1915 - *Obras y mejoras en propiedad ajena* y una subestimación en la cuenta 1470-Otros deudores por valor de \$6.557.837.812.

En la cuenta 244004 Impuesto de Industria y Comercio, se presenta diferencia de \$900.000 en el informe de Operaciones recíprocas presentado en las Notas a los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2013 frente a los saldos de los libros auxiliares, lo que genera incertidumbre en las cifras presentadas en esta cuenta.

En nuestra opinión, excepto por las observaciones presentadas en los párrafos anteriores los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales de la Metrovivienda, **presentan razonablemente** la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En la evaluación del Sistema de Control Interno Contable: se determinó que la Dirección Gestión Corporativa Financiera de Metrovivienda presenta las siguientes deficiencias en la información contable; por cuanto se evidenció:

Falta de direccionamiento y políticas en el manejo de las Cuentas de Ahorro y excedentes financieros.

Falta de un informe generado por la Dirección de Gestión Corporativa que permita a la Gerencia, mediante indicadores financieros, llevar a cabo un proceso de toma de decisiones oportuno y adecuado.

De conformidad con la Nota No. 11 a los Estados contables con corte a diciembre 31 de 2013 y los libros auxiliares de la cuenta 42100204 Venta de Bienes – Bienes Comercializados – Terrenos – Proyecto la Esperanza III, la entidad contabilizó ingresos por venta del superlote SL-3 del proyecto Esperanza III en cuantía de \$1.085.314.630 y en la cuenta 62100104 Costo de venta de Bienes – Bienes Comercializados – Terrenos – Proyecto la Esperanza III registro un costo de venta de este lote por valor de \$1.535.291.374, estableciendo de esta forma una pérdida sobre esta venta de \$449.976.744.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A partir de los hechos antes mencionados el sistema de control interno contable obtuvo una calificación de 1.74 sobre 2, que la clasifica en la categoría de “con deficiencias” debido a las situaciones observadas que pueden afectar la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de Metrovivienda con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable: Con deficiencias

Teniendo como base la información reportada por el Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - AECD, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público no realizó el registro de la información en los Estados Contables en la vigencia 2013, relacionada con 124 RUPI, incluidos en la muestra de auditoría, los cuales para la vigencia 2013 reportaron un avalúo por valor de \$1.647.523.002.000.

La Subdirección de Registro Inmobiliario – SRI no actualiza permanentemente la información en el módulo CONBI, en el cual se registran y controlan las operaciones que afectan el inventario de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital, originando que los Estados Contables, el Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio, no reflejen de forma razonable la situación financiera de la Entidad.

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a las que les fue asignada una calificación para establecer la implementación y efectividad del control interno contable, obteniendo una calificación de 1.26 ubicando al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en un rango con **deficiencias** en el Sistema de Control Interno Contable.

En nuestra opinión, debido a los efectos de lo mencionado en los párrafos anteriores, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, **no presentan razonablemente** la situación financiera del DADEP, de conformidad con los principios y norma de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

DIRECCION SECTOR INTEGRACION SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- SDIS

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable: No Confiable

Los Estados Contables de la Secretaría de Integración Social - SDIS, correspondientes a la vigencia 2012, fueron dictaminados con opinión con salvedades.

Este Organismo de Control auditó el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Estado de Patrimonio a 31 de diciembre de 2013. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas, en materia contable y tributaria.

En la auditoría se establecieron muestras selectivas de cuentas (tal como se señaló anteriormente), las cuales arrojaron un resultado satisfactorio, con lo cual se concluye que las cifras presentadas son razonables.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Secretaría de Integración Social - SDIS **presentan razonablemente** la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. **Se emite Opinión Limpia.**

DIRECCION SECTOR MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable. No confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la entidad Secretaria Distrital de Movilidad a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

En las verificaciones realizadas por este Ente de Control se determinaron errores y/o inconsistencias sobre la cuenta de Deudores provenientes de multas originadas de la imposición de comparendos, así como, las partidas originadas en los acuerdos de pago, esta cuenta presenta un saldo de \$ 930.800.6 millones, que representa el 94.56 % de los activos que ascienden a un total de \$984.294.7 millones.

La cuenta más representativa de los Deudores corresponde a las Multas que, a 31 de diciembre de 2013, presentó un saldo por cobrar por concepto de comparendos por un valor de \$728.619.2 millones, sobre las cuales no es posible conocer el actual estado de la gestión de cobro de cartera, evidenciando de la misma manera que no se ha realizado proceso de depuración de cartera generando incertidumbre sobre su razonabilidad presentada en esta cuenta.

La cartera por concepto de imposición de comparendos asciende a un valor de \$475.407,8 millones, donde se puede evidenciar que el 33%, corresponde a la cartera de las vigencias 1997 al 2006 originados en multas provenientes de la imposición de comparendos impuestos en la extinta Secretaria de Transito y Transportes – Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT y el 67% a partir de 2007, cartera de la actual Secretaría Distrital de Movilidad que corresponde a 1.594.958 comparendos de los cuales por Acuerdos de pago suscritos con los infractores a 123.998 financiaciones por un valor de \$252.295.8 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por información primaria obtenida de la revelación, realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de las Notas a los Estados Contables de la vigencia 2013, se establece que se encuentra pendiente que la Subdirección de Procesos Administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad adelante la depuración contable de la suma de \$38 millones correspondientes a 439 saldos recibidos del Fondatt y que se identifican como Multas por Revisión Técnico Mecánica.

En lo referente al Sistema de Control Interno contable, a través de las pruebas realizadas y los resultados de la auditoría se estableció como No Confiable.

En nuestra opinión, por su materialidad y debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad a 31 de diciembre de 2013**, los resultados de las operaciones por el año que terminó esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.

Opinión: Con Salvedades

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable. Confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la entidad Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno. Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

En la revisión a los Estados Contables de la vigencia 2013, se examinaron las cuentas de Efectivo, Inversiones, Deudores Recursos Entregados en Administración, Avances y Anticipos, Bienes de Beneficio y Uso Público, Recursos Recibidos en Administración, Otras Cuentas por Pagar, Créditos Judiciales, Provisión para Contingencias, Ingresos Recibidos por Anticipado, el Patrimonio, los Ingresos, Gastos y las Obligaciones Contingentes, así como la información financiera complementaria. El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes, así como la verificación del cumplimiento de las normas y principios establecidos para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos y su adecuada clasificación y presentación en los estados contables. En relación a la evaluación al control interno contable, al

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cierre de la vigencia 2013, se evidenció que no se realizó el inventario físico de bienes de Transmilenio S.A. con corte a 31 de diciembre de 2013.

De otra parte se estableció que los libros y documentos, se encuentran debidamente organizados y fueron puestos a disposición en forma oportuna, los estados financieros informes y reportes contables fueron elaborados, presentados y revelados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, el procesamiento de la información financiera, se realiza en forma adecuada, contando con herramientas informáticas que facilitan la integración y la calidad y oportunidad de la misma.

En cuanto a los procedimientos del área contable, fueron actualizados, y adoptados, así mismo se debe fortalecer la gestión en la revisión y actualización del mapa de Riesgos.

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y dado que no se presentaron deficiencias de control relevantes que incidan de manera significativa en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es Confiable. En opinión de este Ente de Control, excepto por lo expresado en el párrafo precedente, los Estados Contables presentan razonablemente, la situación financiera de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritos por la Contraloría General de la Nación.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al Sistema de Control Interno Contable. Confiable

Se examinaron las cuentas de Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Inversiones Administración de Liquidez, Deudores Ingresos No Tributarios, Avances y Anticipos para Construcción de Infraestructura, Otros Deudores, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por pagar Recursos Recibidos en Administración, Depósitos Recibidos en Garantía, Créditos Judiciales, Provisión para Contingencias e Ingresos Recibidos por Anticipado, los Ingresos, Gastos y las cuentas de orden Obligaciones Contingentes Litigios y Demandas, así como la información financiera complementaria.

El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes, así como la verificación del cumplimiento de las normas y principios establecidos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos y su adecuada clasificación y presentación en los estados contables.

Es importante señalar que en la cuenta Operaciones Interinstitucionales Fondos Recibidos, que registra las transferencias del Distrito, se presentó una disminución por valor de \$160.918 millones, al pasar de \$405.563 en la vigencia 2012 a \$244.665 en la vigencia 2013, que obedeció en gran medida, a las decisiones que en materia presupuestal se presentaron durante la vigencia.

De otra parte en la evaluación al control interno contable, se observó que, cuenta con libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el plan general de contabilidad pública, y los archivos y documentos están organizados, lo que permite fácil y oportuno acceso a la información.

Mediante la Resolución 1355 del 27 de mayo de 2013 modificó el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual fija las actividades, fechas de cumplimiento, responsables y dependencias involucradas en la gestión financiera. Así mismo cuenta con la Resolución 1463 de 2012, en la que se crea el Comité Financiero y se definen su reglamento, así como el Procedimiento para la Constitución de Inversiones adoptado mediante la Resolución 1087 del 24 de abril de 2012.

Se tienen establecidas adecuadas medidas de seguridad, así mismo cuenta con pólizas de seguros vigentes que amparan los diferentes riesgos que se pueden presentar.

El manejo de la información es adecuado y oportuno, cumpliendo con los requerimientos y reportes exigidos por los entes de control y la Secretaría de Hacienda Distrital.

A pesar de que se evidenciaron los mecanismos implementados para la conciliación de las cuentas recíprocas, estos no han sido efectivos y se generan diferencias en la información reportada por la entidad con respecto a algunas de las entidades con quienes tiene reciprocidad.

Dado que en la evaluación realizada no se observaron desviaciones de control relevantes, que incidan de manera significativa en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es **Confiable**.

De acuerdo con lo anterior, en nuestra opinión, los estados contables del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, **presentan razonablemente la situación financiera**, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

HOSPITAL CHAPINERO I NIVEL DE ATENCION E.S.E.

Opinión: Con salvedad

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables del Hospital Chapinero I Nivel E.S.E presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL ESE

Opinión: Con salvedad

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE, a 31 de diciembre de 2013, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

HOSPITAL SANTA CLARA III N.A. E.S.E.

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión, los estados contables del Hospital Santa Clara III Nivel E.S.E presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

HOSPITAL SIMON BOLIVAR III-NIVEL ESE.

Opinión: Con Salvedad

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

La cartera del hospital presenta incertidumbre, toda vez que está afectada por las siguientes causas: Carencia de soporte documental, saldos iniciales no confiables, cifras pendiente por sanear, depuración en proceso de conciliación de glosas, auditoria por parte del pagador, cartera en liquidación y cartera en aclaración por parte del pagador.

De otra parte la cuenta 1407 prestación de servicios convenios docente asistencial se evidenció en los libros auxiliares saldos de naturaleza contraria por valor \$-408.239.471. Así mismo la inoportunidad en la actualización del SIPROJ generando sobreestimaciones y subestimaciones como aparece en el resultado del componente de Control Financiero Contable.

Igualmente se evidenció deficiencias de control interno contable en: cierre contable, fallas de comunicación entre los responsables de supervisión, seguimiento y control de los convenios señalados entre otros como se observó en el componente.

En nuestra opinión los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013. Toda vez que las inconsistencias anteriormente mencionadas corresponden al 75% del total del activo resultado de la evaluación de la nueva metodología implementada por la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL DE ATENCION

Opinión: Con salvedad.

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables del Hospital Usaquén I Nivel E.S.E presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SDS

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión, los Estados Contables, de la Secretaría Distrital de Salud presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico de año terminado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL SALUD FFDS

Opinión: Con salvedad

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables, del Fondo Financiero Distrital de Salud presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico de año terminado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP

Opinión: Con salvedad.

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias.

El examen del Balance General, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, presento los siguientes resultados:

Respecto a las cuentas contables de los anticipos registran situaciones como las siguientes:

Se canceló por concepto de honorarios de arbitraje \$201.3 millones en el 2012, al Tribunal de Arbitramento dada su condición de pago y terminación del proceso al 2013 no ha sido legalizada la factura, lo que sobreestima la cuenta del anticipo (1420120200), y subestima la cuenta de Gastos Generales Ejercicios Anteriores (5815881100).

El contrato No.1-01-25300-958-2008, fue terminado en mayo de 2010, por incumplimiento del contratista, la EAB ESP adelantó trámite de reclamación mediante laudo arbitral del 19 de septiembre de 2013, como resultado fue liquidado, hecho que sobreestima la cuenta Avances y Anticipos Entregados–Pago Anticipado Bienes (1420120200) en \$67.1 millones a 2013, y subestima la cuenta Mantenimiento de Plantas (7540080000) en el mismo valor.

Respecto, al contrato 2-01-25200-0496-2011 se observa que de las facturas presentadas se amortizó por concepto de anticipo de \$68.6 millones, valor que al compararse con el anticipo entregado de \$79.9 millones origina un saldo pendiente por amortizar de \$11.4 millones; esta última cifra no es consistente con lo contabilizado en que el saldo por amortizar es de \$5.3 millones a diciembre de 2013; dado que es un contrato terminado el saldo pendiente por amortizar sobrestima la cuenta Avance y Anticipos Entregados– Pago Anticipado Bienes (1420120200) y subestima Gastos Generales Ejercicios Anteriores (5815881100).

El contrato 1-1-31100-780-2004 registra un saldo de \$461.079.48, cifra que fue cancelada a la Tesorería al reconocer por parte del contratista un mayor valor de \$515.391.00 aplicado incorrectamente a la cuenta Deudores Ventas No Misión (1470900800) cuando corresponde a Avances y Anticipos Entregados Proyectos de Inversión (1420120100) por \$461.079.48 y los ingresos por la diferencia de \$54.311.52, hecho que sobrestima la cuenta Avances y Anticipos Entregados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos de Inversión (1420120100) y subestima la cuenta Deudores Ventas no Misión (1470900800).

De este contrato 1-01-25100-0323-2003 fue liquidado en el 2006, contabiliza un saldo por \$63.4 millones a diciembre de 2013, el cual obedece a un ajuste por las diferencias en que la Tasa Representativa del Mercado bajo frente al dólar incidiendo en los pedidos 4500003561 y 4500003562. Hecho que sobrestima la cuenta del Anticipos Entregados Proyectos de Inversión (1420130101) y subestima la cuenta del Gastos Generales Ejercicios Anteriores (5815881100) en el valor citado.

Las anteriores situaciones no son consistentes en lo dispuesto en el numerales 104 Razonabilidad, 105 Objetividad y 106 Verificabilidad del Plan de Contabilidad Pública Resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

Contratos con difícil recuperación por parte de la EAB ESP

La EAB ESP, presenta contratos sobre los que giro recursos por anticipo y sobre los cuales se presentó incumplimiento por parte del contratista, instaurando procesos jurídicos así:

El contrato con la firma EPSILON, con saldo pendiente de amortización de anticipo de \$657.0 millones, el cual la EAB ESP inició ante la justicia ordinaria un proceso ejecutivo singular, terminado por declaratoria de excepción de inexistencia del título ejecutivo con fallo que le fue adverso en primera como en segunda instancia. Se interpuso denuncia penal ante la Fiscalía de Bogotá por presunto delito de peculado por apropiación contra el representante legal de esta firma.

De otra parte, la falta en la determinación de la EAB ESP para adquirir los predios para el proyecto Cantarrana, es una de las razones que originó que los contratos de consultoría no culminaran en un desarrollo adecuado, para lo cual se suscribieron contratos por \$2.315.3 millones, de los 743 predios proyectados, que se redujo significativamente a 69 predios equivalente al 9.2%. Estos contratos presentan anticipos de 367.5 millones por amortizar desde el 2004.

Pese a contar con interventor externo los productos objeto de los contratos nunca fueron presentados por los consultores, como tampoco la utilización del buen manejo del anticipo ni los rendimientos financieros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La pretensión analizada por el Tribunal de Arbitramento, decreto la nulidad de la acción y terminación del proceso por caducidad de la acción, tampoco fue posible hacer efectiva la garantía a las firmas aseguradoras.

Así mismo, los contratos de consultoría para la adquisición de predios en laudo arbitral, quedó un saldo del anticipo por amortizar es de \$305.7 millones, según registros contables, el Tribunal de Arbitramento resolvió para las partes en uno que no hay condena y en los otros dos (2) se ordenó pagar a la empresa.

Estos procesos presentan un alto riesgo por \$1.330.2 millones, por tratarse de recursos de difícil cobro, adicionalmente incurrió en costos ante Tribunales de Arbitramento lo que se traduce en una gestión, antieconómica con los recursos públicos, con lo que no se garantizó la protección del patrimonio del Distrito Capital.

Los canales de comunicación entre las dependencias están fallando; toda vez que la EAB ESP canceló la Sentencia No.028 del 23 de mayo de 2013 por \$59.73 millones, la empresa no ha iniciado la acción de repetición contra los funcionarios responsables, por cuanto la dependencia de Tesorería no ha informado del pago a la Dirección de Representación Judicial, conllevando a que los procesos no se inicien con oportunidad, Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2º. *“Objetivos del Sistema de Control Interno”* de la Ley 87 de 1993.

Se presenta diferencia por \$134.348.65 millones en la conciliación general de litigios iniciados en contra de la EAB ESP a 31 de diciembre de 2013, entre los registros contables y la información suministrada por la Dirección Representación Judicial, correspondiente al proceso No. 2010-01030 por la multa interpuesta por la CAR a la EAB ESP. Situación que ha generado incertidumbre en el registro contable.

La empresa pago catorce (14) sentencias por \$221.02 millones en la vigencia de 2013 y no las provisionó, generando incertidumbre en la cuenta *“Provisión para Contingencias 2710”* e impactando las utilidades de la empresa en el 2013, conllevando a que el saldo reflejado en los estados contables no sea objetivo frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB ESP y el Sistema de Control Interno Contable, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

competentes y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contaduría General de la Nación.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP-ETB S.A. ESP.

Opinión: Con salvedad

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias.

La responsabilidad de la Contraloría, consiste en producir un informe sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad y la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables; para lo cual se hizo un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras así como las explicaciones de cada una de las notas adjuntas a los mismos, permitiendo así evaluar los principios de contabilidad utilizados por la Empresa, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la forma como se desarrollan los procedimientos de comunicación entre las dependencias de la Entidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y en el informe de control interno contable, los estados Contables de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP – ETB, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Limpios.

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI

Opinión: Con salvedad.

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, son razonables excepto por las salvedades que a continuación se describen:

TGI S.A. ESP, efectuó gastos a través de cajas menores durante el año 2013 por \$2.824.74 millones, y durante el año 2012 por \$1.666.01 millones, para un incremento de \$1.158.73 millones, equivalentes al 69.55%, de los cuales \$1.151.68 millones del 2013 y \$604.21 millones, registró como “Otros Costos Generales”, sin tener en cuenta la clasificación contable que se le debe dar.

A 31 de diciembre de 2013 en la cuenta corriente de Bancolombia No. 020-3214143-82, se relacionan como partidas conciliatorias entre otros 10 cheques por \$66.971.929 como pendientes de cobro, que tienen antigüedad de giro entre tres (3) y diez y nueve (19) meses.

En la cuenta Anticipos Entregados (Activo Corriente) la empresa tiene \$321.97 millones, por honorarios girados en los 2007 y 2008 no legalizados oportunamente y \$5.433.15 millones, como saldo del anticipo del contrato de obra, entregado en 2011 en desarrollo del contrato 750124 suscrito por TGI S.A. y el Consorcio CLI y que a la fecha se encuentra en proceso de reclamación por incumplimiento del contratista y debido a las dificultades financieras que presentó el Consorcio y sus asociados su recuperación es incierta.

En la cuenta Deudores – Depósitos Entregados – Depósitos Judiciales, la empresa tiene \$11.398.16 millones, consignados en el Banco Agrario a favor como producto del embargo de recursos y la consignación de la caución ordenada por el Juzgado 27 de Circuito Civil de Bogotá, en desarrollo del proceso ejecutivo Singular de mayor cuantía con medidas cautelares No. 2011-00633, por demanda instaurada por la firma Asesora y Promotora de Activos S. A. S., quien demandó a TGI S. A. ESP, pretendiendo cobrar una factura por valor de \$4.788.83 millones, documento que la Fiscalía el 4 de febrero de 2014, determinó que es *FALSA*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATERIALMENTE. El valor en depósitos judiciales a la fecha no ha sido recuperado por la Empresa.

Para el año 2013 TGI S.A., reporta 54 demandas (para un incremento de 17 respecto al 2012 en el que se tenían 37), con un total de pretensiones de \$29.677.85 millones, para un aumento significativo de \$17.331.88 millones frente al año 2012 (\$12.345.97 millones), equivalentes al 140.38%.

El valor provisionado para estos litigios asciende a \$11.338 millones, presentando también un incremento de \$10.270 millones, equivalentes al 961,61% respecto a año 2012 (\$1.068 millones), lo que permite concluir que faltan controles o la omisión de los existentes en los procesos y procedimientos en cada área han ocasionado que las demandas en contra de la entidad aumenten cada año, lo que implica mayor riesgo de pérdida de recursos e inversión de sumas de dinero en defensas judiciales que no garantizan el no pago de indemnizaciones, sanciones y multas.

TGI S. A. ESP el 15 de julio de 2010 fue sancionada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, según Resolución No. SSPD 20102400024225 en \$20.600.000, sanción ratificada con Resolución No. SSPD 20102400048615 del 13 de diciembre de 2010: *“Por la cual se sanciona a una Empresa de Servicios Públicos transportador del servicio de gas natural, presuntamente incumplió con el procedimiento establecido en el numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural” al no comunicar en legal forma, es decir de manera completa e idónea, su negativa de prestación del servicio a las empresa Gases del Caribe S.A. ESP y Gases de la Guajira S. A. ESP, señalando las opciones de expansión requeridas para que estas empresas pudieran acceder a la suscripción de contratos de transporte en firme de gas natural que aseguren continuidad en el servicio al mercado comprendido en el tramo del gasoducto Ballena-Barrancabermeja”.*

El pago de la sanción se califica como hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal, porque la empresa no obró diligentemente e incumplió lo normado en *numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural”*, situación que dio lugar a un valor pagado de \$20.600.000 donde la participación del Distrito Capital en TGI S.A ESP a través de la EEB S.A ESP es del 51,91% y este ente de control configuro un posible daño al erario público en cuantía de \$10.693.460.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
TURISMO**

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2013 presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$53.541.1, valor que representa el 91.54 % del activo total de la entidad.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, en consideración se debió a los efectos de los asuntos mencionados en el informe, los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE a 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

Existen saldos antiguos por conciliar por \$449.2 millones, lo que genera incertidumbre en el saldo de las cuentas Depósitos en instituciones Financieras y Otros ingresos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se encontró diferencia entre almacén y contabilidad, lo cual generó sobreestimación en el saldo de la cuenta Cargos diferidos- materiales y suministros en cuantía de \$20.2 millones y subestimación en el saldo de la cuenta Gastos Generales- Materiales y suministros en la misma cuantía⁴².

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos anteriores, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son razonables.

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

⁴² Tomado del Formulario 1 Contraloría General de la República “REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, se observa lo siguiente:

El saldo que presenta la cuenta 1401 Ingresos No Tributarios, se encuentra subestimado en \$87.906.645.05 por cuanto no incluye procesos que se encuentran activos.

El saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos, genera incertidumbre en cuantía de \$433.152.414 por cuanto existen saldos que vienen de la vigencia 2012 sin movimiento alguno en el período 2013.

El saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración se encuentra sobreestimado en cuantía de \$256.841.171, por las razones expuestas en la citada observación.

El saldo presentado en la cuenta 1640 genera incertidumbre por \$1.002.3 millones, por cuanto han transcurrido 5 años y los estados contables en esta cuenta, continúa reflejando la misma información.

La cuenta 2460 Cuentas por Pagar-Créditos Judiciales se encuentra sobreestimada en cuantía de \$137.150.993, por cuanto no se realizó la cancelación del pasivo real de los procesos 2003-2530 y 2000-2482.

Respecto a la Evaluación al Control Interno Contable, se concluye que las deficiencias presentadas en el procedimiento administrativo, puede conllevar a que la información registrada no sea confiable, como se evidencia en las observaciones presentadas en el presente informe.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Propiedad, Planta y Equipo. Muestra la pérdida de elementos que ascienden a \$89.3 millones, según la depuración de la toma física de inventarios de la vigencia 2012. Los códigos contables difieren del área de Propiedad, Planta y Equipo e Inventarios y almacén. Además, no se ha legalizado la construcción del Comando Central y Sala de Crisis que ascienden a \$20.327.0 millones. Según las licencias de transito existen vehículos que utiliza la UAECOB, que no están a nombre de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidad y otros que no tienen dicho documento, generando incertidumbre en las cifras reveladas.

Otros Activos. Se presentó diferencia de \$945.4 millones en la cuenta de Cargos Diferidos, entre los documentos suministrados al ente de control denominados “Existencia de elementos de consumo a diciembre/2013” (\$2.926.7 millones) y el “Reporte Contable Consumo – Informe Acumulado al 12/2013” y libro auxiliar, (\$3.872.2 millones), que genera incertidumbre en las cifras reveladas.

De otra parte, la cuenta de valorizaciones como su contrapartida Patrimonio - Superávit por Valorización, presenta incertidumbre por \$10.920.6 millones, toda vez, que no se efectuó la actualización de la propiedades, planta y equipo de la UAECOB, ya, que se deben efectuar con una periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada, incumple con el numeral 20, Capítulo III, del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo del Manual de Procedimientos y numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 d 2008, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Cuentas por Pagar. Se determinó una diferencia de \$109.8 millones, al cruzar los registros contables de las cuentas por pagar (\$2.917.0 millones), obligaciones laborales (\$309.0 millones) y recaudo a favor de terceros (\$4.8 millones) con la relación de cuentas por pagar del Aplicativo de Operaciones y Gestión de Tesorería – OPGET a diciembre 31 de 2013 (\$3.120.9 millones), que genera incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables.

En igual forma, en la cuenta de Créditos Judiciales – Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, se presentó una subestimación de \$5.7 millones, que incide en los Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias, toda vez, que al verificar las órdenes de pago número 3011 (\$837.985), 3012 (\$837.985) y 3013 (\$4.035.463) no se evidencia movimientos de los fallos en contra de la entidad, que están debidamente ejecutoriados y conciliados administrativamente, afectando la razonabilidad de las cifras.

Gastos Provisión para Contingencias – Litigios. Se evidencia registros que ascendieron a \$3.278.3 millones, con el “NIT: 131 a nombre de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”, lo cual, no corresponden porque la entidad así misma no se demanda, y el saldo de la cuenta representa el valor provisionado justificable, confiable y cuantificable, para atender obligaciones a cargo de la entidad ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuentas de Orden Acreedoras de Control – Otras Cuentas Acreedoras de Control. Se presenta diferencia de \$2.892.5 millones, al cotejar el valor histórico de la pretensión inicial que se encuentra en el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB con fecha de corte 01-01-2014” (\$48.780.4 millones), con los valores registrados contablemente (\$45.887.9 millones) lo que genera incertidumbre en las cifras reveladas.

Así mismo, no se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones que requieren ser controlados administrativamente como son los compromisos o contratos que suscribe la entidad y que deben ser actualizados de acuerdo con las normas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda, ya que, genera incertidumbre lo adeudado por la entidad, hechos económicos que deben ser registrados y revelados, toda vez, que pueden llegar afectar la estructura financiera de la entidad, como lo dispone el Plan General de la Contabilidad Pública en el numeral 9.1.5., relacionado con la normas técnicas relativas a las cuentas de orden.

Control Interno Contable. La contabilidad de la UAECOB, no cuenta con un Sistema Integrado de Información, generando duplicidad de procesos y procedimientos. Por lo tanto, es necesario que las áreas involucradas en el proceso contable, comprendan que el flujo de la información debe ser adecuado, oportuno y garanticen el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para su respectiva revelación en los estados contables con el fin de minimizar riesgos y generar una información confiable.

De acuerdo con los parámetros establecidos de la Resolución Reglamentaria No. 055 de 2013, emitida por la Contraloría de Bogotá, la UAECOB, refleja un 14.6% de inconsistencias frente al total del Activo, por lo tanto, nuestro dictamen es el siguiente:

En nuestra opinión y debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB- a 31 de diciembre de 2013, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ – FOPAE

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

Los Estados Contables del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá -FOPAE, correspondientes a la vigencia 2012, fueron dictaminados con salvedades por esta Contraloría.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2013, se relacionan a continuación las inconsistencias de mayor relevancia:

Se estableció que en el 2013 el FOPAE actualizó el valor de las edificaciones con base en el valor del contrato de mano de obra para adecuar las oficinas donde funciona el Fondo por un monto de \$477.2 millones. Sin embargo, este valor no incluyó todas las erogaciones en las que incurrió el Fondo, como estudios, asesoría, interventoría, entre otros, para ejecutar el mencionado contrato, los cuales suman a diciembre de 2013 un total de \$1.034.1 millones.

En consecuencia, se presentó una subestimación del saldo de las subcuentas Oficinas (164002) y de los Resultados de Ejercicios Anteriores (322500), así como, del Resultado del Ejercicio (323000) en \$556.8 millones porque dichas erogaciones no se reconocieron como un derecho si no como un gasto.

Se evidenció que a pesar que el FOPAE en el periodo de análisis efectuó una reclasificación de bienes devolutivos en servicio a consumo por medio de la Resolución 235 de septiembre 13 de 2013, en el inventario de los bienes devolutivos en servicio se encuentran elementos con un valor menor o igual a \$0,29 millones (bienes de medio salario mínimo) los cuales debieron ser clasificados como bienes de consumo controlado.

Por ende, se presentó una sobreestimación de las subcuentas Herramientas y Accesorios (165511), Equipo de Ayuda Audiovisual (165522) y Muebles y Enseres (166501) y subestimación de su correlativa Materiales y Suministros (191001) por un monto de \$28.6 millones.

Se observaron elementos clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipos de Oficina y Equipos de Comunicación y Computación, los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuales aparecen totalmente depreciados con corte a diciembre de 2013 a pesar que no corresponden a bienes de menor cuantía (adquiridos por un monto hasta \$1.3 millones); lo que señala que no se dio una distribución racional de su costo. Por lo tanto, se disminuyó el valor del activo y presentó una sobreestimación de la subcuenta Depreciación Acumulada (168500) y su correlativa del patrimonio Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (327000) en un monto aproximado de \$1.548,4 millones.

Respecto a la evaluación del sistema de control interno contable fue calificado como satisfactorio; porque su grado de efectividad se vio afectado por las observaciones y debilidades plasmadas en la evaluación de los Estados Contables.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, **presentan razonablemente** la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.

Opinión: Negativo

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias.

De un activo total de \$211.475,2 millones, a diciembre 31 de 2013 existen observaciones determinados en la presente auditoría, que ascienden a \$9.324, 3 millones equivalentes al 4,4% del activo, que algunos casos subestiman, en otros sobrestiman y/o generan incertidumbre, sobre la realidad de la estructura financiera de la Entidad, adicionalmente a lo anterior, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, aun se observan inconsistencias por \$64.689,5 millones, equivalentes al 30,6% del activo y que fueron reportadas por este Ente de control, en el informe de auditoría para la vigencia 2012 que aún no han sido solucionadas y que inciden en la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y los cambios en el patrimonio por el año que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

terminó en esta fecha tomados en conjunto, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son negativos.

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

Opinión: Negativo

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas del Balance General a 31 de diciembre de 2013. La opinión emitida a los Estados Contables del año 2013, fue con salvedades, se observó lo siguiente:

DEUDORES - En la cuenta No.1422 Avances y Anticipos Entregados, existen saldos pendientes por depurar o legalizar de vigencias anteriores, que ascienden a \$11.1 millones, de la Junta de Acción Comunal Barrio la Paz.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - En el Balance General a 31 de diciembre de 2013, la cuenta Propiedad Planta y Equipo - subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, no presenta ningún valor; según el inventario a 31 de diciembre de 2013, del IDPAC en la bodega del almacén, se encontraron elementos por valor de \$376.7 millones.

En el Balance General a 31 de diciembre de 2013, se evidencio que existen 391 elementos para dar de baja por valor de \$178.1 millones, que corresponde a la cuenta 1637, Equipos no Explotados de la cuenta - Propiedades, Planta y Equipo, y que mediante Resolución 005 de 8 de enero de 2014, los funcionarios del área de sistemas, determinaron el estado de inservibles de los bienes devolutivos que se encuentran en la bodega No 6 del IDPAC, Elementos que llevan más de tres (3) años, en la bodega.

El IDPAC realizo la compra de un inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, diagonal 14 Sur No. 7 DG1 este Lote 9, según Escritura Pública No.6729 del veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013) en la Notaria 68 del circuito de Bogotá por valor de 70.0 millones y no se encuentra registrado contablemente en el Balance General a 31 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta el inventario de elementos devolutivos individual o/y personalizado a 31 de diciembre de 2013, hay bienes que aparecen a nombre de contratistas y funcionarios que ya no tiene ningún vínculo con la entidad y bienes que se encuentran a cargo del responsable de almacén estando en servicio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad realizó el inventario y no efectuó la conciliación ni la valorización, que permita a la entidad tener claridad de los faltantes a fin de establecer posibles responsables, así como de sobrantes con el fin de proceder a incorporar y realizar los ajustes contables pertinentes.

Se observó en el almacén general del IDPAC, que los bienes no están organizados de acuerdo al tipo de elemento, igualmente se encuentran desorganizada la papelería (entre lo que ingreso primero con los último que ingresa), igualmente pasa con los elementos que están para dar de baja, que se encuentran junto con los bienes nuevos que no han sido puestos en servicios ni físicamente ni contablemente, sin diferenciarlos unos de los otros, lo que podría con lleva a una valoración errónea.

Igualmente y considerando que uno de los principales problemas respecto de los inventarios físicos, corresponde al aplicativo SIIGA que es el utilizado en el almacén, en razón a que no se encuentra registrado el número del contrato en el aplicativo y no registra contablemente los elementos que están en la bodega del almacén que aún no se han puesto en servicio, nuevos o recientemente adquiridos,

CUENTAS DE ORDEN - Se observó en el Balance General a 31 de diciembre de 2013, que la cuenta No.83 Deudoras de Controles, registra un saldo por valor de \$164.9 millones, que corresponde a los mismos elementos que están para dar de baja en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.

A diciembre 31 de 2013, los estados contables presentan un saldo de \$24.858.4 millones en la cuenta 93 -Acreedores de Control que corresponde a las Pretensiones (civiles, laborales y Administrativas) y según el informe de la oficina jurídica las pretensiones de la entidad ascienden a \$19.116.2 millones, presentándose una diferencia de \$5.743.2 millones.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal a 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad y de los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTROL INTERNO CONTABLE: La contabilidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, no cuenta con un sistema **integrado** de información, generando duplicidad de procesos y procedimientos. Por lo tanto, es necesario que las áreas involucradas en el proceso contable, comprendan que el flujo de la información debe ser adecuado, oportuno y garanticen el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para su respectiva revelación en los estados contables con el fin de minimizar riesgos y generar una información confiable. En consecuencia, la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, obtiene una calificación **no confiable** por carecer de inventarios conciliados y ajustados con el área contable, por no contar con un sistema **integrado** de información y por presentar diferencias en el flujo de información

DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL-SED

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No Confiable

Como resultado de la auditoría a los estados contables se establecieron irregularidades, de las cuales se describen a continuación las más relevantes:

En el saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, existe incertidumbre en cuantía de \$1.101.002.000, por cuanto no se ha realizado una depuración juiciosa, pese a las reiteradas observaciones formuladas en auditorías anteriores, por este ente de control.

A 31/12/2013 en la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, la SED refleja un saldo de \$ 280.457.923.000, el cual se encuentra sobreestimado en \$10.830.068.833 que corresponden a registros de recursos que no se encuentran en poder de terceros, como se estableció con base en la información suministrada por las áreas técnicas encargadas de la supervisión de la ejecución de los convenios.

El saldo de la cuenta 1470 Otros Deudores, presenta inconsistencias por valor total de \$29.699.892.870, de los cuales \$11.981.538.514 corresponden a sobreestimaciones, \$26.950.464 a subestimaciones y \$17.691.403.892 a incertidumbre, con efecto en la contrapartida 3110 Resultado del Ejercicio con inconsistencias en total de \$29.264.556.546, y subestimación en la cuenta 1110

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por \$435.336.324; debido a la falta de análisis y conciliación de la información entre las diferentes áreas que participan en el proceso de registro contable.

El saldo de la cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro por valor de \$3.075.098.935, presenta incertidumbre con efecto en la contrapartida 1480 Provisión para Deudores; debido a deficiencias en el registro de las deudas originadas por revocatoria de ascenso en escalafón que se encuentran en cobro coactivo en la Unidad de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital.

La cuenta 161500- Construcciones en Curso refleja un saldo de \$130.490.192.391 a 31/12/2013, el cual presenta incertidumbre en razón a que el 32% del saldo, que corresponde a \$41.790.025.093, no se encuentran identificados por Institución Educativa Distrital- IED, sino que se registran con el Nit de la Secretaría de Educación Distrital.

Así mismo, se estableció que durante la vigencia 2013 se terminaron las obras de los colegios IED Tomas Cipriano de Mosquera, el 3/05/2013 y San José de Castilla Sede A, el 6/11/2013; sin embargo, los valores registrados por Contabilidad en la cuenta Construcciones en Curso para estas dos obras no fueron trasladados a la cuenta de Edificaciones a 31/12/2013 por cuanto aún no han sido remitidas las actas de terminación por parte de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos-DCCEE, a la Oficina de Contabilidad. No obstante que las obras ya fueron entregadas a la comunidad según informó esta última dependencia.

Se continúan efectuando registros de información de construcción de las obras, por contrato de obra sin identificación clara de la institución educativa distrital a la que corresponden. La DCCEE tampoco cuenta con información que permita a los diferentes usuarios tener claridad absoluta sobre el valor de cada una de las construcciones, por institución educativa distrital de la SED, no por contrato de obra, pues para una construcción pueden confluir varios contratos de obra, lo que dificulta el cruce entre la información registrada en contabilidad con la que maneja la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

A 31/12/2013 el saldo de la cuenta 1640 Edificaciones \$266.039.904.293, presenta incertidumbre, debido a que \$67.918.616.014, que representan el 25.5% del saldo no se encuentran identificados por cada una de las instituciones educativas distritales terminadas.

El saldo reflejado en la cuenta 246000-Créditos Judiciales, \$7.666.807.516, genera incertidumbre, de una parte, por el registro realizado en el mes de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diciembre de 2012 de 432 procesos por valor de \$3.305.620.908, sin que la Entidad tuviera claridad absoluta de los documentos idóneos soportes; hecho que a diciembre de 2013 no ha sido depurado.

De otra parte, durante la vigencia 2013, se realizaron registros sobre los cuales tampoco hay claridad, la oficina de Contabilidad suministró un reporte del Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJWEB, “reporte contable-terminados cuenta 246000”, como soporte de la información registrada en contabilidad en la cuenta 246000, en el cual se registra un valor total de \$8.628.416.645, que presenta diferencia de \$961.609.129 con el reflejado en el auxiliar contable (\$7.666.807.516), lo que no fue aclarado por la oficina de Contabilidad; se evidencian registros de 62 procesos terminados con fallo favorable, 18 terminados sin fallo, cuando en realidad los registros deben corresponder a obligaciones de pago ciertas por fallos definitivos desfavorables.

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la Secretaría de Educación Distrital, NO ES CONFIABLE, por cuanto no garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible; incumpliendo el logro de los objetivos del control interno contable en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública⁴³; lo cual se hace evidente en las afectaciones a los estados contables.

De acuerdo con los parámetros establecidos para el dictamen de los estados contables mediante la Resolución Reglamentaria No. 055 de 2013 emitida por la Contraloría de Bogotá, las inconsistencias mencionadas en el capítulo 1.2. Resultados de Auditoría Evaluación Factor Estados Contables, son de \$455.576.663.414 que corresponden a un índice de inconsistencias determinado de 46,9% del total del Activo⁴⁴.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de

⁴³ Resolución 357 de 2008, numeral 1.2. Objetivos del control interno contable

⁴⁴ CALIFICACION LIMPIA, los errores no superan el 2% del Total del Activo ó Pasivo más Patrimonio, o de los Ingresos o Gastos y Costos considerando el principio de la partida doble, CON SALVEDAD, Los errores son mayores al 2% e inferiores o iguales al 10% del total de activos O pasivos más patrimonio, teniendo en cuenta el principio de la partida doble, ADVERSA O NEGATIVA: cuando las salvedades tomadas en su conjunto superen el 10% del total de los activos o de los pasivos más patrimonio. ABSTENCIÓN el Auditor tiene limitaciones en el acceso a la información, ésta no se ha suministrado oportunamente por el auditado, o está incompleta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No Confiable

Se examinaron las cuentas Efectivo, Inversiones, Deudores- Propiedad Planta y Equipo, cuentas por Pagar, Provisión Contingencias-litigios Ingresos y Gastos, de lo cual se observó lo siguiente:

Observación administrativa –Por presentar diferencias entre los saldos de los avalúos catastrales y los saldos en libros contables, en cuantía de \$20.944 millones de pesos.

Observación administrativa-Con incidencia disciplinaria en Saldos de Almacén por no realizar la conciliación de los saldos entre la Oficina de Almacén y la División de Contabilidad a 31 de diciembre de 2013, ocasionando incertidumbre en la cuenta Propiedad Planta y Equipo.

Observación administrativa- Por omitir la realización de las Depreciaciones y amortizaciones de activos a 31 de diciembre de 2013, ocasionando incertidumbre en la cuenta auxiliar Depreciación Acumulada reflejaba un saldo de \$35.569.028.000, durante la vigencia 2013.

Observación Administrativa y disciplinaria- Por ausencia de registro a nombre de la Universidad de la totalidad de los activos de propiedad de la misma, toda vez que el predio El Tibar - FINCA CHOACHI, avaluado en \$161.35 Millones, se encuentra a nombre de un tercero.

Observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria, por demora en el Pago de Sentencia Judicial. Por el incumplimiento en el pago de la sentencia proferida el 15 de Septiembre de 2011 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Observación Administrativa- Por omitir el ajuste al pasivo pensional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, la Universidad debió contratar un estudio actuarial para actualizar los saldos de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

jubilados, activos y retirados, valor que a precios de 2011 ascendió a la suma de \$763.6 millones.

Observación administrativa – Por diferencia en Información registrada en SIPROJ- existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013, mientras que la información contable en los procesos administrativos presenta 59, lo registrado en SIPROJ es de 75 procesos, presentando diferencias que son responsabilidad de la Oficina Jurídica de Universidad.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, y el plan general de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

En cuanto al control interno contable, se observó ausencia de control en el levantamiento de inventarios, debilidad en el procedimiento y presentación de las cuentas de Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones para Pensiones, en estados contables, en libros oficiales no se encontró el acta de apertura de estos y falta de integración de algunas áreas que reportan información a contabilidad, no obstante lo anterior se da cumplimiento parcial a la normatividad aplicable, lo que permite conceptuar que el control interno contable es **No Confiable**.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables la Universidad Distrital Francisco José de Caldas–UDFJC, NO presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación, como consecuencia de ello la **OPINION ES NEGATIVA**.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable.

Como se menciona en la Nota 4.1.2. Cumplimiento a Responsabilidades del Régimen Común del Impuesto Sobre las Ventas, Nota 4.2 Limitaciones de orden

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contable, en los estados contables del IDEP no se reconocen los registros del IVA asumido y del gasto, conforme lo requieren las normas de información financiera, considerándose que dichos efectos son importantes en atención al monto y antigüedad de los mismos mantenida durante ambos ejercicios.

Debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos del IVA asumido y del gasto, de la información financiera, según se explica en el párrafo anterior, los estados contables no presentan la situación financiera del IDEP a 31 de diciembre de 2013 ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable, y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera.

Los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos

En el Formulario 1 Contraloría General de la República “Reporte de Hallazgos de Auditoria Sobre Estados Contables” reportó los siguientes hallazgos:

A diciembre 31 de 2013 en la cuenta de ahorros No.102513983 Banco de Bogotá, existen partidas conciliatorias producto de libranzas otorgadas por el citado Banco que se presentan de manera reiterada en la conciliación bancaria como “transferencias sin cobrar” desde el año 2007, por valor de \$7.3 millones, pendientes de legalizar al cierre de la vigencia, sobreestimando la cuenta del activo y subestimando la cuenta 2710 Provisión para Contingencias en la misma cuantía.

En el grupo de deudores, Activo No Corriente, en el 2013 internamente, se venía arrastrando un saldo de \$200.0 millones como una cuenta deudora dentro de la subcuenta 140701, a cargo de la Secretaria de Educación Distrital, por concepto de un saldo no reconocido del contrato No.1094 del 21/07/2009, el cual a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 6/06/2013, se logró acercamientos entre el IDEP y la SED, reconociendo ésta última \$120.0 millones la diferencia se sometió a castigo contable dentro de la vigencia de 2013 por \$80.0 millones, quedando la cuenta 3270 de Provisión sobrestimada en esta suma y subestimada la cuenta 3230 Resultado del Ejercicio en igual cuantía en los estados contables del 2013, debido a que el IDEP, debió desde el 16 de diciembre de 2010, fecha de terminación del citado convenio, empezar a generar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

causaciones derivadas de previsiones de futura ocurrencia cierta, por posible incumplimiento.

Dentro de la cuenta 1470 OTROS DEUDORES. Se evidenció que aparece causada dos cuentas por cobrar por concepto de inconsistencias generadas por mayores valores cancelados a exfuncionarios del IDEP, por valor de \$3.7 millones, en la liquidación de prestaciones sociales y demás emolumentos, en el momento del retiro de la entidad, en el primer trimestre del 2012. Ocasionando debilidad en la liquidación, y por ende en la procedencia del pago de la retención en la fuente a cargo de los ex funcionarios, la cual fue cancelada posteriormente, hasta diciembre de 2013, según declaración de retención No. 3507765256381, en cuantía de \$0,4 millones, presentando incertidumbre en el recaudo por cuantía de \$3.7 millones.

Hay incertidumbre en la cuenta de depreciación puesto que al cierre de la vigencia 2013 no se tenían cuantificados los posibles ajustes por menores valores causados por concepto de depreciación, situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el patrimonio de la entidad.

La cuenta de Depreciación Acumulada refleja un saldo al cierre del ejercicio contable, en cuantía de \$602.7 millones, los cuales no presentan correspondencia con su contrapartida en el Patrimonio Institucional, en la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (Db), debido a que esta solo reporta un saldo acumulado de \$305.2 millones, razón por la cual genera incertidumbre sobre el saldo al cierre del ejercicio.

Sobreestimación en la cuenta 1650 Redes, línea y cables, debido a que no se ha trasladado contablemente a la SED, actual beneficiaria del espacio, donde se encuentra ubicados estos bienes, por imposibilidad técnica de su retiro, debido a que afectaría el cableado estructural de la SED, quedando sobreestimada esta cuenta del activo en \$12.9 millones y su cuenta del Patrimonio por la misma cuantía, en la vigencia 2013.

La cuenta 1600 Propiedad, Planta y Equipo, reporta un saldo de \$233,1 millones a diciembre 31 de 2013; al evaluar las subcuentas que la conforman, se observó que no fueron retirados \$105,0 millones de la cuenta de Bienes Enseres y Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo del IDEP que fueron entregados a la SED, a la Secretaria de la Mujer y a la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos al cierre del 2013; así mismo, en el momento de la auditoría se evidenció que queda pendiente terminar de cuantificar, legalizar y retirar de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

estados contables del IDEP los bienes muebles trasladados a la SDE y al Cuerpo Oficial de Bomberos durante el 2013. Por lo anterior, se presenta incertidumbre en los saldos de las cuentas 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por \$219,2 millones; Equipo de Comunicación y Computación \$387,2 millones y su contrapartida 3208 Capital Fiscal en cuantía de \$606,4 millones.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

Revisadas las obligaciones contingentes, se encontró que el Proceso Ordinario Laboral 2010 - 0355 cuyo demandante es el señor José Alfonso Herrera, en el cual se profirió fallo de Segunda Instancia en contra de la Entidad, es decir se encuentra en firme, en este orden de ideas constituye un pasivo real por \$63.673.820, que no está registrado en cuentas por pagar – Créditos Judiciales – Sentencias.

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, por el año que terminó en esta fecha, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación (**opinión con salvedades**).

Sistema de Control Interno Contable

La entidad cuenta con una Subdirección Administrativa y Financiera, el área de Contabilidad que cuenta con un Profesional Especializado – Contador, en síntesis con personal idóneo y calificado para desarrollar las tareas técnico-contables. En el año 2013 se realizaron capacitaciones de actualización Tributaria, Control Fiscal, Contratación, Capacitación en temas Contables y Normas Internacionales de contabilidad de la Contaduría General de la Nación.

El desarrollo de las tareas se hace con base en los manuales de funciones y procedimientos y el Plan General de Contabilidad Pública. Así mismo, el área tiene un archivo dispuesto en la misma locación, donde reposan los documentos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

libros y soportes del día a día, sin embargo, la demás información se traslada al archivo central de la institución.

Los informes que se remiten a la Contaduría General de la Nación, a los entes de control y las declaraciones tributarias se presentaron en las fechas establecidas.

Los registros contables cuentan con los soportes que los respaldan, de acuerdo con las normas vigentes. Se realizan conciliaciones diarias con los movimientos de ingresos y gastos de Tesorería, Almacén y Talento Humano (nómina) y Presupuesto, procesos que trabajan en interface con Contabilidad por medio del sistema SEVEN.

El Comité de Sostenibilidad Contable se dedica a regular el sistema contable institucional, hace recomendaciones, depura valores contables, emite conceptos y evalúa la información.

Las notas a los estados contables donde se revelan los hechos más importantes del periodo, requieren de mayor explicación en cumplimiento de las normas de la Contaduría General de la Nación.

La Institución cuenta con un mapa de riesgos, en lo referente a gestión financiera, en el que se identificaron los riesgos que pueden afectarla como son: la pérdida de dinero en caja o títulos valores – moderado, la exposición a robos de cuentas bancarias – moderado, Inadecuada afectación presupuestal – moderado y la emisión de estados financieros no razonables – bajo.

De acuerdo con lo revisado en la auditoría, el sistema de control interno contable es confiable, lo que permite la emisión de informes y reportes obligatorios oportunos.

CANAL CAPITAL

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Los Estados Contables de Canal Capital correspondiente a la vigencia 2012, fueron dictaminados con salvedades.

Para la vigencia 2013, en nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de Canal Capital, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidad auditada y los resultados de sus operaciones terminadas en dicha fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Hechos que respaldan la opinión: Sub valoración de las cuentas: Propiedad, planta y equipo, Deudores, Costos, Gastos Utilidad Neta, Utilidad Operativa, afectando las correlativas de Acreedores e Impuestos y Patrimonio; Subvaloración de la cuenta Ingresos afectando las correlativas de Deudores e Iva por pagar.

Se evidenció sobrevaloración de los ingresos operacionales y de sus cuentas correlativas en cuantía de \$538.086.888, que generan un IVA de \$ 86.093.905 para un Total de Cuentas por Cobrar de \$624.180.793 derivado de las facturas registradas dentro de la vigencia 2013 que corresponden a pautas emitidas en la vigencia 2012, unido a la pauta de 2014 facturada en el 2013.

La entidad ratifica lo expuesto por la Contraloría al expresar “...*que se causó con la fecha de la factura (enero febrero 2013)*...”. Con lo anterior se evidencia la no aplicación del principio de causación en los Ingresos Operacionales, principio fundamental del PGCP.

La propiedad, planta y equipo se encuentra subvalorada en cuantía de \$416.760.711 IVA incluido en razón a la no causación de hechos económicos acontecidos dentro de la vigencia fiscal 2013.

La causación indebida de ingresos y gastos ascendió a \$779.208.248, afectando la utilidad neta que refleja un valor de \$322.477.000, presentada en los estados financieros puestos a disposición de este ente de control, se ve afectada por la no causación de costos, gastos e ingresos, dando como resultado una pérdida neta de \$-456.731.248, de tal modo que el resultado obtenido genera una desviación porcentual de -141.63%, resultante de tomar como referencia la cifra suministrada dentro del Balance General y el Estado de Actividad Económica y Financiera con corte a 31 de diciembre de 2013.

Para la vigencia 2013, una vez auditada la cuenta Excedente (Déficit Operacional) de manera integral, se observa que la utilidad operativa del ejercicio de \$279.757.000 pasa a ser una pérdida operativa de \$-318.368.167.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo que tiene que ver con las contingencias o pasivos contingentes, la auditoría evidenció que a diciembre 31 de 2012 dicho valor se encontraba en incertidumbre por falencias en el sistema de información.

Al evaluar el efecto de la cuenta 3225 Resultados de Ejercicios anteriores sobre el patrimonio neto a Balance General a 31 de diciembre de 2013, se evidencia que Canal Capital se encuentra incurso en causales de disolución, por cuanto posee pérdidas acumuladas de \$-41.271.318.617 que reducen el patrimonio neto por debajo del 50% del capital.

En relación a la utilidad de la vigencia 2012 informada en los estados financieros en cuantía de \$516.521.000, éste ente de control observa que se presenta una diferencia numérica de \$-414.289.852, lo cual afecta significativamente la cuenta referida y la partida del patrimonio, siendo el efecto neto sobre la misma \$102.231.148, equivalente a una desviación porcentual de un 505,24% por indebida apreciación en la aplicación del principio de causación.

Con relación a la con la efectividad del Sistema de Control Contable, éste ente de control conceptúa que Canal Capital posee un sistema de control interno contable deficiente.

Referente a la gestión financiera es importante resaltar que no existe un estudio de punto de equilibrio que permita coadyuvar a la gestión gerencial, frente al tema de sostenibilidad financiera.

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME – FDLU

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2013 se evidenciaron las siguientes observaciones:

Durante el año 2013, el FDLU el desarrollo del sistema de Control Interno contable Control Interno Contable fue mínimo y se evidenciaron debilidades en el control y cumplimiento de los planes de mejoramiento, inconsistencias y atrasos en la entrega de la información así como fallas en la integración de los sistemas de información financiera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la modernización de los procesos de Contabilidad Pública frente a los lineamientos de la alta dirección hay debilidades en los soportes de las Políticas Contables para el reconocimiento, medición y revelación de los Estados Financieros, existiendo falencias relacionadas con los procesos de entrega de la información al área contable y atrasos para efectuar las conciliaciones.

Son débiles los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica y la aplicación del cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 654 de 2011, Artículo 6, Numeral 6.5 de garantizar la consulta y actualización de los sistemas de información presentó en el año 2013 las siguientes falencias: . Según se evidenció en los soportes y en el Informe de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2013, los sistemas de información que generan los principales reportes para el proceso de toma de decisiones en la administración local de Usme, no están integrados con los registro de información financiera y contable, por lo cual se generan diversos valores para un mismo proceso, sancionados con saldos de cuentas por cobrar diferentes en cada área de control e información atrasad y sin conciliar.

Con respecto a la gestión efectuada por el FDLU con cuenta deudores – multas, se presentaron diferencias en los sancionados, los valores y los saldos de las bases de datos utilizadas por el fondo de desarrollo local para el control, seguimiento y conciliación de las deudas por multas que representan un activo revelado en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013.

No se reportan en el archivo multas de ejecuciones fiscales de la secretaria de hacienda distrital a diciembre 31 de 2013, los siguientes expedientes: el expediente No OEF - 2009- 0192 correspondiente Luis Daniel Robayo Cano con identificación No 79316784 y valor de la multa de \$10,036,800, el expediente No OEF-2005-0990 correspondiente a Carlos Guillermo Alfonso con identificación de No 19268076 por valor de \$2,691,304. No se reportó el expediente No OEF -2009-0190 correspondiente a María Dionilde Sotelo de Sotelo con identificación No 23486846 por valor de \$3,278,620. Expediente No OEF 408-2010 correspondiente a Oscar de Jesús Ardida preciado con identificación No 19100435 por valor de \$107,287.5.

No se ha desarrollado en todos sus componentes y objetivos el Proyecto 704 de cartera de la Dirección Distrital de Contabilidad, lo cual produce fallas en el efectúa un control y seguimiento de las multas impuestas, más del 90% de las multas son de más de cinco años, existen inseguridades sobre los saldos de un gran número

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de multas que producen falencias en la cuenta Deudores y generan incertidumbres sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En el Activo relacionado con los Deudores Avances y Anticipos Entregados, no se han cumplido las acciones correctivas establecidas en el los Planes de Mejoramiento a diciembre 2012 y diciembre de 2013, por lo cual se sigue presentando un saldo de \$61.643.765 correspondiente al anticipo entregado hace más de tres años en el Convenio 116 de 2010 con la Fundación Salvemos el Medio Ambiente. Se evidenciaron falencias en los soportes de la gestión efectuada con el anticipo entregado en el Contrato de Obra No. 095 con el Consorcio Atlas. Existen diferencias entre los valores reportados en las actas de liquidación parcial de obra y los valores analizados en las notas explicativas de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013.

Frente al manejo del FDLU a la cuenta de Recursos Entregados en Administración se determinó que no se ha mejorado en la gestión administrativa, documental y de los mecanismos de control y seguimiento de los recursos entregados en administración a Entidades del Distrito como el Instituto de desarrollo urbano IDU con una cuenta de \$260.661.793, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con una cuenta de \$18.548.000 y el Instituto para la economía social – IPES con un saldo de \$63.085.633, evidencian que no se han efectuado actividades de seguimiento y control de saldos de contratos de más de 4 años, los cuales afectan la realidad económica del FDLU y sobrestiman la cuenta de Deudores.

El área contable del Fondo de Desarrollo Local de Usme en el año 2013, no efectuó el inventario físico de los bienes que son propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usme, con lo cual se incumplió la Resolución 001 de 2001 en el numeral 4.10.1.1. que señala que mínimo una vez al año deben realizarse los inventarios físicos para presentar a diciembre 31 de cada año, una relación detallados bienes que son propiedad de la entidad. Esta falencia generó registros de los bienes sin soportes e oportunos, que afectan el valor de los activos y la razonabilidad de los Estados Financieros.

En la gestión de las Propiedades, Planta y Equipo no se terminaron los procesos de inventarios físicos ni de actualización de los costos históricos de los elementos a diciembre 31 de 2013, por lo cual los saldos presentados en los bienes de Propiedad Planta y Equipo generan incertidumbres. Además, en las notas explicativas de carácter específico, no están explicados ni soportados los procesos de valorización generados por los equipos de transporte que presentaron un cambio notable entre el año 2012 y 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usme, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables a diciembre 31 de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:

La Cuenta Ingresos no Tributarios por concepto de Multas, presenta incertidumbre en cuantía de \$334.812.832,92, dado que una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observa que existen partidas registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa. De otra parte, el aplicativo de SI ACTUA del FDLB no se encuentra actualizado para el seguimiento y control de los procesos.

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo Una vez cotejada se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, no ha realizado las correspondientes valorizaciones por más de tres (3) años del Grupo Propiedad Planta y Equipo, estableciendo una incertidumbre de \$397.510.379 pesos aproximadamente.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Opinión: Con salvedades

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013 así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF

Opinión: Limpia

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias
En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, excepto por las irregularidades descritas en el resultado de la auditoría.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables a diciembre 31 de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:

La Cuenta Ingresos no Tributarios por concepto de Multas, presenta incertidumbre en cuantía de \$\$\$3.332.010.560.50, dado que de acuerdo con la conciliación entre contabilidad del Fondo de Desarrollo Local y lo reportado por la Oficina de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecuciones Fiscales, se refleja una diferencia de \$621.369.459.11 por concepto de multas por infracción al régimen urbanístico y de \$6.572.463.92 por multas infracción Ley 232.

La Cuenta Avances y anticipos, presenta incertidumbre por valor de de \$781.343.151, en razón de que se presentan saldos pendientes de amortización y/o ajustes por concepto de contratos terminados y que fueron celebrados desde la vigencia 2003.

La Cuenta Anticipos para adquisición de bienes y servicios registra sobrestimación en cuantía de \$20.469.318.00, dado que al cierre de la vigencia no se amortizo el valor de \$6.087.270 correspondiente al contrato N° 2908 de 2011 y se omitió la amortización en cuantía de \$14.382.048,00 concerniente al contrato N° 3 de 2012.

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo, registra incertidumbre por valor de \$\$7.152.171.745,33 debido a:

Al cierre de la vigencia 2013, no se culminó la toma física del inventario y por consiguiente no se emitió el respectivo informe con el fin de efectuar los ajustes y/o reclasificaciones pertinentes.

Adicional a lo anterior, se estableció que existe un saldo de \$2.873.490.168.91 los cuales se encuentran en la cuenta Edificaciones pendientes de legalizar, correspondiente a contratos terminados de vigencias antiguas.

La cuenta Bienes de beneficio y uso público en construcción, se encuentra sobrestimada en cuantía de \$7.499.939.690, en razón a que el contrato N° 94 de 2010 suscrito con la Unión Temporal Imperial, fue liquidado desde el 16 de noviembre de 2012 y los soportes no fueron reportados oportunamente al área contable, con el fin de de efectuar la respectiva reclasificación y/o registros correspondientes.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Suba, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO - FDLT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, no presentan razonablemente la situación financiera.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Por otra parte, en cuanto a los aspectos de resultado al no presentar los inventarios anuales obligatorios actualizados como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de hacienda Distrital estos estarían afectado a razonabilidad de las cuentas 15- Inventarios, 16-propiedad Planta y Equipo y 19- otros activos.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos siguientes, los estados contables **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los hallazgos relacionados a continuación, evidenciando que los ingresos no tributarios presentan diferencias internas, mercancías en existencias, la propiedad planta y equipo no fue objeto de toma física obligatoria, al igual que no se cuenta un inventario detallado de los bienes de beneficio y uso público, requeridos por las normas de contabilidad, no se cuenta con los contratos de comodatos que amparan la devolución de los mismos los cuales se consideran importantes en atención al monto de los activos.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLLC a 31 de diciembre de 2013 y por la evaluación a los estados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contables, se determinó que las observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas, en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* como también el incumplimiento a lo normado en la Resolución 001 de 2001 *“del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

“3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias.”. “Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad ... se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así: 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable. El procesos contable... esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en ...aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.” 3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.” “La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables publicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”. La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”

Cuenta 1401 Deudores – Multas. Analizada la información presentada por el FDLLC relacionado con las multas y su recaudo y lo registrado en Tesorería, en Contabilidad y en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica; que las oficinas que actúan en procesos, presentan registros por valores diferentes que no coinciden; por lo cual se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLLC; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2013; por falta de falta coordinación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, tesorería (OPGET) y Tesorería (SICO) Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autorregulación y autoevaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso, adicionalmente por que el valor de la nota contable no coincide.

Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados

Se presenta una sobreestimación en la cuenta 1420 Anticipos y Avances del FDLLC por valor de \$111.801.530, dado que el FDLLC suscribo el 18 de Julio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2006, el Convenio de Asociación 015, el cual tenía como objeto *“Cofinanciar en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL y el IDU, las actividades necesarias para efectuar el mejoramiento integral de malla vial, a cargo de la localidad de la Candelaria, en Bogotá, D.C.”*, con un plazo de ejecución de un año a partir de la suscripción del acta de inicio, situación que data el 14 de marzo de 2007,.

A pesar de haber transcurrido 4 años y 8 meses aproximadamente, el monto adeudado al FDLLC, aún está pendiente de una legalización y/o amortización de anticipo a pesar de haber concluido el objeto, así mismo esta inversión y/o anticipo no se puede ir amortizando porque no se continúa ejecutando el contrato; situación que se presenta por el no suministro oportuno de la información a contabilidad, afectando la presentación económica, financiera y real del FDLLC a 31 de diciembre de 2013; constituyendo una presunta observación con incidencia disciplinaria..

Grupo 15 Mercancías en existencias

El grupo de Mercancía en existencia presenta un saldo de \$105.678.967, que equivale a un 0.36% del total de activos, frente a la información reportada por el área de almacén se observa una sobreestimación de \$24.716.907, situación que se presenta por que el FDLLC, no efectuó a 31 de diciembre de 2013, la respectiva toma física de inventario; *Los inventarios reflejan las características del bien o de los bienes, el número, el estado, la ubicación, el valor de los activos con que cuenta la Entidad y el responsable de su manejo y custodia, razón por la cual se hace necesaria la actualización constante de la información de los mismos. Los inventarios se reflejan en los estados financieros de la Entidad, haciéndose imperante que tal información sea veraz y confiable.*

Una vez analizada y confrontada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, se observa incertidumbre en el saldo de esta cuenta dado que el FDLLC no efectuó a 31 de diciembre de 2013, la respectiva toma física de inventario.

Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo

Una vez analizada y confrontada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, se observa incertidumbre en el saldo de esta cuenta dado que el FDLLC no efectuó a 31 de diciembre de 2013, la respectiva toma física de inventario; acto que se debe realizar *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

La información de lo registrado en libros auxiliares versus los documentos soportes y lo consignado en la notas específicas; se evidenció que el grupo presenta incertidumbre por el saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2013; tanto por los valores reportados en cada uno de los soportes enunciados, adicionalmente como consecuencia por la falta de actualización y suministro de soportes oportunos, confiables, veraces, exactos que permitan constatar el grado el avance financiero de los proyectos y contratos de obras; lo cual dificulta identificación y registro de valores exactos en los bienes de beneficio y uso público; configura un Observación Administrativa

Cuenta 1999. Valorizaciones

La no realización de la toma física de inventarios, no permite la debida actualización y registro permanente y valorización respectiva de los bienes muebles, propiedad, planta y equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, bienes que conforman y afectan el patrimonio de las entidad, se constituye Observación Administrativa por cuanto el FDLLC presenta esta cuenta un saldo de \$8.061.433.744 en los Estados Contables, evidenciándose una incertidumbre, por la omisión de la obligación de la realización de los inventarios, acción que refleja las características del bien o de los bienes, el número, el estado, la ubicación, el valor de los activos con que cuenta la Entidad y el responsable de su manejo y custodia, razón por la cual se hace necesaria la actualización constante de la información de los mismos. Los inventarios se reflejan en los estados financieros de la Entidad, haciéndose imperante que tal información sea veraz y confiable

Clase 3 patrimonio

Como consecuencia de lo observado, en los grupos de Bienes de Beneficio y Uso Público con su respectiva amortización; por la falta de actualización y registro permanente y la valorización de los bienes muebles, la Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (TOMA FISICA), que conforman y que afectan el patrimonio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la anualidad 2013; se constituye un Observación Administrativa por la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ – FDLS

Opinión: Negativa

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:

Al efectuar la conciliación de la cuenta 1600 Propiedad, Planta y Equipo, entre las áreas de Almacén y Contabilidad, se observa una incertidumbre de \$1.520.207.552.21.

Se observa que la cuenta Equipo de comunicación y Cómputo, presenta una subestimación por \$ 10.102.726,00, por cuanto en el conteo físico del Inventario a 31 de diciembre de 2013, se estableció un sobrante de dos (2) computadores por valor de \$4.450.000,00 cada uno, para un total de \$8.900.000, según CPU números de serie MX192804TP y MX192804SJ y dos monitores con series número 3CQ91106LW, y 3CA911066P, así mismo de una impresora HP Lasser por valor de \$1.202.726, los cuales a la fecha no se ha realizado ingreso a Almacén.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público una subestimación de \$540.840.494, por: que se realizaron inversiones en la construcción de puentes peatonales, uno en Quebrada Junticas y la construcción de puentes peatonales en sitios de alto tráfico en donde corta la movilidad por el cruce de corrientes de agua de la Localidad de Sumapaz, según contratos No 117 de 2010 suscrito por el Fondo, con el Consorcio Concrereyes por \$130.000.000,00 y el No 74 de 2011 suscrito con el Consorcio Vial de Sumapaz por un valor total de \$410.840.494.00, observando que estas inversiones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz en los contratos antes citados, fueron contratos ya liquidados y que no correspondieron a mantenimiento, debiendo estar registrada esta inversión de construcción puentes en la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público.

Se Observa en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, una incertidumbre de \$4.115.095.844, por obras de infraestructura de las vigencias 2010, 2011 y 2012 que no se ha establecido el valor de las inversiones a la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público. Esta observación se realizó y se estableció como hallazgo administrativo en la pasada Auditoria y el Fondo no cumplió con el Plan de Mejoramiento por la no realización a 31 de diciembre de 2013 de las acciones correctivas por parte del FDL del hallazgo 2.3.4.1.2 relacionado con Bienes de Beneficio y Uso Público por \$4.115.095.844.00

Se observa una incertidumbre de \$605.831.246, según informe presentado por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno del 11 de febrero de 2014, en donde manifiesta *“De la conciliación con almacén del mes de noviembre se evidenció una partida conciliatoria por valor de \$605.831.246 la cual a la fecha de la visita no había sido depurada. De acuerdo con la información suministrada dicho valor hace parte de obras en curso relacionadas con bienes de beneficio y uso público, aspecto que puede incidir en la revelación de la información contable presentada y en la confiabilidad de la misma, debido a que este valor no se estaría reflejando en la cuenta adecuada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública que en la definición del principio de Revelación establece que “ Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública...”*

En nuestra opinión, de acuerdo con la evaluación realizada, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - FDLSC

Opinión: Con salvedades

Concepto evaluación al sistema de control interno contable: Con deficiencias

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$1.142.888.096 , equivalentes al 1.51% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes por valores de \$95.058.050, con una antigüedad mayor a 5 años.

Por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1997, tal es el caso del expediente No. 12 de 1997 a nombre de Manuel López Castañeda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.165.708 por valor de \$1.462.042, el expediente No. 064 de 2001 a nombre de José Manuel Fernández Pulido identificado con Cédula de Ciudadanía No. 449.133 por valor de \$10.391.329 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos: 163700 con corte a 31 de diciembre de 2013, se registraron valores por \$1.056.158.000 equivalentes al 1.40% dentro del total de los activos.

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres de esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes financieros, los cuales no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

financiera. Q2 Como consecuencia estos valores generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables

Evaluados y cruzados los saldos de los reportes entre las áreas de contabilidad y la relación de contratos de comodatos entregados por el área de Almacén y contratación del –FDL, con corte a 31 de diciembre de 2013, se encontró una incertidumbre de \$340.356.961, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$2.099.963.683, equivalentes al 2.78% dentro del total del activo y la relación de los contratos de comodatos suministradas por el del área de Almacén reportó la suma de: \$1.669.606.722, correspondientes a 269 contratos de comodatos. Cabe destacar que existen gran cantidad de contratos de comodatos que se encuentran vencidos y no han sido renovados como consecuencia al parecer las pólizas también se encuentran vencidas quedando esta serie de elementos sin protección frente a los riesgos de perdidas, lo cual amerita que el -FDLSC actualice los contratos de comodatos de forma inmediata.

Revisadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.